DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 31 de Enero de 1963

TOMO 230 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16575

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se acepta la renuncia del Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de enero de 1963.

Visto: la renuncia presentada por el Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, don José Ramón Olguera;

Atento: a las razones invocadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida renuncia.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se acepta la renuncia de un Mensajero de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de enero de 1963.

Visto: la renuncia presentada por Jorge Gastón Vallarino Durante del cargo de Mensajero de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida renuncia.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Guarda Hilos de la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de enero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Guarda Hilos de la Jefatura de Policía de Canelones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Guarda Hilos, Cód. Ac, Cat. IV, Gdo. 5, de la Jefatura de Policía de Canelones, al Agente de 2da. don Orosmán Burian Mateauda.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se acepta la renuncia de un Oficial Sub-Ayudante de la Jefatura de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de enero de 1963.

Visto: la renuncia presentada por don Pedro Leandro Suárez del cargo de Oficial Subayudante de la Jefatura de Florida, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida renuncia.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Con el número 16565 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1962

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresa con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Reformas de Cédulas

1|2—Ramón Córdoba, con $ 2.636.69; desde el 1|I|62 con $ 2.972.69 y desde el 1|VII|62 con $ 4.316.69; María Isabel Estevez de Burgos y Arturo y Norma Dignora y Maribel Dora Burgos Iturriaga, con $ 2.296.00.

Jubilación

3—Pablo Segundo Alvarez de León, con $ 8.553.04.

Reforma de cédula

4—Luis Cornejo con $ 963.27 desde el 1|I|62 con $ 1.171.27 y desde el 1|VII|62 con $ 2.003.27.

Jubilación

5—Laura Larrañaga de Bentancor, con $ 8.150.00.

Pensión

6—Olira Elvira Gómez de Casas, con $ 9.720.00.

Reforma de cédula

7—Luis Duoes Tusso, con $ 18.645.89.

Jubilaciones

8|12—Eusebio Víctor Caseras Rivero, con $ 3.379.07; Antonio Cardozo Duarte, con $ 19.800.00; Claudio Caballero Balestra, con $ 12.276.67; Valentina Castro Heredia de Cardozo, con pesos 6.116.67; Angel Miguel Cichero Sormani, con $ 5.418.67.

Reformas de Cédulas

13|16—Andrés Correa con $ 2.774.40; desde el 1|I|62 con $ 3.158.40 y desde el 1|VII|62 con $ 4.694.40; Francisco Ramón Dassori Marelli, con $ 5.110.46; desde el 1|I|62 con $ 6.262.46 y desde el 1|VII|62 con $ 7.990.46; Pedro del Rivero Cordero, con $ 10.129.25 desde el 1|I|62 con $ 11.665.25 y desde el 1|VII|62 con $ 14.545.25; Pedro Fornández Chavér con $ 1.504.21 desde el 1|I|62 con $ 1.856.21 y desde el 1|VII|62 con $ 3.264.21.

Jubilación

17—Corallo Félix Estigarribia Rodríguez, con $ 19.800.00.

Reformas de Cédulas

1824—Pedro Correa, con $ 2.599.36, desde el 1|I|62 con $ 3.015.36 y desde el 1|VII|62 con $ 4.679.36; Martín Delfino Cabrera, con $ 6.442.39 desde el 1|I|62 con $ 7.968.39 y desde el 1|VII|62 con $ 9.898.39; Domingo Céspedes Sastre, con $ 2.882.40 desde el 1|I|62 con $ 3.266.40 y desde el 1|VII|62 con $ 4.802.40; Inocencio Brunel Sosa, con $ 1.373.38 desde el 1|I|62 con pesos 1.853.38 y desde el 1|VII|62 con pesos 2.813.38; Andrés Benvenuto Barrios, con $ 6.601.59 desde el 1|I|62 con pesos 7.931.79 y desde el 1|VII|62 con $ 10.427.79; Sátiro Benítez Javier, con $ 1.924.76 desde el 1|I|62 con $ 2.523.16 y desde el 1|VII|62 con $ 3.611.16; Orjinio Ortelo Bermúdez Troche, (usual: Ortelio H. Bermúdez) con $ 3.055.07 desde el 1|I|62 con $ 4.015.07 y desde el 1|VII|62 con $ 5.455.07.

Jubilación

25—Felipe Héctor Curbelo Magariños con $ 17.653.68.

Pensión

26—Carolina Magdalena Moro de Gereghetti, con $ 5.191.09.

Reformas de Cédulas

27|29—Ida Castro Moratorio de Castro, con $ 9.129.70; Pedro Antonio Castellano Hernández, con $ 4.176.00 desde el 1|I|62 con $ 4.656.00 y desde el 1|VII|62 con $ 6.864.00; Antolín Basualdo con $ 2.287.05 desde el 1|I|62 con $ 2.447.05 y desde el 1|VII|62 con $ 3.087.05.

Jubilaciones

30|38—Francisco Bonavota Cortesi, con $ 1.646.00; Josefina Forastieri D'Alesandro de Bruzzone, con $ 3.600.00; Ceferino María Braseiro Braseiro, con pesos 8.625.00; Antonio Esmoris Boibo, con $ 21.902.65; Raúl Emilio Blanco Loyarte, con $ 31.808.33; Rodolfo Bernardo Fynn Picsa con $ 14.747.40; Inés Figueredo Briosso, con $ 7.780.00; Pedro Elbio Fatalini Bove, con pesos 21.922.60; Rafael Fernández López, con $ 5.862.87.

Reformas de Cédulas

39|43—Luis Vicente Ferrari Massini con $ 14.024.08; desde el 1|I|62 con pesos 14.504.08 y desde el 1|VII|62 con $ 16.905.08; Germán Raúl Yapeyú Sánchez con $ 41.682.83; Pedro Freitas, con $ 1.689.60 desde el 1|I|62 con pesos 1.993.60 y desde el 1|VII|62 con pesos 3.209.60; Manuel Luis Ferreira Gómez, con $ 7.056.00 desde el 1|I|62 con $ 8.976.00 y desde el 1|VII|62 con pesos 11.856.00; José Pedro Fraga con $ 6.780.00 desde el 1|I|62 con pesos 7.548.00 y desde el 1|VII|62 con pesos 9.468.00.

Jubilación

44—María Susana Charrier, con pesos 1.076.06, mensuales.

Reforma de Cédula

45—Delia Cosse Lozania de Gambre, con $ 1.506.30 mensuales.

Jubilación

46—Lydia Pollini de Cabrera, con pesos 1.740.00, mensuales.

Reformas de Cédulas

47|48—José Gómez, con $ 2.687.60; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 2.991.60 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 4.207.60; De Los Santos Enrique Gómez, con $ 3.687.68; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.133.68 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 5.927.68.

Jubilaciones

49 y 50—Juan Agustín Galarza, con pesos 10.050.00; Mauro González Pereira, con $ 4.018.68; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.210.68 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 1.978.68.

Reforma de Cédula

51—Carlos Alberto Gómez Castro, con $ 15.306.58.

Jubilaciones

52|56—Antonieta Catalina Paula Ana Verheylewegen de Alvarez, con pesos 7.430 .00; Rufino Billalba, con pesos 9.577.20; Jacinta del Cármen Bentancor Guadalupe, con $ 900.00; Celestino José Ezio Galli Spinetti, con pesos 41.700.00; Tiburcio Gómez Sagradini, con $ 16.000.00.

Reformas de Cédulas

57|65—Andrés Gilberto Acosta Viera (usual; Gilberto Acosta Viera) con pesos 17.915.78; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 21.755.78 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 24.635.78; Laudelino Víctor Acosta, con $ 783.56; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 959.56 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 1.663.56; Cornelio Cardozo Leal, con pesos 12.984.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 14.520.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 17.400.00; Felipe Calero Calero, con $ 5.675.67; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 6.155.67 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 8.075.67; Juan Leandro Castro López, con $ 2.902.40; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.366.40 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 5.222.40; Manuel Chaparro, con $ 2.080.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.480.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 4.080.00; Ramón Doroteo Olivera Padilla, con $ 5.687.91; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 7.479.91 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 10.167.91; José Ramón Ontaneda Corbo, con pesos 1.660.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.060.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 3.660.00; Hilario Olaver López Toledo; con $ 9.520.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 11.440.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 13.840.00.

Jubilaciones

66|68—Luis Liguori Utaro, con pesos 31.208.00; Donato Antonio Nole Crosi, con $ 21.007.50; Bernardino Lima Chavarría, con $ 10.741.99.

Reformas de Cédulas

69|73—Miguel Ramón Mayada, con pesos 984.13; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.076.18 y desde el 1o. de julio

de 1962 con $ 1.944.13; María Zulema Llanes del Po de Matoso, con pesos 2.486.16; Cayetano Antonio Pedro Mautone, con $ 4.548.30; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.964.30 y desde el 1o. de julio le 1962 con $ 6.877.90; Elvira María Martirene Danero, con pesos 1. 125.97; Fernándo Demetrio Meyer, con $ 10.867.56.

Jubilación

74—Margarita Ardito de Capo, con pesos 11.550.00.

Pensión

75—Amelia Denegri de Carballo y Ofelia y Renée Carballo Denegri, con pesos 6.494.40.

Jubilaciones

76|77—Juan Quijano Sánchez, con pesos 17.940.00; Fernando Ariquistain Gumucio, con $ 17.644.53.

Reformas de Cédulas

78|80—Arnaldo Balestio Gerón, con $ 4.176.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.656.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 6.864.00; Juan Almada, con $ 718.40; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 894.40 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 1.598.40; Lauro Antonio Gastelu Arroyo, con $ 754.48; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 914.48 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 1.554.48.

Pensión

81—Julia Araucho Arrieu de Gerona, con $ 6.720.00.

Reforma de Cédula

82—Isidro González, con $ 2.569.60; desde el 10 de enero de 1962 con pesos 2.825.60 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 3.340.60.

Jubilaciones

83|85—Servando Enrique Franchi Pregliasco, con $ 5.436.00; Hebert Abel Fernández Guido, con $ 13.555.29; Agapito Fleitas Silvera, con $ 10.800.00.

Reformas de Cédulas

86|94—Fermín Escalante, con pesos 2.058.80; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.330.80 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 4.962.80; Ana Cravanzola Botali de Rodríguez Fabregat, con $ 23.700.00; desde el 1o. de enero de 1961 con $ 20.371.81; Silverio Da Rosa Vargas, con $ 10.608.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 12.912.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 15.792.00; María Emma Martínez de Balmelli, con $ 3.425.87; Eliseo Bello Varela, con $ 3.002.38; Elvira Magdalena Bruno Ubios, con $ 23.014.99; La- $ 7.884.83; desde el 7|XII|61 con pesos 12.802.80; Emma Dajas de Abella, con $ 7.884.83; desde el 7|XII|61 con pesos 9.133.35; Ernesto Fonseca Bica, con $ 1.355.43; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.627.43 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 2.715.43.

Jubilación

95—Alfonso Antonio Enrique Romiti Varoli, con $ 7.350.00.

Reforma de Cédula

96—José Antonio Arriel Andrade, con $ 1.091.71; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.267.71, y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 1.971.71.

Pensión

97—Margarita Videla Medina, con pesos 4.484.06.

Jubilación

98—Idalino Damian Rivero Lucas, con $ 4.936.80.

Reforma de Cédula

99—José Castro Garces, con pesos 985.69; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.209 69 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 2.105.69.

Jubilaciones

100|109—Delelis Canabe Nalerio, con $ 4.584.20, atendida por Rentas Generales; Santos Anistor Echichure, con pesos 4.551.07, desde el 7|XII|61 con pesos 5.130.62; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 5.370.62 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 6.330.62; Nicacio Benítez Naya, con $ 12.479.17; Marcelo Fernández Rodríguez, con pesos 16.048.15; Donato Horminoguez González, con $ 8.250.00; Angel Custodio Martínez, con $ 21.556.77; Domingo Pablo Ledesma Salgado, con $ 8.060.00; Alejandro Lampez Gómez, con pesos 20.130.77; José Manuel Lucas Dutra, con $ 8.589.61; Antonio Miguel Klinger, con $ 9.721.08.

Reformas de Cédulas

110|111—Alfaro Julián Cardoso Labrea, con $ 3.345.88; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.745.88 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 5.345.88; Juan Francisco Gómez Fernández, con $ 6.595.20; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 8.259.20 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 10.755.20.

Jubilación

112—Felipe Montero Farina, con pesos 8.739.90.

Reforma de Cédula

113—Crispin Medina Rodríguez, con $ 1.701.31; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2 117.31 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 3.781.31.

Jubilaciones

114|115—Bonifacio Núñez Dos Reis, con $ 18.360.00; Carlos María Olivera, con $ 13.471.03.

Pensión

116—Zulma Echeverry de Ogando, con $ 4.419.33

Jubilaciones

117|118—Héctor Concepción Ortiz García, con $ 16.500.00; Paula Angela Ocampo Pérez de Crocco, con pesos 7.460.02.

Reformas de Cédulas

119|121—Juan Carlos Amarillo, con $ 2.101.29; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.533.29 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 3.493.29; Ariel Baptista Vedia, con $ 1.650.00 mensuales; Carlos Doroteo Colman, con pesos 9.442.98; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 11.234.98 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 3.922.98.

Pensión

122—María Concepción Sarro de Naone y Lili Naone Sarro, con pesos 7.999.20.

Jubilación

123—Argentina Rosa Maseda de Hernández, con $ 13.766.58.

Reformas de Cédulas

124|125—Antonio Herbon González, con $ 27.359.77; Justino Fernández, con $ 10.882.56; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 11.746.56 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 15.288.96.

Pensiones

126|127—Cármen Volpe de Fumero, con $ 2.242.56; Santiaga Rivas de Ferraz y María Renée, Carlos Ernesto Ferraz Rivas, con $ 3.821.40.

Reformas de Cédulas

128|129—Elena Fernández de Flores, con $ 7.820.00; Remisio Giglio Caballero, con $ 22.506.22.

Jubilaciones

130|133—Angela Norberta Laborde Pomi, con $ 13.036.95; Ricardo López Ferreira, con $ 41.700.00; Silverio Gabino Lostaunau Martínez, con pesos 22.320.00; Rogelio Núñez Suárez, con $ 12.420.00.

Pensión

134—Judith Seuanez de Ferrer Olais, con $ 576.00.

Reformas de Cédulas

135|139—Viterio Mongoy Ruiz, con $ 2.440.80; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.872.80 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 4.600.80; Agapito Molina Amarillo, con $ 1.176.02, desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.432.02 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 2.456.02; José Antonio Gómez Fonseca, con $ 2.847.20; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.199.20 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 4.607.20; Florbelino Juan Gallardo Cerna, con pesos 3.933.60; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.548.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 6.084.00; Braulio Tito González de Los Santos, con $ 4.880.00; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 6.320.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 8.720.00.

Jubilaciones

140|146—Adacio Madureira de Jesús, con $ 11.366 18; Eva Dosensaft de Kac, con 360.30, mensuales; Lorenzo Adolfo Panizza, con $ 18.001.07; Margarita Anselma Gaggero Trinidad de González, con $ 12.150.00; Fernándo Prieto, con $ 24.970.67; Ramón Valentín Piñeiro Lima, con $ 9.503.08; Andrea Rosalía Lecuona Vilche de Pérez, con pesos 22.701.39.

Reforma de Cédula

147—Juan Ramón Martínez García, con $ 3.984.00 desde el 1|I|62 con pesos 4.588 80 y desde el 1|VII|62 con pesos 5.932.80.

Jubilaciones

148|149—Luis María Pla Sosa con pesos 23.800.00: Eliseo Pintos Vergara, con $ 15.262.80.

Reformas de cédulas

150|151—José Ossorio Silva, con pesos 4.450.34 desde el 1|I|62 con $ 5.659.94 y desde el 1|VII|62 con $ 7.675.94; Carmen Petrona Ancheta de Rotta, con pesos 5.286.67.

Pensiones

152|153—Leopoldina Carrizo de Peyrallo, con $ 4.247.18; Benita Aurelia Bagnasco de Peralta y María Ester Peralta Bagnasco, con $ 3.766.14.

Reformas de cédulas

154|155—José Jaureguy Mujica,, con $ 5.902.44 desde el 1|I|62 con pesos 7.630.44 y desde el 1|VII|62 con pesos 10.510.44; Servando Olivera Silveira, con $ 662.27 desde el 1|I|62 con pesos 838.27 y desde el 1|VII|62 con $ 1.542.27.

Pensión

156—Wenceslada Godoy de Pauletti y Romana Justa Pauletti Godoy, (actual señora de Aramburu con $ 945.06.

Reformas de cédulas

157|159—Duhamel Presa Rodríguez, con $ 14.250.12; Pedro Trinidad García con $ 2.480.00 desde el 1|I|62 con pesos 2.880.00 y desde el 1|VII|62 con pesos 4.480.00; Jacinto Roque Turri Grossi, cno $ 4.635.00.

Jubilaciones

160|162—Victoriano Santo Varela, con $ 12.479.17; Julio César Silva Rosales, con $ 9.496.70; Simón Smircic (usual: Smircich) con $ 1.700.00.

Reformas de cédulas

163|171—Reducindo Udocio Pedreira Coronel, con $ 1.166.41 desde el 1|I|62 con $ 1.390.41 y desde el 1|VII|62 con $ 2.286.41; Crispín Sarmiento con pesos 1.167.20 desde el 1|I|62 con pesos 1.391.20 y desde el 1|VII|62 con pesos 2.287.20; Doroteo Suárez con $ 1.387.65 desde el 1|I|62 con $ 1.691.65 y 1|VII|62 con $ 2.907.65; Antonio Ruperto Silveira, con $ 2.851.20 desde el 1|I|62 con $ 3.283.20 y desde el 1|VII|62 con pesos 5.011.20; Nicolás Segovia, con pesos 3.782.26 desde el 1|I|62 con $ 4.230.26 y desde el 1|VII|62 con $ 6.022.26; Luis Sosa Peña, con $ 6.129.40 desde el 1|I|62 con $ 7.985.40 y desde el 1|VII|62 con $ 10.769.40; Francisco Silvera Sequeira, con $ 1.092.45 desde el 1|I|62 con $ 1.300.45 y desde el 1|VII|62 con $ 2.132.45; Isidoro Silveira con pesos 5.970.72 desde el 1|I|62 con $ 8.850.72 y desde el 1|VII|62 con $ 10.777.72; Sarah Guani Pou de Saavedra y Emma Saavedra Guani de Smith con $ 3.484.80.

Jubilación

172—Juana Venancia Careño Echegarey de Sánchez, con $ 900.00.

Pensión

173—María Isabel Di Benedetto Blanco de Santos, con $ 2.900.40.

Jubilaciones

174|176—Silveiro Isaías Sena Rocha, con $ 10.943.40; Teodoro Rivadavia Quintero, con $ 8.785.94; Sixto García Techera, con $ 4.607.55.

Reformas de cédulas

177|181—Angel Ramón López con pesos 4.368.00 desde el 1|I|62 con pesos 5.424.00 desde el 1|VII|62 con pesos 7.344.00; Eusebio Celestino Laporta Barcelo, con $ 2.848.09 desde el 1|I|62 con $ 3.264.09 y desde el 1|VII|62 pesos 4.928.09; Juan Domingo Lione Schettini, con $ 6.425.93 desde el 1|I|62 con $ 7.750.73 y desde el 1|VII|62 con $ 9.958.73; Liborio Loreto Varea Roby, con $ 3.487.07 desde el 1|I|62 con pesos 3.823.07 y desde el 1|VII|62 con $ 5.167.07; Edelmira García Tosonott de Touron con $ 2.477.46.

Jubilación

182—Vicente Domingo Cairo Cosenzar con $ 20.195.93.

Reformas de cédulas

183|184—Blanca Ofelia Gallo de Riestra y Juan José Riestra Gallo, con pesos 1.716.51; Angel Rodríguez, con pesos 3.374.11 desde el 1|I|62 con $ 3.806.11 y desde el 1|VII|62 con $ 5.534.11.

Pensión

185—María Esther Sánchez García y Nelson Crisanto, Sergio Omar, Teresita Esther, María Cristina y María Beatriz García Sánchez, con $ 2.365.07.

Jubilaciones

186|188—María del Huerto Ordas Di Larosa, con $ 599.92 mensuales; Blanca Berardo de Ilsen Boje, con $ 1.257.50 mensuales; Rogelio Pereyra Santos, con $ 16.116.67.

Reformas de Cédulas

189|190—Clementina Lucía Di Fabio Piccini de Laborde y Martha Iris Laborde Di Fabio, con $ 2.605.17; Gualberto Conrado Lepera Lamberti, con pesos 23.187.27; desde el 1o. enero de 1962 con $ 26.190.

Jubilación

191—Coloma Pons Chamorro, con pesos 1.411.20, mensuales.

Pensiones

192|193—Candelaria Silva de Rodríguez, con $3.714.00; Juana Delgado de Píriz, con $ 3.425.00.

Reformas de Cédulas

194|-95—Pedro Luquez, con pesos 5.643.69; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 6.075.69 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 7.803.69; Jacinto Antonio Felipe Salvagno Pelaez, con pesos 8.736.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 9.696.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 11.808.00.

Jubilación

196—Catalina Uberti Maurrentti de García, con $ 2.400.00.

Pensión

197—Magdalena Burger de Gonnet, con $ 303.82 mensuales.

Reformas de Cédulas

198|200—Benicio Reyes, con pesos 756.60; desde el 1o. le enero de 1962 con $ 916.60 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 1.556.60; Enrique Roland Porto, con $ 5.081.11; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 5.481.11 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 7.081.11; Máximo Rivero, con $ 2.744.44; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.112.44 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 4.216.44.

Jubilaciones

201|202—María Josefa Tomé de Santos, con $ 7.350.00; Américo Liborio Moreira, con $ 13.860.00.

Reformas de Cédulas

203|216—Segundo Ademar Fraga, con $ 11.340.00; Pedro César Núñez, con $ 4.212.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.980.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 6.900.00; Pacífico Leal, con $ 1.335.25; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.639.25 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 2.855.25; María Esther Gordon, con $ 6.958.33; Romano Sosa Souza, con $ 1.509.11; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 1.765.11 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 2.584.31; Simón Eleuterio Silva, con $ 2.800.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.200.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con 4.800.00; Simón María Sosa, con $ 3.878.40; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 5.126.40 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 6.790.40; Ignacio Sulpicio Silva Conil, con $ 4.990.82; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 6.430.83 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 8.830.82; Roque Domingo Santangelo Vignolo. con pesos 1.893.97; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.297.17 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 3.193.17; Elisa Quintero Ortíz de Scanavino, con $ 5.395.20 desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 5.875.20 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 8.275.20; Fermino Suárez Silvera, con $ 11.340.00; Evangelista Pedrozo Arieta, con $ 2.966.28; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.238.28 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 4.326.28; Irineo Rodríguez Paz, con pesos 664.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 824.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 1.464.00; Roberto Remigio Rivas Bustillo, con $ 5.962.95; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 7.633.35 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 10.417.35.

217—Declarar que el Sr. Lorenzo Savino Suárez, jubilado civil por S|R de 12|XI|58 tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios no variando el monto de pasividad acordado en la S|R de 19|XI|59.

218—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Felix Gregorio Delgado Baes, ex-funcionario del Frigorífico Nacional (fallecido el 5 de marzo de 1959 tuvo derecho a jubilación civil con una asignación de pesos 1.606.53 la que a partir del 30 de noviembre de 1957 importará $ 2.416.64 y Declarar pensionistas civiles a los menores Noelia, Mirtha, Lidia y Rolando Delgado Busto, con una asignación de pesos 1.448.33.

219—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Pedro Suárez, (fallecido el 19 de julio de 1961) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 1.218.75, y Declarar

que la pensionista civil Sra. Magdalena Serrano Paza de Suárez, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 2.499.38 anuales.

220—Declarar que las pensionistas civiles Sra. María Malo de Hernández y María Teresa Hernández Malo, tienen derecho a reforma de cédula a fin de incluír servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones de los trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, no variando el monto de pasividad otorgado en la S|R de 6|XII|56.

221—Declarar que la Sra. María Castro de España no tiene derecho a la jubilación que solicita.

222—Declarar que el Sr. Milton Rómulo Almirati Reyes, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

223—Declarar que el Sr. Ramón Raúl Guillen (comisario de 10a. Sección de Canelones) tiene derecho al beneficio de casa habitación establecido en el art. 81 de la ley No. 9940 de 2 de julio de 1940. y Declarar jubilado civil a dicho señor con una asignación anual de pesos 32.832.00.

224—Declarar que la Sra. Ana Díaz de Ceni, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

225—Modificar la S|R de fecha 1o. de marzo de 1962, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Angel Martiniano Ferreira Telechea, en el sentido de establecer que el verdadero nombre del titular es el de Angel Martiniano Ferreiro Telechea.

226—Declarar que la Sra. María Jacinta Zuccotti de Britos, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

227—Declarar que las pensionistas graciables señoritas María Dolores Teresa y Olga Paz Possolo D'Elia, tienen derecho al acrecimiento de pensión que solicitan correspondiente a la cuota parte de su extinta madre doña Modesta D'Elía de Possolo, (fallecida el 15 de abril de 1962, debiendo percibir en conjunto una asignación mensual de $ 108.87 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16 de abril de 1962.

228—Declarar que la señora Ines Prieto de Zanzi, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

229—Dejar sin efecto la resolución de S|R de 18|IX|62 por la que se concedió jubilación escolar a la señora María Suárez de Brunet, en razón de su desistimiento.

230—Declarar que la señorita Elisa Nicomedes Tonar Núñez, pensionista civil a cargo de Rentas Generales tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita correspondiente a la cuota parte de la copartícipe doña Severa Dominga Tonar Núñez (fallecida el 7|IX|62) debiendo percibir una asignación de $ 266.66 mensuales.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

231|249—Laureano Arroyo con pesos 2.350.00; Antonio Molineli con pesos 3.276.00; Herman B. Castro con pesos 2.975.00; Gloria Vieira de Oxandabaratz, con $ 1.870.00; María Elisa de la Torre con $ 830.00; Agueda Martínez de Silvera con $ 2.002.00; Anna María Estevez de Tito Virgilio con $ 1.980.00; María Magdalena Lombardo con pesos 1.033.33; Irma Bonilla con $ 2.350.00; Alba del Barrio con $ 1.737.50; Juan A. Odone con $ 2.365.00; Abel Proto con $ 3.045.00; Samuel Galimberti con pesos 5.200.90; Mirta Cecilia Sensever de Vico, con $ 1.818.00; Blanca Delia Fontanals, con $ 4.305.00; Jorge Errandonea, con $ 3.740.00; Enrique Bravo con $2.688.00; Luisa Bernasconi de Bauzón con $ 710.00; Ahemar Schenone, con $ 3.600.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Reformas de Cédulas

1|2—Susano Robustiano Contreras Dornel, con $ 1.042.25; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.250.25 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 2.082.25; Casiano Caffaro Padrón, con $ 7.296.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 8.832.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 11.712.00.

Jubilaciones

3|6—Salvador Amor Remenber Pizza, con $ 1.650.00 mensuales; Roberto Rao Parente, con $ 30.528.00; Antonio María Guillen Reyes, con $ 10.650.00; Antonio Giffoni Florito, con $ 26.910.00.

Reforma de Cédula

7—Norberto Raúl Figares Burgueño, con $ 21.651.36; desde el 1.o de enero de 1961 con $ 22.685.60.

Jubilación

8—Elba Mafalda Ceriotti de Silva, con $ 872.30 mensuales.

Reforma de Cédula

9—Héctor Martín Puyol, con $ 1.250.81 desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 1.474.81 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 2.370.81.

Jubilaciones

10|14—José Fernando Aveiro, con pesos 12.924.53; Berta María Tibista Vezzosso de Arrieta, con $ 8.426.67; José Andrade Porteiro, con $ 14.068.53; Alfonsina Violeta Cotogno Albanese de Avegno, con $ 12.734.00; Rogelio Alvarez Scapa, con $ 18.478.00.

Reforma de Cédulas

15|17—Román Ramón Ayala Barreto, con $ 2.646.91; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.982.91 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 326.91; Cipriano Alderete, con $ 4.252.80; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 5.238.40 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 7.030.40; José Francisco Alonzo López, con $ 2.794.40; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.098.40 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.314.40.

Jubilación

18—Irena Méndez de Silva, con pesos 14.371.07.

Pensión

19—Rosa Blanca Azziz de Ferullo y Narda Geanella Ferullo Azziz, con pesos 3.865.97.

Jubilación

20—Felicia Vidal de Marquelli, con $ 9.120.00.

Pensiones

21|22—María Luisa Juana Reverard de Ferreira, con $ 15.529.44; Juana María Colasso de Pellegrini, con $ 4.242.00.

Jubilación

23—Romeo Muniz Terra, con pesos 25.920.00.

Reformas de Cédulas

24|27—Olimpio Britos Picanso, con $ 4.644.00; desde el 1.o de enero de 1962 $ 5.608.00 y desde el primero de julio de 1962 con pesos 7.428.00 Asencio Dula Etchevarría con pesos 10.128.00; desde el primero de enero de 1962 con $ 11.856.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 14.736.; Pedro Barboza, con $ 1.414.59; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.750.59 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 3.094.59; Pedro Segundo Barreto Veiga, con $ 1.572.81; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.924.81 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 3.332.81.

Jubilaciones

28|34—Santiago Barranquet Piana, con $ 25.990.00; Amadeo Baccari Puente, con $ 15.120.00; Eusebio Bozzolasco Porta, con $ 41.700.00; Juan Patricio Bresque Muiño, con $ 10.678.63; Braulia Lila González Denis de Bordachar, con $ 6.343.33; Pedro Umberto Burgueño Trías, $ 13.134.00; Andrés Odolfo Bossi Pratto, con $ 18.480.00.

Reforma de Cédula

35—Aquilino Brites Arriola, con pesos 19.800.00.

Pensión

36—María Esperanza Valdez Magano, (usual: Magano) e Indalecia Justina Magano, con $ 1.980.00.

Reforma de Cédula

37—Delgadina Leoni Verdías de Lluis, con $ 8.100.00.

Pensión

38|40—Petrona Sosa de Lasala y María Luisa y Rosa Adela Lasala Sosa, con $ 2.593.80; Clotilde Santos de Alzúa, con $ 3.164.76; Ema Dinuecl de Bove, con $ 3.047.11.

Reforma de Cédula

41—Tomás Stepnik Tulak, con pesos 9.958.58.

Pensión

42—Zulma Cora Newton de Rose, con $ 6.878.59.

Jubilaciones

43|45—Juan Miguel Angel de Corso Ghigliazza, con $ 19.980.00; Dionicia Rodríguez de D'Andrala, con $ 8.250.00; Isabelino da Silva, con $ 28.800.00.

Reformas de cédulas

46|47—Celio Cuello Torres, con pesos 14.039.17; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 16.343.17 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 19.223.17; José Ramón Debari Parada Techera, con pesos 3.392.56; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.808.56 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.472.56.

Jubilación

48—Félix Albero González Núñez, con $ 9.919.58.

Reformas de cédulas

49|50—Toloza Gularte de Olivera, con $ 2.817.60 desde el 1|I|62 con $ 3.201.60 y a partir del 1|7|62 con $ 4.737.60; Gilberto Pírez Fonseca, con $ 7.296.00 desde el 1|I|62 con $ 8.832.00 y a partir del 1|7|62 con $ 11.712.00.

Jubilaciones

51|54—Eva Asunción Rodríguez de Larobla, con $ 15.057.99; Estasnislao Aníbal Lapaz Pérez, con $ 11.055.00; María Culia Berta Fernández de Labadie, con $ 6.800.00; Aída Josefa Vallarino de Lindner, con $ 15.308.67.

Reforma de cédula

55—Félix Lagos Camusso, con pesos 13.797.12 y a partir del 1|I|61 con pesos 13.867.32.

Jubilación

56—Aída Olivera Lobelcho de Faría, con $ 8.610.00.

Reforma de cédula

57—Abel Miños Salvetto, con pesos 22.728.14 y a partir del 1|I|61 con pesos 23.971.42.

Jubilación

58|62—María Gracia Chivico Flore, con $ 8.636.66; Juan José Cano Ripol, con $ 4.624.80; Luisa Rosario Cáceres de Correa, con $ 12.972.64; Carmelo Cedrés Peña, con $ 12.574.17; Jacinto Alberto Castelar Sánchez, con $ 18.840.07.

Reformas de cédulas

63|66—Pedro Carrera con $ 5.626.89 desde el 1|I|62 con $ 5.994.89 y a partir del 1|7|62 con $ 7.466.89; Julio César Carzolio, con $ 23.528.94 y desde el 1|I|61 con $ 25.434.09; Eustaquio Adelino Caballero Rodríguez, (usual Adelino Caballero) con $ 3.401.32 desde el 1|I|62 con $ 3.865.32 y a partir del 1|7|62 con $ 5.721.32; Ramiro Juvenal Cardoso Etcheverry con $ 16.632.00 desde el 1|I|62 con $ 19.992.00 y a partir del 1|7|62 con $ 22.872.00.

Jubilación

67—Mario Joaquín Cendón Centurión con $ 13.951.67.

Reformas de cédulas

68|73—Apolibario Ferreira, con pesos 2.632.00 desde el 1|I|62 con $ 3.392.00 y a partir del 1|7|62 con $ 4.272.00; Rodolfo Echevers Urruty con $ 11.472.00 desde el 1|I|62 con $ 13.776.00 y a partir del 1|7|62 con $ 16.656.00; Salvador Donato con $ 3.064.36 desde el 1|I|62 con $ 4.024.36 y a partir del 1|7|62 con $ 5.464.36; Geremías Da Silva Da Silva con $ 4.727.20 desde el 1|I|62 con $ 5.031.20 y a partir del 1|7|62 con pesos 6.247.00; Galván Dos Santos Fagúndez con $ 9.715.20 desde el 1|I|62 con $ 10.675.20 y a partir del 1|7|62 con $ 13.651.20; Venancio Tiburcio de León Carrasco, con $ 2.477.62 desde el 1|I|62 con $ 3.207.22 y a partir del 1|7|62 con $ 4.727.22.

Jubilaciones

74|84—Margarito Esquibel Martínez con $ 7.898.01; José Escobar Sosa, con $ 12.379.35; María Blanca Etcheber, con $ 9.610.00; Bruno Dalera Bernini, con $ 16.493.33; Gilda Ester Sodo Zorrón Usabiaga, con $ 13.326.11; Emilio Vicente Vila Salas, con $ 21.418.43; Blanca Ferreira de Vicuña con $ 6.560.00; Omar Viterbo Vidal Pereyra con pesos 28.800.00; Inosencio Velázquez Fernández, con $ 11.557.44; Juan José Salvador de la Santísima Trinidad Troyano Fuste, con $ 9.673.00; Lira Licia Flores con $ 240.52 mensuales.

Reformas de cédulas

85|90—Julio Andre Alonso con pesos 7.303.53 desde el 1|I|62 con $ 8.081.13 y a partir del 1|7|62 con $ 9.809.13; Leandro Alves con $ 796.63 desde el 1|I|62 con $ 972.63 y a partir del 1|7|62 con $ 1.676.63; Julio Domingo Acevedo Echeto con $ 3.172.13 desde el 1|I|62 con $ 4.132.13 y a partir del 1|7|62 con $ 5.572.13; Ramón Acosta Valerio, con $ 4.791.89 desde el 1|I|62 con $ 5.742.29 y a partir del 1|7|62 con $ 7.470.29; Ramón Tafernaberry de los Santos, con $ 3.497.81 desde el 1|I|62 con pesos 3.897.81 y a partir del 1|7|62 con pesos 5.497.81; Domingo Trifón Viera, con pesos 1.074.36 desde el 1|I|62 con pesos 1.298.36 y a partir del 1|7|62 con pesos 2.194.36.

Jubilaciones

91|106—Francisco Victorio Acosta Sosa con $ 5.237.00; María E. Rivas de Zorrilla con $ 2.115.00 mensuales; Anacleto Pereyra con $ 2.716.89 mensuales; Eloísa Sáenz de Passagio, con $ 1.537.50; Angela Adela Vigorito con $ 1.212.61 mensuales; Ana Vidal, con $ 1.680.00 mensuales; Aída Eleuteria Pagani Mendoza, con $ 1.525.00 mensuales; Juan Herrero Goday, con $ 2.174.17 mensuales; Martina María Irene Rodríguez de Aljas, con $ 1.450.07 mensuales; María Amelia de Souza do Chaer, con $ 407.01 mensuales; Renée Cagnoli de Tellechea, con $ 1.740 mensuales; Herminia Felicia Arias de Machado, con $ 1.455.99 mensuales; María Elena Macchi de Laborde, con $ 1.872.50 mensuales; Elena Sofía de Boni de Jaunsolo con $ 562.64 mensuales; Zulma Indarte de Fernández, con $ 1.755.00 mensuales; José Pedro Cabrera con $ 1.755.00 mensuales.

Pensiones

107|110—Dominga Blasa de Vita de Cosentino, con $ 4.200.00; Malvina Bareño Melo de Corbo y Cora, Ofelia y Soledad Telesfora Corbo Bareño, con pesos 2.613.60; María Mercapide de Castro y Blanca Calixta Castro Mercapide, con pesos 2.653.65; María Ledesma Gonzáles de Delfino (usual; Jacinta María) con $ 4.260.00.

Reforma de Cédula

111—Carlos Checa Lima, con pesos 18.970.00.

Jubilación

112—Eduardo Aguiar Arjibay, con pesos 18.439.12.

Reforma de Cédula

113—Martín Saturnino Alen González, con $ 16.940.00.

Pensión

114—Dominga Angélica Risso de Argoita, con $ 3.360.00.

Reforma de Cédula

115—Palmira Colina Ledesma de Binardel, con $ 1.800.00.

Pensiones

116|117—Elena Dutra Méndez de Bondanza, con $ 2.781.51; Francisco Da Luz (usual: Francisco Rodríguez) con $ 2.288.34; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.640.34 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 4.048.34.

Reforma de Cédula

118|119—Anasildo Ramírez, con pesos 1.156.34; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.412.34 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 2.180.34; Benigno Rodríguez de Almeida Velozo, con pesos 2.672.65; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.008.65 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 4.352.65.

Jubilaciones

120|121—Francisco Rocha Cardozo, con $ 8.992.60; Angel Custodio Allietti Silva, con $ 13.680.00.

Reformas de Cédulas

122|126—Gilberto Brunereau Des Houilleres Vidal, con $ 11.553.28; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 13.780.48 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 16.564.48; Tomás Arroyo Sagasta, con $ 3.362.62; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.130.62 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 5.090.62; Gerardo Bintancour, con pesos 1.552.78; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.888.78 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 3.232.78; Arturo Bonilla Moreira, con $ 2.851.20; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 3.283.20 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 5.011.20; Alfredo Constantino Barlocco Baccino, con $ 6.972.00; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 7.932.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 10.044.00.

Jubilación

127—Livia Scotto, con $ 19.113.24.

Reforma de Cédula

128|131—Oscar Gerónimo Yuguero, con $ 1.470.26; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.918.26 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 2.590.26

Víctor Agustín Bottias, con $ 19.062.00; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 21.462.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 24.342.00; Euclides Rodríguez, con $ 3.528.35; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.245.15 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 6.037.15; Esteliño Souza García, con $ 737.72; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 897.72 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 1.537.72; Cármen Umpierre de Vitale D'Amico, con pesos 487.01 mensuales; Damiana Borrallo de Xiviller, con $ 1.197.67; Julia Masollo de Birriel, con $ 399.44 mensuales; Celestina Aída Mónaco de Ricci, con $ 1.625.78 mensuales.

Pensión

136—Leonor María Nichele de Dal Balcón y Yolanda Gladys Dal Balcón Nichele, con $ 5.940.00.

Reforma de Cédulas

137|140—Teodoro Rodríguez Píriz, con $ 1.720.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.120.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 3.720.00; Emeterio Ramón Plada Cabeza, con $ 392.00; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 472.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 792.00; Amílcar Justo Ricci Claverie, con $ 23.700.00 y desde el 1o. de enero de 1961 con $ 29.291.19; Filomena Cerra Campilonga de Piedrafita y Nelly María Piedrafita Cerra, con pesos 5.257.71.

Jubilaciones

141|142—Carlos Clobis Inurrieta Uribe, con $ 16.390.00; Francisco Gamboa, con $ 3.990.33.

Reforma de Cédulas

143|151—Antonio Giacominich di Lieto, con $ 7.293.36; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 7.693.36 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 9.693.36; Julio Gutiérrez López, con $ 2.426.34; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 2.730.34 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 3.946.34; José Guerone Paoletti, con $ 2.760.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.600.00 y a partir del 1.o.7|62 con $ 4.760.00; Angel Gutiérrez Correa, con $ 928.33; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.136.33 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 1.968.33; Victorino Viñoly Silveira, con $ 392.25; Angel Fornaser Buttupini, con $ 2.800.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.200.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.400.00; Pablo Falero, con $ 9.350.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 10.630.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 13.030.00; Ricardo Flores González, con $ 9.084.80; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 10.851.20 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 13.059.20; Alejandro Flores, con $ 1.176.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.416.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 2.376.00.

Jubilaciones

152|156—Mateo José Antonio Calero Moreira, con $ 12.060.00; Luis Guillermo Coolligan Sanguinetti, con $ 41.188.80; Julián Mirabelles Gómez, con pesos 12.788.33; Carlos María Martínez Elola, con $ 8.121.20; Virísimo Montero dos Reis Malvares, con $ 13.789.91.

Reforma de Cédulas

157|158—Agusttín Liborio Miranda Cueto, con $ 2.158.68; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.670.68 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 3.950.68; Casimiro Rosa Muniz, con $ 500.80; desde el 1.o de enero con pesos 612.80 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 1.060.80.

Jubilaciones

159|161—Pedro Moreira Rivas, con pesos 20.328.95; Juana Climaco Pérez de Modori, con $ 22.170.00; Anunciación Juana Mesa Baldes de García, con pesos 3.600.00.

Reforma de Cédulas

162|164—Manuel Raúl Montero, con $ 3.548.18 desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.916.18 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.388.18; Benjamín González de Olivera, con pesos 12.696.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 14.232.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 17.112.00; Eorides López, con $ 650.18; desde el 1.o de enero de 1962; con $ 794.18 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 1.370.18.

Jubilaciones

165|171—Juan Filippi Succo, con pesos 18.245.95; Olegaria Ortega Araújo de Mazzullo, con $ 5.036.67; Rafael Defiore Depizzo (usual: Rafael Di Fiori Pizzo) con $ 15.756.67; Florentino Antonio Moreira Silveira, con $ 25.920.00; José María Mosquera Bello, con pesos 30.384.00; Juan Galli Soufo, con $ 13.710.00; Valentina Elvira García Fernández de Grana, con $ 7.073.33.

Reforma de Cédula.

172—Desiderio Morales, con $ 8.461.20.

Pensión

173|175—Ignacia Loyola de Bello y María Teresa Bello Carballo, con pesos 2.352.87; María Martínez de Marquez, con $ 2.788.56; Angela Calfani de Ordei e Irma y Angela Ordeix Calfani, con $ 2.613.60.

Reforma de Cédulas

176|180—Alejandro Maldonado, con $ 1.080.43; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.336.43 y a partir del 1.o de enero de 1962 con $ 1.336.43 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 1.976.43; Rogelio Miguel Piña, con $ 3.106.80; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.838.80 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.566.80; Pedro Pablo Martínez Rodríguez, con pesos 5.990.03; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 7.526.03 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 10.406.03; Pacífico Machado Bentos, con $ 2.117.02; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 2.577.82 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 3.729.82; Rosendo Moreira Alvarez, con $ 2.988.00; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 3.468.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.388.00.

Jubilaciones

181|183—Alberto Concepción Figueredo Piroto, con $ 8.429.54; Guadalupe Freyre Graudis, con $ 31.376.00; Miguel Arrico Ruocco, con $ 18.330.00.

Reforma de cédula

184—Modesto Erasmo Giménez Goisic, con $ 3.751.62 desde el 1|I|62 con pesos 4.903.62 y a partir del 1|7|62 con pesos 6.631.62.

Pensión

185—Ramona del Río de García y Alba del Río, con $ 5.103.95.

Jubilaciones

186|187—Juana Fernández de Camargo, con $ 7.500.00; Juan Bautista Cedrés Traversi, con $ 15.262.80.

Reformas de cédulas

188|191—Marín Lucas, con $ 6.377.42 desde el 1|I|62 con $ 9.897.42 y a partir del 1|7|62 con $ 12.297.42; Cantalicio Llanes con $ 851.21 desde el 1|I|62 con $ 1.043.21 y a partir del 1|7|62 con pesos 1.811.21; Nicolás López con pesos 5.106.67 desde el 7|XII|61 $ 5.772.65 desde el 1|I|62 con $ 6.221.65 y a partir del 1|7|62 con $ 8.013.65; Rosario Gómes Santo, con $ 3.120.00 desde el 1|I|62 con $ 3.600.00 y a partir del 1|7|62 con $ 5.520.00

Jubilación

192—Bolívar García Acosta, con pesos 24.480.00.

Pensiones

193|194—Secundina Rodríguez de Martínez y Dolores Martínez Rodríguez, con $ 6.019.20; Saturnina Iribarren de Fuques, María Olga Fuques Iribarren y Fátima, Isaac, Petrona y María Mercedes Fuques Requelme con $ 1.990.30.

Reformas de cédulas

195|196—Nemencio Leyes, con pesos 936.00 desde el 1|I|62 con $ 1.112.00 y desde el 1|7|62 con $ 1.816.00; Coralio Latallada con $ 3.126.49 desde el 1|I|62 con $ 3.875.29 y a partir del 1|7|62 con $ 5.539.29.

Jubilación

197—Eralia Eugenia Barrio de Peralta con $ 857.08 mensuales.

Reformas de cédulas

198|206—Berta Luz Arimón de Vicente con $ 1.710.00 mensuales; Jorge Guillermo Pablo Hellinger Giese con pesos 3.684.20 desde el 1|I|62 con pesos 4.100.20 y a partir del 1|7|62 con pesos 5.764.20; Noviembre Cecilio Valiente Silva, con $ 1.743.55 desde el 1|I|62 con $ 2.175.55 y desde el 1|7|62 con pesos 3.903.55; Nicolás Lorenzo Almeida Suárez, con $ 2.906.67 desde el 1|I|62 con $ 3.386.67 y a partir del 1|7|62 con pesos 5.306.67; Heleazar José Agosto Morklen con $ 15.705.06 desde el 7|XII|61 $ 22.809.02 desde el 1|1|62 con pesos 25.209.02 y a partir del 1|7|62 con pesos 28.089.02; Francisco [illegible] Fernández Guerra, con $ 4.813.21 desde el 1|I|62 con $ 5.13.21 y a partir del 1|7|62 con $ 6.416.21; Gerónimo [illegible] Echeverry con $ 2.708.31 desde el 1|I|62 con $ 5.453.91 y a partir del 1|7|62 con pesos 7.949.91; Juan Angel [illegible] con $ 22.780.57 y desde el [illegible] pesos 23.810.88; Rogelio Conde [illegible] $ 12.652.00.

Jubilación

207—María Luisa Capurro con pesos 10.100.00.

Pensión

208-Carmen Raquel Hernández Ferreira de Laguna y Graciela Raquel y Juan Carlos Laguna Hernández con $ 6.507.08.

Reformas de cédulas

209|212—Sara Pazos de Guillén con $ 2.180.39; Arturo Gómez Mello, con pesos 9.284.64; Antonio Lima Miranda con $ 2.450.74 desde el 1|I|62 con $ 2.754.74 y a partir del 1|7|62 con $ 3.970.74. Adhemar Jara con $ 2.838.40 desde el 1|I|62 $ 3.324.80 y a partir del 1|7|62 con $ 4.540.80.

Pensión

213—Telma Angélica de los Santos de Rodríguez y Matilde Celica Rodríguez de los Santos con $ 9.596.40 y a partir del 15|II|63 con $ 23.002.73.

Jubilación

214—Heber Yacobazzo con $ 1.997.50 mensuales.

Reformas de cédulas

215|220—Raúl Moretti Pos, con pesos 96.867.48 y desde el 1|7|62 con pesos 125.783.04; Sixto Estevez Gómez con pesos 1.161.13 desde el 1|I|62 con pesos 1.433.13 y a partir del 1|7|62 con pesos 2.521.13; Pelegrino Flores con $ 4.880.00 desde el 1|I|62 con $ 5.568.00 y a partir del 1|7|62 con $ 7.488.00; Nurim Mendic Joires, con $ 3.797.54 desde el 1|I|62 con $4.117.54 y a partir del 1|7|62 con pesos 5.397.54; Ramón Lemes Cardoso, con $ 768.98 desde el 1|I|62 con pesos 929.98 y a patrir del 1|7|62 con pesos 1.568.98; Rudecindo Gamarra Velázquez con $ 880.60 desde el 1|I|62 con pesos 1.072.60.

Jubilación

221— Martín Ortega de Haro con pesos 20.914.50.

Reformas de cédulas

222|223—Evaristo Olmedo, con pesos 2.748.80 desde el 1|I|62 con $ 3.116.80 y a partir del 1|7|62 con $ 4.588.80; Julián Basilisio Garibaldi Pereyra con pesos 12.864.00 desde el 1|I|62 con pesos 14.400.0 y a partir del 1|7|62 con pesos 17.280.00.

224—Modificar la S|R de 18 de setiembre de 1962, por la que se concedió Jubilación civil al Sr. Víctor Zito Silva Cabeda, en el sólo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 28.420.78 anuales.

225—Declarar pensionista civil a la Sra. Brenda Baubetta Difurena de Giménez, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 28|X|30 a la señora María Difurena de Baubetta, (fallecida el 14 de agosto de 1948) con una asignación de $ 120.00 anuales.

226—Declarar que el Sr. Manuel Ge-drès Rodríguez, jubilado civil por S|R de 21|XI|61, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

227—Declarar que la Sra. Teresa Piaggio, no tiene derecho a la pensión que solicita.

228—Declarar pensionista civil a la Srta. Gladys Aurelia Barnetch Raymundi, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 30 de abril de 1959 a la Sra. Rosa Raymundi de Barnetch, debiendo percibir en conjunto una asignación anual de $ 2.020.95.

229—Declarar que la Sra. Esperanza de la Garma de Fernández, pensionista civil, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota parte de la copartícipe Sra. Gladys Fernández de Mora, (fallecida el 27 de setiembre de 1962, debiendo percibir una asignación de $ 487.80 mensuales atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 28 de setiembre de 1962.

230—Declarar pensionista civil a la Srta. Rosalina Díaz, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 11 de enero de 1944 a la Srta. Virgilina Díaz, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

231—Declarar que la Sra. María Luisa Arismendi de Sosa, no tiene derecho a la pensión que solicita.

232—Dejar sin efecto la resolución del P.E. de 18 de abril de 1950, por la que se concedió jubilación civil al señor Alejandro Sánchez Machado, en razón del traspaso de esos servicios a la Caja de Jubilaciones y P. de la Industria y Comercio; debiendo quedar cancelada dicha cédula a partir de la fecha de la presente resolución.

233—Declarar que el Sr. Elías Liberato Pérez Acosta, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja Rural, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 24 de mayo de 1960.

234—Declarar que las Srtas. Delia Esther, María Isabel y Sara Inés Verdera Prieto, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos al causante por la Caja Rural, no variando el monto de pasividad establecido en la resolución de 5 de julio de 1960.

235—Dejar sin efecto la S|R de 18 de setiembre de 1962, por la que se concedió jubilación escolar a la Sra. Maura Santina Cartoccio de Silva, en razón de su desistimiento.

236—Declarar pensionista civil a la Sra. Felipa María Julia Ventureira de Pereira, con una asignación de pesos 5.957.58 anuales.

237—Declarar jubilado civil al señor Ismael Pérez Cordero, como funcionario de la Dirección General de Correos, con una asignación de $ 8.466 00 anuales.

238—Declarar jubilado civil al señor Antonio Torrado Gómez, con una asignación de $ 14 569.78 anuales.

239—Declarar que la Sra. María Carlota Lussich de Del Castillo y sus hijas Elena y María Carlota del Castillo Lussich, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 17.424.00, anuales

240—Declarar pensionista civil a la Sra. Carmelina González de Olivera, con una asignación de $ 6.111.67 anuales.

2o. Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

241—Carlos E. Collares, con pesos 1.212.40 hasta el 31 de diciembre de 1961; $ 1.689.00 hasta el 28 de febrero de 1962 y a partir del 1o. de marzo de 1962 con $ 1.701.00.

242|253—María Elena Minetti, con pesos 1.014.00; Renée Acuña de Amézaga, con $ 1.650.00; Renée Acuña de Amézaga, con $ 788.00; María Teresa Murguiondo de Espasandín, con $ 930.00; Alfredo Beraza, con $ 3.630.00; Pura Larroque de López, con $ 1.170.00; Jaime Leiferman, con $ 3.395.00; Vidosava Todorovich, con $ 960.00; Margarita Desrayaud de Duprey, con $ 968.00 desde el 1o. de julio de 1957 al 31 de agosto de 1957 y $1.092.00 desde el 1o. de setiembre de 1957 en adelante; Ana Luisa de Valois, con $ 452.35 del 20 al 31 de agosto de 1959 y $ 512.35 desde el 1o. de setiembre de 1959 en adelante; Julio Ardanaz, con $ 2.824.00; Juana Blanco Guerrero, con $ 1.413.00;; hasta el 14 de marzo de 1961; $ 1.681.00 hasta el 6|XII|61 y $ 1.867.00 a partir del 7|XII|61 en adelante.

3o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.060, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

147.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 4 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 3 de mayo de 1962.

La Asamblea General se reunirá, a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana viernes 4, a la hora 19, a fin de considerar las divergencias surgidas entre la Cámara de Representantes y la de Senadores, sobre el proyecto de prórroga de arrendamientos urbanos y rurales.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 19 y 37 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Alberto Abdala, José Acquistapace, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Antonio Gustavo Fusco, Romeo Maeso, Alba Roballo, Delfos Roche, Francisco A. Rodríguez Camusso, Fermín Sorhueta y Julio L. Trías Du Pré**; y los señores representantes: **Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Antonino Bosco, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, F. Humberto Cataldi, Ciro Ciompi, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Dénesis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Venancio Flores, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, José León Lezama, Oscar Lenzi, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Horacio A. Polla, Luis M. de Posadas, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Hugo Rodríguez Carrasco, Juan Rodríguez Correa, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prizzo, Walter R. Santoro, Antonio Suárez Ponte, Lauro H. Tarán, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Roberto A. Zefferino.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Francisco Antúnez Giménez, Fernando Lucas Gaffrée y Silvio H. Silva**; y los señores representantes: **Nicolás Gagliardini y Ulises Pivel Devoto.**

Con aviso, los señores representantes: **Adela A. de Toricelli, Carlos Arraga, Arturo J. Dubra, Elbio Geymonat, Augusto Legnani, Osvaldo Lezama, Martín M. Ois, Daniel Pérez del Castillo, Alberto M. Rosselli y Guillermo L. Ruggia.**

Sin aviso, los señores senadores: **Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Zoilo Chelle, Juan J. Fraga, Wáshington Guadalupe, Alfredo Lepro, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Guillermo Stewart Vargas y José Antonio Varela**; y los señores representantes: **Guzmán Acosta y Lara, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Santiago Belzarena, Lisandro Cersósimo, Ariel Collazo, Héctor del Campo, Manuel Flores Mora, José Giosa, Santos Gómez Durdós, Mario Heber, Isidoro Leirana, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Walter Othaix, Manuel Primo (h), Milton Luis Rosa, José A. Saldún, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Hugo Ubilla, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

SEÑOR PRESIDENTE — Hay número para celebrar sesión.

2

—Dése cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente:)

—Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin

de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 12).

Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, mayo 3 de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente se sirva disponer la citación de la Asamblea General, en tercera convocatoria, para mañana viernes 4 a las 19 horas, a fin de considerar las discrepancias surgidas entre la Cámara de Representantes y la de Senadores, sobre el proyecto de prórroga de arrendamientos urbanos y rurales.
Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

A. Francisco Rodríguez Camusso. — Carlos Fischer. — Luis Alberto Brause. — Alba Roballo. — José P. Cardoso. — Francisco Mario Ubillos. — Horacio A. Polla. — Walter R. Santoro. — Germán D'Elía. — María Luisa Ruecco Reyes. — Gervasio A. Domenech. — Enrique R. Erro. — Venancio Flores. — Rodney Arismendi. — Agustín Caputi. — Lisandro Cersósimo. — Lauro H. Tarán. — Juan Rodríguez Correa. — Guillermo L. Ruggia."

—Se va a dar lectura de los artículos en los que hay discrepancia entre las dos Cámaras.

(Se lee:)

Artículo 2.o del proyecto de la Cámara de Representantes: "Suspéndense hasta el 30 de abril de 1963 los plazos de desalojos y lanzamientos en las situaciones previstas en los artículos 1.o y 2.o de la Ley N.o 12.731 de 14 de junio de 1960. A los efectos de esta suspensión, regirán las excepciones comprendidas en el artículo 3.o de la Ley N.o 12.603 de 27 de abril de 1959".

Artículo 2.o del proyecto de la Cámara de Senadores: "Suspéndense hasta el 20 de mayo de 1962 los plazos de desalojos y lanzamientos en las situaciones previstas en los artículos 1.o y 2.o de la Ley N.o 12.731, de 14 de junio de 1960. A los efectos de esta suspensión regirán las excepciones comprendidas en el artículo 3.o de la Ley N.o 12.603, de 27 de abril de 1959".

—En consideración.
Tiene la palabra el señor legislador Caputi.
SEÑOR CAPUTI — Señor Presidente: la Cámara rechazó ayer el proyecto modificado por el Senado, entendiendo que la modificación del plazo para la prórroga de los desalojos rurales, retrotrayéndolos a la fecha del 20 de mayo, es absolutamente inoportuna y fuera de lugar.
Nosotros no vamos a entrar a considerar el problema de fondo.
Ayer, distintos legisladores de los diversos sectores, expresaron, con amplitud, su pensamiento, en el sentido de que, no habiéndose considerado todavía, por el Parlamento, una ley sustancial que regule los arrendamientos rurales, sería imposible que pudiéramos, en un plazo de sólo dos semanas, aprobar la ley de fondo que requiere la regulación de los arrendamientos rurales.
Nosotros hemos presentado con los compañeros de sector, señores diputados Lenzi y Tarán, un proyecto sustitutivo; pero, también, modificamos el artículo primero, porque entendemos que, a esta altura, cuando estamos ya, virtualmente, a doce días hábiles del vencimiento del plazo que fijaríamos para los desalojos urbanos y no habiendo, todavía, siquiera un informe de la Comisión especializada de la Cámara que estudia ese asunto, es inconveniente que se fije el plazo al 20 de mayo. Entendemos, señor Presidente que, por lo menos, hay que darle a ambos Cuerpos legislativos lo que resta del mes de mayo y todo el mes de junio, para que puedan sancionar una buena ley que regule los arrendamientos urbanos.
En cuanto al problema que tiene referencia con los arrendamientos rurales, sin entrar a hacer consideraciones, creemos, también, que mientras no sea estudiada y resuelta la ley de fondo, de la cual vino mensaje del Poder Ejecutivo en noviembre del año 60, no es posible fijar plazos que no le den a los arrendatarios —en forma especial a los pequeños y medianos arrendatarios de todo el país— la seguridad de que no serán desalojados. Por ese motivo, mantenemos en nuestro proyecto la fecha del 30 de abril de 1963.
En concreto, señor Presidente, proponemos nuestro proyecto modificativo, que por el artículo primero fija hasta el 30 de junio la prórroga para los desalojos urbanos: por el artículo 2.o corrige el número del artículo a que se hace referencia, que no es el 18, sino el artículo 13: y mantiene la fecha fijada por la Cámara de Representantes para la prórroga de los desalojos rurales o sea, el 30 de abril de 1963.
Dejamos formulada nuestra proposición a la Asamblea General.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de dos mociones de urgencia.
Léase la primera.

(Se lee:)

"Mociono para que se considere como grave y urgente, la integración del Tribunal de Cuentas de la República. Alberto Heber".

—Oportunamente se considerará.
Léase la segunda moción.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato, la venia del señor Consejero Haedo. — Alberto Heber".

—Oportunamente se considerará.

4

—Tiene la palabra el señor legislador Abdala.
SEÑOR ABDALA — Yo iba a solicitar, señor Presidente, que se diera lectura a un proyecto que he hecho llegar a la Mesa.
Entiendo que el Cuerpo está habilitado, incluso, para dictar un proyecto sustitutivo de los elaborados por la Cámara de Representantes y la de Senadores.
Como estoy en esa posición frente a este problema, he hecho llegar a la Mesa un proyecto de ley respectivo. Una vez que se dé lectura, pido la palabra para dar las explicaciones pertinentes.
SEÑOR PRESIDENTE — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Clausúranse los procedimientos de desalojo o lanzamientos pendientes de arrendatarios o sub-arrendatarios buenos pagadores y se declaran de oficio los tributos.
Art. 2.o Concédese a aquellos arrendatarios o sub-arrendatarios el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta ley en el "Diario Oficial", para que promuevan el procedimiento del alquiler razonable ante el Juez competente, siguiendo las normas de las Leyes N.o 11.921 de 24 de marzo de 1953 y N.o 12.492 de 9 de enero de 1958.
Art. 3.o Si no se promoviese tal procedimiento podrá el arrendador, vencido aquel plazo, iniciar la acción de desalojo correspondiente.
Art. 4.o El Juez, al fijar el alquiler razonable, respetará las pautas del artículo 10 de la Ley N.o 12.492 de 9 de enero de 1958, ajustando su sentencia a tales principios.
Art. 5.o Quienes tengan sus contratos de arrendamientos vencidos a la fecha de la publicación de esta ley en el "Diario Oficial", o venzan posteriormente, tendrán un plazo de treinta días para promover el alquiler razonable, aplicándose los principios de los arts. 3.o y 5.o de esta ley. Durante ese plazo no podrá el arrendador iniciar acción de desalojo.
Art. 6.o Lo dispuesto en los arts. 2.o y 5.o ampara igualmnete a aquellos arrendatarios o sub-arrendatarios de inmuebles no destinados a habitación debiendo regir en la hipótesis de locales destinados a establecimientos de giro comercial o industrial lo establecido en la última parte del art. 1o de la Ley No 12.159 de 22 de octubre de 1954.
Art. 7.o El accionamiento por alquiler razonable que se promueva ante la Judicatura de Paz, podrá tramitarse en papel simple y no se exigirá firma letrada.
Art. 8.o Suspéndese hasta el 30 de abril de 1963, los plazos de desalojos y lanzamientos en las situaciones pre-

vistas en los artículos 1.o y 2.o de la Ley N.o 12.73? de 14 de junio de 1960.

A los efectos de esta suspensión, regirán las excepciones comprendidas en el artículo 3.o de la Ley N.o 12.603 de 27 de abril de 1959.

Art. 9.o También se suspende por el plazo fijado en el artículo 8.o, la efectividad de los desalojos en los casos en que el arrendador se haya amparado en el apartado B) del artículo 13 de la Ley N.o 12.100 de 27 de abril de 1954, siempre que se refieran a predios que constituyan una unidad física aunque comprendan varios padrones y estén ocupados en régimen de arrendamiento o aparcería por no menos de tres productores.

Art. 10. Esta ley es de orden público.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Fdo.: Alberto E. Abdala".

—Continúa en uso de la palabra el señor legislador Abdala.

SEÑOR ABDALA — Señor Presidente: tal como está planteado este problema de acuerdo con la discusión que hubo en el Senado, yo mantengo la tesis que sostuve allí, en el sentido de que era necesario dictar una ley de fondo a la brevedad, en modo especial, en lo referente a los desalojos urbanos.

Se entendió, por algunos señores senadores de la mayoría, que mientras la otra rama del Cuerpo Legislativo estuviera entendiendo en este asunto, de acuerdo a lo que el señor senador Penadés llamaba "costumbre inveterada" en la materia, tendríamos que seguir esperando a que la Cámara se pronunciara sobre este asunto.

No le hago ningún reproche a la Cámara por la demora que ha tenido en la elobaración del proyecto respectivo. Sé que en esta materia hay una serie de posiciones antagónicas. No desconozco que los distintos sectores de las bancadas han hecho conocer su posición. Pero lo que me parece extraño, y hasta contraproducente, es que en un momento en que ni siquiera ha entrado en Sala un proyecto de ley elaborado por la Comisión se dé, para los desalojos y lanzamientos urbanos, un plazo hasta el 20 de mayo.

En aquella oportunidad entendimos, —y estuve muy bien acompañado por el señor senador socialista Cardoso—, que, por lo menos, tendríamos que extender la prórroga hasta el 30 de junio, porque no habría, en dos semanas, el tiempo suficiente para que las dos ramas legislativas pudieran dictar una ley de fondo.

Otro tanto sucedió con la ley que tiene que ver con los arrendamientos rurales, ley completamente distinta a la referente a los arrendamientos urbanos, porque aquélla envuelve, en el fondo, una manera de explotación de la tierra.

Entendimos, ante voces que se levantaron en oposición de la prórroga dada por la Cámara de Representantes a los desalojos rurales, —y nadie lo podrá negar porque consta en actas—, que lo menos que podíamos hacer era extender, también, el plazo respectivo hasta el 30 de junio.

Digo estas cosas no porque crea que debo venir a absolver posiciones a la Asamblea General, frente a lo expresado por algún señor representante, que dijo: "que vengan los senadores a explicar su conducta".

Yo soy responsable de mis actos; cuando los realizo, lo hago con la responsabilidad que tengo, y asumo la responsabilidad de mis actitudes.

En ningún momento se nos pudo haber ocurrido que no fuéramos partidarios de la prórroga de los desalojos rurales. Quien diga lo contrario, no entendió bien o no leyó bien. Lo que sucedió fue que, ante la posibilidad de que no prosperara esa prórroga hasta abril del año 63, entendimos que para conversar y para que pudieran salir las dos leyes de fondo de la mejor manera posible, con el tiempo suficiente para ser discutidas por las dos ramas del Cuerpo Legislativo, lo pertinente era extender esa prórroga hasta el 30 de junio.

Como tengo una posición formada sobre esta materia, entiendo que no habrá ley de fondo. Podrá haber un reajuste de las Leyes del 54 y 58; y porque tenfo posición formada sobre reajustes pertinentes a las Leyes del 54 y el 58, —que por otra parte no es dispar mi pensamiento con el que en la Cámara de Representantes expusiera, con toda claridad, el señor representante Paz Aguirre—, he hecho llegar a la Mesa ese proyecto de ley, asumiendo la responsabilidad que debo asumir frente a este problema.

Es muy cómodo venir a votar prórrogas, y mucho más cómodo negarse a votar las prórrogas hablando en contra del dirigismo en materia contractual. Es mucho más cómodo, todavía, decir que debemos ir a la libre concurrencia en la contratación de arrendamientos, y no ver el hondo fenómeno social que determina la crisis contractual en materia de arrendamientos.

Si no prosperara este proyecto que he presentado en el seno de la Asamblea General, que está habilitada para votar una ley de fondo, hago moción para que se vote, con la corrección de una fecha equivocada, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, poniendo, como plazo para los arrendamientos urbanos, la fecha del 30 de junio. Digo el 30 de junio porque si no, la próxima semana vamos a tener el mismo problema.

Si algún señor legislador propusiera extender ese plazo, no me opongo a ello. La realidad es que tenemos que dictar una ley de fondo, que es nuestro deber, y debemos hacerlo con tiempo suficiente para estudiar, en todos sus alcances, las proyecciones de la crisis de los arrendamientos urbanos.

En cuanto a los arrendamientos rurales, no habrá problema hasta abril del 63. Creo que los integrantes de este Cuerpo tendrán la responsabilidad suficiente para abocarse al estudio de una ley de fondo, también, en materia de arrendamientos rurales.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a hacer una constancia sumamente breve.

Este asunto fue votado en el Senado en medio de un clima de verdadera angustia, en un Cuerpo que sesionaba dificultosamente. Se introdujeron modificaciones al proyecto venido de la Cámara de Representantes, luego de una reunión de bancada que realizara el sector del Partido Nacional. En esa reunión se acordaron las modificaciones que en definitiva fueron votadas, y que, según dejé constancia oportunamente, acompañé por solidaridad con mis compañeros de sector, luego de haber señalado, durante la deliberación correspondiente, mi discordancia con los fundamentos que inspiraron esas modificaciones.

Ahora, en el seno de la Asamblea General, ante la solicitud que adelantara a mis compañeros de Cuerpo podría producirse, y se produjo, de que la Cámara de Representantes rechazara aquellas modificaciones, a mi juicio, inmotivadas, del Senado, retomo, como los compañeros de bancada, mi absoluta independencia de acción en el tema, dado que no hay decisión partidaria sobre el mismo.

Voy a acompañar la moción que ha sido presentada, para que se vote en el artículo 1.o un plazo que alcance al 30 de junio, y se mantengan en los artículos siguientes, —con la sola modificación de la referencia al artículo citado en el artículo 3.o— los plazos antes votados por la Cámara de Representantes.

La discrepancia que puedo anotar con lo expuesto por el señor senador Abdala reside en que tengo la firme esperanza de que para el 30 de junio pueda legislarse en la materia, no así para el 20 de mayo; pero creo que antes que termine junio estaremos en condiciones de votar un proyecto sobre el tema.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — ¿Me permiten, señor legislador y señor Presidente?

Yo creo que habría que ponernos de acuerdo sobre cuáles son las cosas mas graves que están planteadas para resolver en esta Asamblea General, porque los dos señores legiladores que han hablado, se refieren a una fecha, que es la del 30 de junio, vale decir que, de imponerse ese criterio, nosotros mejoraríamos la evidentemente mala solución que la mayoría de la Cámara dió a este tema de los desalojos, al plantear la fecha del 20 de mayo.

La historia, que supongo que también el señor ex-diputado Rodríguez Camusso conoce, es que esa fecha fue aceptada, no por nosotros, pero sí por la mayoría, que creyó que podía conseguir votos para ella, en el entendido de que el sector del Partido Nacional que integra la Comisión de Desalojos y Alquileres aseguraba, o poco menos que había una plena identidad de criterios en el Partido Nacional, en todas sus ramas para en pocos días, realizar una modificación de fondo a la ley de Desalojos y Alquileres.

Nosotros dijimos que eso no era así, que legislando bajo el impacto del apremio de 20 días, solamente podría salir una solución alcista, de aumento de los alquileres, en espiral hacia arriba; que no podía tenerse esa convicción, puesto que en un año y medio, una Comisión que trabajó mucho, no llegó a ninguna conclusión positiva, ni a tener mayoría en la Cámara de Diputados y que, entonces, menos podría hacerlo en un plazo de 20 días, y con dos o tres reuniones que pudiera realizar la Comisión de Desalojos y Alquileres.

Ahora, el señor legislador Rodríguez Camusso propone el 30 de junio, y creo que también el señor legislador Ab-

daia. Me parece que esto no resuelve el problema.

Los proyectos primitivos que había en la Cámara, buscaban prorrogar por lo menos por un año los plazos, para tener la tranquilidad y la posibilidad de discutir en las dos ramas del Parlamento.

Luego, está el problema de los desalojos rurales. Tengo entendido que no se propone ninguna modificación, y, si para el caso de los desalojos urbanos se habla del 30 de junio y resulta una fecha completamente limitada, comprenderá el señor legislador, que, para los desalojos rurales, donde está el problema de las siembras y de las cosechas...

SEÑOR ABDALA. — Dije el 30 de abril de 1963.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es el proyecto de la Cámara.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No el del Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Continúo, señor Presidente, señalando lo siguiente: es verdad que dentro del sector de la mayoría se han realizado esfuerzos. Se me informa que dentro de la Cámara de Diputados se ha adelantado considerablemente en los últimos días en torno a la unificación de criterios en este asunto. Tengo la certeza, además, de que en definitiva podría aprobarse un proyecto, porque los puntos de vista a esta altura, y no sólo entre los integrantes del sector mayoritario, no encierran discordancias tan agudas como para que esto resulte dificultoso. De ahí la discrepancia que apuntaba con el planteamiento del señor legislador Abdala.

En cambio, digo que es evidentemente dificultoso que, en el plazo que nos queda, absolutamente breve, hasta el 20 de mayo, pueda una ley de esta complejidad y extensión, que inevitablemente da lugar a muchos planteamientos y debates, ser aprobada en ambas Cámaras; y no quiero, de ninguna manera, contribuir con mi voto a que podamos vernos enfrentados nuevamente a la angustia que hemos estado padeciendo estos últimos días, en que el plazo venció el 30 de abril y estando a 4 de mayo, en 3.a convocatoria, y pasados 37 minutos de la hora, recién se pudo conseguir el quórum imprescindible para que la Asamblea General sesione.

No estoy dispuesto a que sigamos haciendo correr nuevos riesgos a miles de familias, a cantidad enorme de trabajadores rurales, por circunstancias de esta naturaleza.

Yo creo que votar un plazo breve hasta el 30 de junio es una actitud razonable. No voy a acompañar fórmulas que lleven a suspender los procedimientos en materia urbana y suburbana hasta el año próximo; pero tampoco estoy dispuesto a posibilitar que, por la exigüidad de los plazos, nos veamos nuevamente enfrentados a situaciones tan desagradables como las que en estos momentos estamos viviendo.

Por esa razón acompaño la solución que sostiene la fecha 30 de junio para el artículo 1.o y agrego además, otra circunstancia, que los compañeros de la Cámara de Diputados deben valorar perfectamente: no sólo es el tema de los alquileres el que tiene urgencia y angustia y que está reclamando en estos momentos la atención de los legisladores, sino que también están en los órdenes del día otros asuntos de igual significación y parecida urgencia, tales como el seguro de paro, por citar uno de ellos. Mal podría, entonces, la Cámara, en estos momentos, dedicarse durante 6, 7 u 8 días a la consideración del tema "alquileres", teniendo que tomar contacto el Senado recién entonces con el proyecto, para estudiarlo, informarlo, discutirlo y votarlo; es factible además, que le introduzca alguna modificación, tal como la experiencia lo está demostrando.

Por estas razones, voy a acompañar la moción en el sentido de que se vote el proyecto tal como fue aprobado por la Cámara, con esas dos modificaciones: fecha 30 de junio en el artículo 1.o, y modificación de la referencia al artículo 18, que es 13, en el artículo 3.o.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el legislador señor Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: cuando hice la interrupción era, solamente a los efectos de que se precisara bien lo que más me alarmaba. Lo del 30 de junio lo había entendido; no había entendido lo de los desalojos rurales, que son de una gravedad mucho mayor y para los cuales la fecha 20 de mayo o 30 de junio, resultan absolutamente insólitas y, en oportunidad en que se discutió en la Cámara la decisión del Senado, nosotros calificamos como entendíamos se lo merece, esa actitud de la otra Cámara.

Ahora quiero intervenir para referirme a la fecha 30 de junio.

Señor Presidente: tenemos que tener noción clara de que el tema "Alquileres" no es tan sencillo.

Los señores miembros de la mayoría dicen que parece que han llegado a un acuerdo.

Señor Presidente: nostros estuvimos un año y medio discutiendo el tema, y en cada oportunidad se decía que había un acuerdo y, cuando llegó el asunto a la Cámara, no sólo ya se había roto ese acuerdo que en forma frágil se había concertado en la Comisión, sino que a medida que se adelantaba en la discusión, iban apareciendo nuevos desacuerdos en el sector de la mayoría.

Supongamos que la fórmula sobre la que se dice hay acuerdo sea la de mantener el alquiler razonable y establecer como tope para los alquileres que pueda fijar la ley, el 20 o|o de todos los ingresos del núcleo familiar de todas las personas que trabajan en ese núcleo. Este tema lo vamos a discutir en la Comisión...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor legislador y señor Presidente?

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: aprovecho la circunstancia de que el legislador Enrique Rodríguez menciona este tema, para reiterar lo que hemos expuesto en otras oportunidades, de que ha sido objeto de una información equivocada por parte de distintos órganos de difusión pública. Ningún proyecto, por lo menos de los que yo conozco y, desde luego, el que en modesta medida he contribuido a redactar, plantea la elevación de alquileres hasta el 20 o|o de los ingresos de ningún núcleo familiar.

Lo que se ha planteado es la reducción, a ese 20 o|o, en aquellas circunstancias que resultaran excepcionales, en virtud de las cuales la fijación de un alquiler razonable pueda superarlo.

Es decir que en algún núcleo familiar donde, por ejemplo, trabaje una sola persona y esa persona tenga ingresos muy menguados y la fijación del alquiler razonable pueda, en alguna instancia que será excepcional, superar ese 20 o|o, ese alquiler, será rebajado hasta el 20 o|o. Pero cuando la fijación del alquiler razonable, cosa que ocurrirá en la mayoría de los casos, quede por debajo del 20 o|o, allí quedará y no llegará al 20 o|o de ninguna manera.

Es una aclaración que, a mi juicio, correspondía y que cambia sustancialmente el alcance de la afirmación que el señor diputado venía haciendo.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Señor Presidente: no interpreto mal; lo que pasa es que hago una interpretación real de los que significa ese tope de 20 o|o.

Y ese tope de 20 o|o, lo que dice el señor legislador Rodríguez Camusso, confirma que es esa la tesis sobre la que se trabaja, ya que prácticamente no tenemos ningún proyecto en discusión y es por ahora una especie de salón verde del Partido Nacional que está discutiendo ese tema y que no termina de proponerlo concretamente, ese tema del 20 o|o que juega de la siguiente manera: si una persona de escasos recursos, cuando sólo existe un jefe de familia que gana un salario promedio, por ejemplo, en la industria metalúrgica, cuya situación estamos discutiendo en la mediación que realizamos en la Comisión de Legislación del Trabajo, gana un salario promedio de $ 800.00 y además no hay ninguna otra persona en ese núcleo familiar que tenga entradas, esa persona no va a encontrar donde alquilar una casa, porque los dueños de casa lo primero que le van a preguntar es cuanto gana, y cuando sepa que gana un sueldo de ese tipo que para el caso significa $ 140.00 o $ 150.00 de alquiler, esa persona, como antes nuestros padres y abuelos tenían que andar de pieza en pieza de conventillo o casa con los chiquilines de arrastro porque no les alquilaban porque tenían niños, esa persona tendrá la desgracia aditiva de que nadie le va a alquilar una pieza, apartamento o casa. Esa es una cosa que nadie puede negar.

El segundo problema es el siguiente: al aquiler razonable. Hemos visto —y hay diputados expertos en problemas jurídicos, abogados, escribanos y procuradores muy competentes— que en la Comisión de Desalojos y Arrendamientos se han escuchado las exposiciones de Jueces de nuestro país que han explicado como funciona ese mecanismo del alquiler razonable. Se ha escuchado el drama que significa hablar en serio de que haya verdaderos avaluadores que puedan hacer con competencia, y no hablemos de honorabilidad, porque ambas van juntas, van paralelas, cuando se trata de intereses creados, intereses que se crean en función del problema de los alquileres, porque el Juez, por lo general, no tiene ninguna oportunidad efectiva de realizar ninguna avaluación, y entonces, hay dos caminos: o caer en esa avaluación absolutamente incompetente y en cierta medida tocada incluso por la corrupción que siempre tiene que venir por el lado del patrono que es el que tiene el dinero y el bien, o bien tomar justamente ese problema: cuánto se gana, en ese caso, por concepto de salario, y hacer el 20 o|o.

Y esto trae un tercer problema, que no pueden ignorar ninguno de los señores legisladores, y es el siguiente: que en el proceso del encarecimiento de los alquileres de las gentes que no tienen alquileres de hace varios años, se está dando el caso que por la suba astronómica de los

alquileres, varios grupos de familias se van instalando en una sola casa o en un solo apartamento, y entonces sucede que los ingresos de todo el núcleo familiar, resultan ser el sueldo del cabeza de una de las familias, del cabeza de otra de las familias, y de los hijos e hijas de esas dos familias, que harán que el 20 o|o sea una fabulosa cifra que aumentará en forma astronómica los alquileres de esos trabajadores.

Ahora, se me dirá, y lo acaba de reiterar el señor legislador Rodríguez Camusso, que eso no es obligatorio, que ese 20 o|o no tiene por qué fijarlo el Juez; pero la práctica del alquiler razonable lleva a que el Juez no pueda dirimir, en absoluto, en la práctica, sobre cuál es el alquiler razonable; y el 20 o|o de ese tope, en la práctica va a ser la guía para la fijación del alquiler.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Todo lo contrario.

SEÑOR ORTIZ — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ (Enrique). — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: creo que el señor diputado Rodríguez está entrando al fondo del asunto. Lo que tenemos en discusión es una ley de prórroga y no la ley de fondo. Pero ya que ha incursionado tan profundamente en esa ley, debo hacer, aunque sea someramente, alguna puntualización.

En primer término, se está trabajando no en una especie de salón verde como dijo el señor legislador al principio de sus palabras. Los colores están bastante matizados, porque allí concurren los legisladores de casi todos los partidos, menos los señores diputados del Partido Comunista, que no asisten. Si lo hicieran, se habrían enterado de que en la tarde de hoy, en que sesionó la Comisión, fue aprobado, en general, un proyecto con las firmas de los representantes de los sectores batllistas y de los dos sectores del Partido Nacional.

De manera que no puede hablar de que no hay proyecto en la mayoría, ni unidad de criterio. Un proyecto fue aprobado en general, sin perjuicio de que en la discusión particular puedan hacer todos los legisladores de los distintos sectores del Parlamento, las salvedades sobre uno o determinado artículo, que crean convenientes. Pero, repito que hay un proyecto aprobado en general.

En segundo lugar, eso me lleva a pensar que no es ilusorio que ese proyecto, que hoy fue aprobado en general pueda ser sancionado por la Cámara de Representantes mucho antes del 20 de mayo con tiempo suficiente para que el Senado lo estudie y lo apruebe.

Pero, además, el señor diputado Enrique Rodríguez, refiriéndose a ese proyecto que dijo no conocer, dice que el tope del 20 o|o hará que en lo sucesivo nadie alquile casas a aquellas familias de recursos modestos, pensando el propietario que ese 20 o|o también sería pequeño. Está completamente equivocado, porque esta disposición no rige para los arrendamientos futuros, sino para los que ya están vigentes. De manera que esa situación que plantea el señor Diputado no podrá producirse nunca. Le libro de una preocupación natural pero que no tiene asidero ninguno en el texto proyectado.

Además, expresó su temor en cuanto a los peritos, temor compartido por los miembros de la Comisión, en la que se ha cambiado el régimen de los peritos. Estos no serán nombrados por los jueces, sino que se elegirán de una lista que anualmente formulará la Suprema Corte de Justicia, con todas las garantías del caso, a las que ahora no voy a entrar. Pero las demás situaciones que señalaba tampoco se han producido. Felizmente nos hemos anticipado a los deseos y preocupaciones del señor diputado Enrique Rodríguez, y casi todos esos problemas que plantea están previstos en el proyecto aprobado en general, en la tarde de hoy, en la Comisión.

De manera, señor Presidente, que no incurriendo en el mismo defecto que le apunto al señor legislador, quería hacer estas puntualizaciones, para señalar, en primer término, que ya la Comisión tiene otro panorama distinto, es decir, que ha aprobado en general un proyecto acerca del cual discrepan solamente los representantes del Partido Socialista, cuya posición es conocida; pero que, a pesar de ello, el representante de ese sector que integra la Comisión, señor diputado D'Elía, que ha concurrido a casi todas las sesiones, nos ha prometido su asistencia, para colaborar en la redacción del proyecto, sin perjuicio de que no lo vote y comparta.

Pero quiero decir que además del trabajo, del que nos hacemos solidarios, tendremos la colaboración del señor representante Socialista. Si además tuviéramos la colaboración del señor diputado Enrique Rodríguez, no tengo dudas de que el proyecto saldría con la suficiente anticipación para que la Cámara lo tratara. Por eso no me voy a incorporar a los propósitos de los que solicitan una prórroga hasta el 30 de junio; creo que manteniendo la fecha de la Cámara, tendríamos más que tiempo suficiente para traer a Sala el proyecto, aprobarlo y pasarlo al Senado que todavía tendría tiempo para estudiarlo.

En cuanto al otro aspecto de la discusión, el referente a los arrendamientos rurales, voté, como es natural, el proyecto de la Cámara de Representantes, con prórroga hasta 1963.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Usted está anotado para hablar.

SEÑOR ORTIZ. — No, señor legislador. Pero termino ya.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Por lo menos termine el concepto. Lo escucho con mucho gusto porque, cuanto más habla, más argumentos me da para contestarle. Pensaba que a lo mejor no se dió cuenta que estaba en uso de una interrupción.

SEÑOR ORTIZ. — Digo, señor Presidente, que, en cuanto a los desalojos rurales, voté en Cámara el plazo de un año de prórroga.

Entiendo conducente que se vote nada más que eso, porque si se entra a otras modificaciones, habría muchas otras para hacer, porque esta ley que, en la buena intención de los legisladores, se ha dictado, no por primera vez, para proteger a todos los arrendatarios rurales, deja fuera de la protección a un considerable número de ellos. Si entramos a un análisis más profundo sería del caso contemplarlos. Hay numerosos grupos de arrendatarios rurales que no están protegidos por la ley y hay otros casos de injusticia a la inversa.

Nosotros dejamos fuera de la protección de la ley a aquellos que explotan superficies aforadas en menos de $ 30.000, pero esa limitación o excepción no la hacemos extensiva a los que no estaban desalojados.

Es decir que a un arrendatario rural, con desalojo pendiente, nosotros permitimos que el desalojo prospere, si el campo que está explotando tiene un aforo superior a $ 30.000.00. Pero en cambio, si no está desalojado lo dejamos que permanezca allí y lo protegemos con todas las disposiciones de la ley. Son dos arrendatarios que explotan dos campos de las mismas características y les damos una protección distinta.

Digo que ésta y otras situaciones habría que corregirlas si nos internamos en una revisión más profunda de la ley y creo que no sería el momento.

Asimismo, habría que señalar que en el caso de los desalojos de predios rurales para explotarlos por sí, no establecemos garantías en cuanto a los años, es decir, no establecemos disposiciones similares a las contenidas en las leyes de arrendamientos urbanos, en las que obligamos a una permanencia determinada que, en el caso de los predios rurales no podría ser inferior a cinco años, que es el plazo clásico para las explotaciones rurales.

En consecuencia, señor Presidente, lo más sensato es limitarnos a votar la prórroga del plazo y no entrar a otras modificaciones, por lo que tampoco acompaño el proyecto del señor legislador Abdala. Si se alega que no hay plazo antes del 20 de mayo para estudiar un proyecto, es decir en 16 días que tenemos por delante, menos podemos estudiar en contados minutos un proyecto que se presenta ahora, como el del señor legislador Abdala. Por estas mismas razones, no podría entrar a considerar ese proyecto la Asamblea General.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción señor legislador, para contestar una alusión?

SEÑOR ORTIZ. — No puedo, porque estoy en uso de una interrupción. Le devuelvo la palabra al señor diputado Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Señor Presidente: concedí esta larga interrupción al señor diputado Ortiz, porque como sucede

SEÑOR ORTIZ. — No me la eche en cara.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Al contrario: sus intervenciones, cuanto más largas son, más argumentos me dan para rebatir su posición. Así pasó cuando discutimos en Cámara el frustrado proyecto que no pudo salir.

El señor diputado hace cuestión de que yo, en la tarde de hoy, no fui a la Comisión. El señor diputado sabe que soy asiduo concurrente a las Comisiones y si él pretende plantear, o poco menos, que mientras él estaba sacrificándose en la labor de aprobar en general ese proyecto, del cual ha hablado y al que yo también me voy a referir, el diputado que habla estaría faltando a sus deberes parlamentarios.

Debo expresarle al señor diputado que, en esos mismos instantes, yo estaba realizando una labor más pesada, una labor más incómoda que la de él, que se limitó a votar lo que ya venía preparado de ese Salón Verde. Yo estaba en la Comisión de Legislación, tratando de actuar en esta terriblemente pesada mediación ante esa empresa yanqui-canadiense que se llama Aluminio del Uruguay, cuyo Presidente y accionistas extranjeros tuvimos que soportar en la Comisión de Legislación y enterarnos de cosas indignas que pasan en nuestro país a esta altura de nuestro desarrollo social. Yo estaba cumpliendo con mis deberes

de legislador en esa Comisión, cuya tarea es harto más difícil que la de la Comisión de Alquileres.

Por otra parte, señor diputado Ortiz, si fuéramos a hacer la encuesta de quienes concurren o no concurren a las sesiones de la Cámara y de las Comisiones, y quienes, cuando se están discutiendo problemas vitales para la clase obrera, aunque estén presentes en Cámara, se van por los pasillos disparando por no tratar temas candentes que interesan a los campesinos y a la clase obrera, al señor diputado no le alcanzaría ni cinco de los celadores que ha puesto el Partido Nacional para evitar que los legisladores se vayan del Parlamento cuando alguna de estas leyes deben ser votadas en este Cuerpo

Le concedo la interrupción, ahora, al señor representante Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: le pido disculpas al señor representante Enrique Rodríguez por interrumpirlo, pero me parece, luego de las palabras del señor diputado Ortiz, que es imprescindible hacer alguna precisión sobre el sentido y alcance de nuestra posición en la Comisión de Arrendamientos y Desalojos.

El señor representante aludió al voto de los dos representantes del Batllismo en la Comisión, que habrían contribuído a aprobar en general el proyecto que se debate y que ha entrado recientemente a consideración de la Comisión.

Los representantes batllistas en esa Comisión son el señor diputado Martínez Moreno y el que habla

Creo absolutamente necesario precisar cuál fue el alcance y sentido de nuestra posición. No hemos votado en general el proyecto presentado por el señor representante Ortiz. No lo hemos hecho. Se discutió y se conversó sobre el sistema del alquiler razonable y hemos hecho hincapié una y otra vez, en ese régimen. Somos partidarios del sistema de alquiler razonable sobre la base de aumentos porcentuales, de acuerdo a la antigüedad del contrato...

SEÑOR ABDALA. — Apoyado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ...tal como lo hemos planteado en el proyecto de ley que está a consideración de la Comisión y de la Cámara.

En lo que ha habido acuerdo, pues, en la Comisión, en la tarde de hoy, por lo menos con nosotros, es sobre el sistema del alquiler razonable, dejando para posterior discusión el problema de los procedimientos, del alcance y fijación de plazos y el problema de la regulación del alquiler.

El acuerdo se limita, exclusivamente, al sistema del alquiler razonable, y nada más que a eso. Incluso, nosotros planteamos hoy en la Comisión, como mecanismo de trabajo, en la Cámara, el dar por aprobado en la discusión general el proyecto, con la realizada respecto al otro proyecto que naufragó, e iniciar la discusión particular sobre la base de la sustitución de los artículos que dan lugar a discusión, utilizando aquella discusión general y dejándola aprobada. Tampoco sobre eso hubo resolución de la Comisión, que quedó para fijarse en una próxima sesión.

Como podía haber alguna confusión o no haber quedado claro cual fue el sentido de nuestra posición, reiteramos que ella se limita pura y exclusivamente, mejor dicho, la mayoría se avino a nuestra posición, a fijar el alquiler de acuerdo con las normas del alquiler razonable, dejando claramente establecido que no nos apeamos de nuestra posición anterior.

Todo el resto del problema, relacionado con procedimientos, términos, plazos, alquiler, etc., van a ser discutidos y fijados en una sesión posterior. Como ellos son el nudo del problema, nuestro acuerdo se limita, exclusivamente, a reiterar una posición tradicional de nuestra bancada, planteada por mí en la Cámara de Representantes y por el señor Senador Abdala en la Cámara de Senadores.

Con esto quiero dejar aclarado el sentido de nuestra posición y agradezco al señor representante Enrique Rodríguez el que me haya concedido la interrupción.

SEÑOR CAPUTI. — Voy a terminar, señor Presidente

Como somos autores de la iniciativa de prorrogar el plazo hasta el 30 de junio, queremos señalar que el optimismo del señor legislador Ortiz, en cuanto a que sería posible que el 20 de mayo tuviéramos un proyecto de alquileres sancionado por ambas Cámaras y promulgado por el Poder Ejecutivo, no tiene ningún fundamento, a tal punto que quiero advertir a la Asamblea que esta sesión se inició con quórum exiguo y que si en este momento tuviéramos que votar, no habría prórroga de alquileres porque en la Casa no hay 66 legisladores. Esto prueba que si para el problema de la prórroga por días para los alquileres urbanos y por meses para los de arrendamientos, no contamos con el espíritu laborioso de casi la mitad del Parlamento, ¿qué se puede pretender con respecto a una ley tan difícil que ha costado tantos meses de trabajo a esa Comisión especializada? ¿qué pueda sancionarse ese proyecto en lo que resta de la semana que viene y la otra, incluyendo el feriado del 18 de mayo?

Creo que tenemos que llamarnos a la realidad y pensar que no hay otra fecha más justa por ahora, que la del 30 de junio para los desalojos urbanos y el 30 de abril para los arrendamientos rurales.

Pero, además, tenemos que llamarnos a la realidad y traer aquí 66 legisladores, porque se necesitan 44 que levanten sus manos aprobando las modificaciones que hemos propuesto.

Esta es la gravedad del problema y esto destruye totalmente el franco optimismo de mi distinguido colega el señor legislador Ortiz.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor legislador Rodríguez y señor Presidente?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le concedo la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Lo que dice el señor legislador Caputi, es muy grave señor Presidente. Hay 99 diputados electos y 30 senadores.

UN SEÑOR LEGISLADOR. — Teintaiún senadores.

SEÑOR ARISMENDI. — Dije 30, porque el señor Presidente está aquí. Entonces, para que conste también el señor Presidente, decimos, que hay 31 senadores electos. Cuando se trata de disponer acerca de un tema tan trascendental como el desalojo de miles de familias urbanas y de una gran parte de la población del campo, con desalojos pendientes, el señor diputado anuncia que no hay 66 legisladores en la Casa.

Creo, señor Presidente, que el mínimo sentido de responsabilidad de los partidos ante la opinión pública y ante los intereses sociales, seguramente van a determinar que no sea cierta la noticia que el diputado Caputi acaba de anunciar. ¿Qué es lo que se pretende? ¿que desalojen a la gente?

Hemos oído años y años al señor Nardone invocar, desde su radio, al campo con cuyos votos vino hasta el Consejo Nacional de Gobierno para verguenza de la República y cuando hay pendiente de desalojo miles de familias de pequeños arrendatarios y ganaderos resulta que en la Asamblea General no está presente la totalidad de los legisladores. Nosotros estamos defendiendo el criterio de que la prórroga debe abarcar todo el año, pero si no hubiera otro argumento, este sobresalto, este estado de angustia de la gente, de familias que tienen el lanzamiento pendiente, para lo cual el plazo venció el 30 de abril, que van de plazo en plazo, debieran determinar que el Parlamento extendiera el plazo, por lo menos, en un año.

Es muy difícil la votación de una nueva ley, eso es lo lógico. Es difícil llegar a un acuerdo sobre una nueva ley, porque esa ley, de acuerdo al criterio mayoritario del Parlamento, debe ser alcista, en momentos cuando la carestía es desenfrenada, cuando ha disminuído el poder adquisitivo de la gente y cuando el valor del peso ha descendido.

Sería lanzar los alquileres en un nuevo empuje inflaccionista y con ello a un nuevo empuje inflaccionista en los precios.

Todo ello significaría una inflacción sin política de vivienda, cuando la vivienda se ha encarecido ya, a consecuencia de la reforma cambiaria y monetaria, cuando la gente no puede construir su pequeña vivienda, cuando en el campo ha disminuído el área sembrada en forma vertical, cuando ha aumentado la desocupación a un obrero cada tres.

Por eso no es tan fácil votar una ley de alquileres, porque si hubiera una ley de alquileres acompañada de un plan de construcción de viviendas, de estabilización de los alquileres, ello sería lo lógico, pero no como se pretende expropiar los sueldos y salarios y jubilaciones por vía de la carestía. En el primer caso se podría haber llegado en la Cámara a un acuerdo, pero si esto no es posible no queda más recursos que la prórroga que la extensión de los plazos de desalojos, porque en última instancia, esta incapacidad para legislar sobre el problema de fondo, no es más que la expresión de la quiebra histórica de una política que está haciendo crisis en el país, incapaz de resolver la crisis de la República, responsable de una política de privilegios que, cuando entran en juego los grandes problemas sociales y económicos del país, como está prendida con alfileres, estalla, anunciando el fin de la existencia de estructuras sociales superadas.

Lo menos que podemos pedir es que vengan los legisladores, que se sienten en sus bancas y voten la prórroga que traiga un poco de tranquilidad a la gente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Cero que hay que dejar una constancia de carácter político indispensable, —me parece— para el deslinde natural de las responsabilidades que tienen los partidos políticos en esta grave instancia.

Los senadores, creo que no han concurrido, con la honrosa excepción de los colorados, del señor senador Doctor Cardoso y de 3 senadores blancos, —los señores Raffo Frávega, Trías Du Pré y Rodríguez Camusso, quien, prácticamente es un Diputado más, así que viene, porque, como Diputado viene siempre a la Asamblea General.

Pero la verdad, señor Presidente, es que la Asamblea tenía interés en escuchar las razones que tuvieron los senadores blancos para modificar el proyecto, quienes, con su actitud crean esta situación de emergencia. No es la primera vez que los senadores blancos tomen una posición, en el Senado, modifican un proyecto, y cuando en Asamblea General se considera el problema en su total vastedad, en ese instante, los senadores blancos, tanto de la UBD como del Herrerismo, prácticamente no asisten y los que lo hacen son los que, en el Senado, defendieron una posición contraria a la de ellos.

Esto hay que decirlo. En la tarde de ayer, los prestigiosos representantes señores Ubillos y Santoro, tuvieron duras, severísimas críticas a la mayoría blanca del Senado y emplazaron a los senadores, —la palabra puede que no sea de ellos, pero el sentido era ese— a que hoy viniesen a dar las razones que se habían tenido para esas modificaciones, hoy, cuando ya los plazos están corriendo, cuando la intranquilidad puede convertirse en verdadera tragedia para muchos hogares, en estos instantes, los senadores del Partido Nacional, no aparecen y dejan librado a la Cámara de Diputados y a los senadores de la minoría, que cumplan con la obligación de formar el quórum necesario para que se sancione una ley de prórroga.

Creo, señor Presidente, que un hecho de esta responsabilidad no se había conocido antes, políticamente, en el país, que en la Asamblea General estuvieran ausentes la casi totalidad de sus miembros, con las excepciones que ya mencioné, ausente una bancada de 17 senadores que tomó la resolución de modificar el proyecto enviado por la Cámara de Diputados, provocando esta difícil y enojosa situación.

Se podrá discutir si los alquileres son razonables o no, si la prórroga debe ser al 30 de mayo o al 30 de abril de 1963; si los desalojos rurales quedan en la forma proyectada por senadores o por diputados; pero, por encima de la resolución que esta Asamblea General adopte, la mayoría del Partido Nacional del Senado, la mayoría blanca del Partido Nacional, sin distingos, herreristas, ubedistas, y ruralistas, —porque hay también ruralistas entre los senadores—, podrá escapar a la responsabilidad que en estos momentos afrontan y en que han colocado al país.

La Asamblea General tomará resolución, pero ella será con los senadores de la minoría, y fundamentalmente con los señores diputados; pero la mayoría blanca del Senado no podrá escapar a las críticas que le harán desde todos los sectores interesados en el problema y de toda la opinión pública.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

Me podría informar la Mesa cuántos legisladores hay en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la casa hay 58 señores legisladores.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — ¿Y en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE. — En Sala hay 46 señores legisladores.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Creo que valdría la pena compeler de alguna manera a los señores legisladores que están fuera de Sala, y en el momento en que se lograra el número necesario yo dejaría de hacer uso de la palabra, pero no vale la pena dejar la palabra ahora si no hay número para votar.

SEÑOR SANTORO. — Hay otros señores legisladores anotados para hacer uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Entonces voy a terminar rápidamente.

Las interrupciones que se han hecho, confirma que no está tan maduro este asunto como se dice, y que, por consecuencia, no se justifica que el señor legislador Ortiz mantenga la fecha al 20 de mayo para este problema.

En segundo lugar quiero manifestar que si la Asamblea General, en estos momentos, no logra número, estaría creando una situación de verdadera conmoción y de caos en el país. La clase obrera y pobre está mirando como actúa esta Asamblea General. Hay un antecedente doloroso y tremendo al respecto. En un fin de año, con una huelga terrible en el Cerro, Fray Bentos y Casablanca, la mayoría del Partido Nacional de la Cámara de Senadores abandonó la ciudad y se fue a Punta del Este, sin aprobar una ley que la Cámara de Representantes había sancionado y que podía solucionar ese conflicto.

Debemos esperar que cada sector llamando a sus representantes eviten que demos un nuevo espectáculo de insensibilidad criminal frente a problemas tan grandes que comprometen el prestigio del Parlamento, y, sobre todo, el propio valor del Cuerpo.

Solicito al señor Presidente que compela de todas maneras, fundamentalmente a sus correligionarios, pues no veo ningún senador herrerista en Sala, para que concurran a dar su voto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Para compeler que se compela a todos los ausentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nosotros hemos presentado un proyecto con algunas modificaciones al proyecto original aprobado por la Cámara de Representantes, en lo que tiene que ver con los artículos que amparan a los arrendatarios rurales.

En virtud de ello solicitaría que se proceda a su lectura por parte de la Mesa.

Nosotros, en lo que tiene que ver con la disposición que regula la prórroga relativa a arrendamientos urbanos y lo relativo a la fecha que en esa prórroga se determine, consideramos que eso está a cargo de los miembros de la Comisión de Alquileres y Desalojos de la Cámara de Representantes, que son los que están estudiando el problema y han preparado un proyecto al respecto. Por ese motivo no hacemos ninguna modificación en ese sentido.

Pero las modificaciones que hemos propuesto en los artículos 2.o y 4.o las queremos explicar, porque consideramos que las mismas extienden el alcance de las disposiciones de prórroga a una situación que, en las actuales circunstancias, por razones del transcurso del tiempo, se hace necesario comprenderla.

El artículo 2.o, nosotros lo modificamos y hacemos comprender, también, en la prórroga hasta el 30 de abril de 1963, a aquellos ocupantes de bienes rurales que hayan hecho la opción a tres años, establecida por el artículo 12 de la Ley del 27 de abril de 1954, porque este proyecto elaborado por la Cámara de Representantes vino recogiendo disposiciones de prórroga de leyes anteriores y en esa época, por falta de tiempo aquellos ocupantes que contrataron con posterioridad a la Ley de 27 de abril de 1954, y cuyo plazo fue por 5 años, y luego entraron en la prórroga de 3 años, al acogerse a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 12.100, no estaban comprendidos, repito, por razones de tiempo, en esas disposiciones de prórroga. Nosotros los comprendemos en esta disposición que proponemos.

Comprendemos, también, en la prórroga hasta el 30 de abril de 1963 a aquellos arrendatarios, o subarrendatarios, aparceros o subaparceros que realizaron contrato con posterioridad al 27 de abril de 1954, o con posterioridad a la vigencia de esta ley y que optaron por la prórroga y que en las actuales circunstancias tienen su plazo de ocupación vencido y están sometidos a la posibilidad de ser desalojados.

Otra modificación que proponemos en lo que tiene que ver con el artículo 4.o, es la de comprender, también la posibilidad de denunciar situaciones contractuales o de inscribir contratos que no están inscriptos o que se contrataron con posterioridad a la Ley de 27 de abril de 1954.

Hasta ahora, señor Presidente, siempre se ha venido estableciendo una disposición por la cual se pueden denunciar estas situaciones contractuales no denunciadas que tuvieron su comienzo de vigencia antes de la Ley de 27 de abril de 1954.

Hemos considerado conveniente proponer que esta disposición también alcance a los que contrataron con posterioridad y no inscribieron su contrato o no documentaron sus relaciones contractuales.

Entendemos que son muchos los arrendatarios que se encuentran en esta situación y que es una norma perfectamente lógica y justa, que, indudablemente, va a amparar a amparar a ocupantes de campos que generalmente llevados por razones de apremio y de dificultades económicas con respecto al propietario del campo, no han podido documentar la relación contractual.

En estas palabras, dejamos expresadas y explicadas las modificaciones propuestas.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — En verdad, como veía que el señor legislador Santoro terminaba su discurso, creía del caso preguntar nuevamente a la Mesa si persiste en situación de falta de quórum, porque, en ese caso, haría moción para que se pasara a cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede votar, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Cuál es el camino para compeler a los ausentes?

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede compeler. Hay que fijar una nueva sesión.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Se puede citar para dentro de unas horas?

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede votar no hay número, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — **No se puede votar, es decir, que no se puede confrontar, en una votación nominal, quiénes son los legisladores de bancadas nutridas de senadores y diputados que en esta circunstancia e desinteresan por la suerte de los inquilinos y de los miles de campesinos amenazados de desalojo; y no sólo eso, sino que han intervenido modificando esta ley negativamente en el caso de los desalojos rurales,** como hicieron mención otros señores legisladores, y que luego no están presentes para tratar de mantener la situación de incertidumbre de familias que van a ser echadas a la calle, y todos sabemos que, en algunos casos, son familias que están amenazadas de desalojos por personas vinculadas a la actividad ..., por hombres con cargos de gobierno que tienen influencia para modificar las leyes, que están esperando que esta ley salga de mala manera, tal como viene del Senado, para que sobre numerosas familias caiga la espada del desalojo y esas tierras puedan ser revendidas a altos precios.

Eso lo sabe el Parlamento y lo sabe la Asamblea General.

Por lo tanto, señor Presidente, yo propongo, extraoficialmente, lo único que se puede proponer, me parece: que sigamos hablando, y mientras tanto exhortamos a los partidos políticos para que, a través de sus representantes, de sus secretarios de bancada, de sus directorios, o ... que acostumbran a mover cuando necesitan aquí la gente para una reforma cambiaria o monetaria, o para otras leyes de este tipo, convoquen a los legisladores para que vengan a Sala a votar, en la misma noche de hoy, la modificación de esta ley.

Esa exhortación, podrá no tener ningún valor, pero los diputados y los senadores, si no se van, si seguimos hablando, ocupándonos del tema, podemos dar tiempo para que en una o dos horas este llamado de responsabilidad determine que los partidos compelen a sus representantes para que asistan a la Asamblea General Si no se puede votar, hablaremos hasta que aparezcan los señores legisladores que faltan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Nosotros, señor Presidente, consideramos que la Asamblea debe adoptar alguna resolución.

Sabemos que por razón de la falta de quórum resulta ello casi imposible, o imposible; pero, indudablemente, se debe continuar tratando este asunto, a los efectos de que en determinado momento se logre el quórum necesario y se pueda realizar la votación.

En ese sentido, nos permitimos exhotar a los señores integrantes del Cuerpo con la finalidad de que se mantenga en discusión este proyecto, para que pudiéramos, en la circunstancia señalada, poder llevar tranquilidad a tantos miles de productores y, también, en tan difícil situación, a los arrendatarios de fincas urbanas.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: el señor legislador Santoro, en sus palabras, mantiene la fecha del 20 de mayo para el artículo 1.o.

Vuelvo a insistir: la realidad de este Parlamento, de la Cámara y del Senado, la realidad de la dificultad tremenda de un proyecto totalmente difícil, nos va a colocar, si se hace mayoría para el mantenimiento del 20 de mayo, en la situación del 20 de mayo en adelante, en vez de trabajar en otros problemas, que son muchos los que tiene el Parlamento, vamos a estar trabajando en otro proyecto de prórroga. A nadie que conozca cómo trabaja la Cámara y el Senado se le podrá ocurrir que el 20 de mayo va a ser ley el proyecto sobre alquileres urbanos.

Entiendo, señor Presidente, que tenemos que insistir, de alguna manera, ya que hoy parecería que no lograríamos que concurren los 66 legisladores, y aprovechando que por suerte las oficinas de los Juzgados están cerradas hasta el lunes después de medio día, para ver si el lunes de mañana podemos convocar a la Asamblea General, si logramos conseguir las firmas, y reunirnos a las 11 horas para resolver el problema urgente, antes que los Juzgados se abran y empiecen a caer como aves voraces los dueños de casas sobre los inquilinos, denunciando los desalojos.

Creo que tenemos que ir a dos realidades: a que la fecha del 20 de mayo, por el artículo 1.o, es impracticable, y ya que no podemos lograr los 66 legisladores, **debemos hacer correr ya los formularios de firmas para convocar a la Asamblea General para el próximo lunes a las 11 de la mañana, cosa que al medio día pueda quedar resuelto el problema.**

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Creo, señor Presidente, que si seguimos debatiendo, como debemos debatir, si el plazo es al 20 de mayo o al 30 de junio, o por todo un año, durante el debate, los partidos que tienen las bancadas raleadas, los partidos a los cuales les faltan senadores o diputados presentes, pueden convocarlos y hacerlos venir esta noche.

El pasaje a una nueva sesión, significa aumentar el riesgo de los lanzamientos en plazos ya vencidos. Entramos en mayo y los plazos se han vencido el 30 de abril. Es evidente que en la noche de hoy hay que votar. ¿Cómo es posible que los partidos no puedan convocar a sus senadores y diputados y asegurar los 66 legisladores, no ya los 130 que componen el Cuerpo, sino, repito, 66, indiscriminadamente, ante un problema de tal magnitud?

¿Qué idea de la responsabilidad, de la sensibilidad social, del criterio político, de la voluntad patriótica con que tantos se hacen gárgaras de la adhesión al pueblo hay, si para un asunto de esta índole no se pueden reunir, no ya 130 legisladores, sino solamente 66, en Sala, en la noche de hoy?

Yo pienso que no debemos admitir siquiera esa posibilidad, pues de hacerlo sería el monumento a la irresponsabilidad y a la insensibilidad política.

Estimo, por lo tanto, que se debe proseguir el debate y que los partidos deben convocar a sus representantes a que estén aquí a fin de votar las modificaciones que la ley necesita.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Es para dejar constancia, señor Presidente, que comparto el proyecto presentado por el señor legislador Santoro, que se leyó hace un momento, y que fundó en su breve exposición. No podría ser de otra manera, porque me atrevería a decir que, en cierto modo, he sido colabrador en esas modificaciones, colaboración un poco indirecta, porque al llegar a la Cámara me encontré primero con el señor legislador Ubillos, a quien le expresé que, en mi opinión, —que me había sido sugerida por un abogado del Departamento de Rocha— era necesario contemplar la situación de los arrendatarios que habían optado por la prórroga de los arrendamientos establecidos en la Ley de 1954, y que, también era necesario comprender en el plazo de 180 días para registrar los arrendamientos no inscriptos, a quienes hubieran contratado después de la Ley de 1954.

Quería hacer, señor Presidente, esta constancia y añadir, de esta manera, mi conformidad con el proyecto presentado por el señor diputado Santoro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: exactamente como lo dice el señor legislador Rodríguez Correa, las modificaciones por nosotros propuestas, —simplemente nuestra intervención estuvo reducida a su redacción— fueron insinuadas y su origen estaba en la proposición de dicho señor legislador, quien hizo dos acertadas y justas apreciaciones sobre defectos o circunstancias que el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes no comprendía.

Nosotros hacemos justicia en señalar que, efectivamente, las modificaciones se deben a la inspiración del señor legislador Rodríguez Correa.

Le concedo la interrupción que me solicitara el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: he solicitado esta interrupción a efectos de dejar una simple constancia. Es evidente que no tenemos ninguna salida reglamentaria para realizar algo efectivo en el día de hoy. En consecuencia, hemos empezado a firmar, conjuntamente con otros señores legisladores, las citaciones correspondientes para que la Asamblea General sea convocada el día lunes.

Además, dejo constancia de que lamento profundamente no exista ningún procedimiento reglamentario que nos permita, en esta instancia, dejar cabalmente expresado quienes son los legisladores que se han ausentado de la sesión, habiendo asistido a ella. Comprendo que en una convocatoria un tanto sorpresiva como ésta, en un día viernes en que no es habitual sesionar, hayan sido sorprendidos algunos colegas en sitios distantes de Montevideo y no hayan tenido posibilidad de trasladarse hasta el Parlamento. Pero es realmente increíble que haya colegas que en presencia de un asunto de esta naturaleza se hayan retirado de la casa, negando sus votos a una u otra de las soluciones propuestas.

Realmente, no puedo comprender ni justificar procedimientos de esta naturaleza, provengan del sector político que provengan. No lo comprendo, no lo justifico y no lo entenderé jamás.

No tenemos absolutamente ninguna salida para actuar en este momento. Se me ha informado que hay 55 legisladores en la casa. Estamos jugando con la permanencia en sus hogares de miles de familias; estamos jugando con la permanecia en sus tierras de un número desconocido pero seguramente elevado de trabajadores del campo. ¿Adónde se quiere ir a parar con procedimientos de esta naturaleza?

En el día de hoy no podemos hacer nada, pero lo vamos a hacer el lunes.

Ya una vez debimos venir a la Asamblea General un día sábado para obtener la mayoría necesaria para adoptar resoluciones que dieran paz social y estabilidad en el país. Esta vez va a ocurrir lo mismo.

Habrá o no habrá. —no puedo prejuzgar—, quienes están especulando con la posibilidad de que cierta gente comprendida en este proyecto de ley vaya a la calle. Habrá o no habrá, porque no estoy en condiciones de prejuzgar, quienes estén especulando con la posibilidad de que la Asamblea General tenga o no número. Allá cada uno con su responsabilidad. Pero el lunes, la mayoría de los legisladores, de todos los partidos y de ambas Cámaras, que no queremos que haya lanzamientos ni urbanos ni rurales, vamos a estar aquí y los vamos a detener.

Desearía, y lo digo claramente, a viva voz, en el seno de la Asamblea, yo, que asistí en el Senado a la reunión de la bancada mayoritaria en la que se definió la orientación que determinó las modificaciones al proyecto, que los compañeros que allí asumieron el liderazgo entusiasta y convencido de la posición que modificó el proyecto de la Cámara de Representantes, vinieran al seno de la Asamblea General a sostener las mismas posiciones que allí sostuvieron. Y me gustaría mucho que los integrantes de la bancada mayoritaria que en el Senado hicieron uso de la palabra sobre el tema, vinieran a la Asamblea General el lunes a defender los mismos puntos de vista que allí defendieron.

Muchas gracias.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador Santoro?

SEÑOR SANTORO. — Con mucho gusto, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: creo que es particularmente útil destacar que los llamados "ruralistas", los hombres que han vinculado su destino al señor Benito Nardone, no están presentes en la Asamblea General cuando se debe tratar el problema de los desalojos rurales de miles de campesinos.

(Apoyados)

—Mañana, por la radio, con la misma irresponsabilidad con que insulta a los obreros en huelga, con que ha estado calumniando actualmente a los obreros metalúrgicos, con que atacó a los obreros de los frigoríficos, con que pidió el golpe de Estado, con que defendió la política de los negociados de las detracciones, con que insultó a sus correligionarios del Parlamento diciendo que había corrido el aceite de Bunge y Born por los pasillos de la Cámara, dirá que el Parlamento no atendió a los trabajadores de la campaña. Y golpeará el mismo estribillo que paga Estados Unidos, el estribillo corrupto del anticomunismo, bandera de todas las causas perdidas y de todos los negociados.

Lo gritará desde su radio para decirle al campesino que el Parlamento de la República fue insensible al hecho de que ellos, estrangulados por los terratenientes y los monopolios, puedan perder sus tierras; que ellos estarán condenados a ir al camino a sumarse a los miles de criollos que ya recorren las carreteras y despueblan los campos, a los miles de criollos desocupados. Pero la verdad es que al campo lo estamos defendiendo aquí los que estamos presentes, y en primera fila íntegramente la bancada de nuestro partido, el partido de la clase obrera, y al campo lo están hundiendo aquéllos que invocaron el campo contra la ciudad, para realizar la política del latifundio, de los latifundios, de los acopiadores, de las sucursales del capital extranjero.

El señor Nardone, desde su radio, seguirá hablando de los trabajadores de la campaña, pero así como despiertan los obreros rurales que recorren las carreteras y vienen a Montevideo a unirse a los obreros urbanos despertará el pequeño agricultor y el pequeño campesino, despertarán los trabajadores de Canelones, los viticultores, los fruticultores, los granjeros, todas aquellas personas que en el contorno de Montevideo constituyen actualmente las mayores inversiones de la agricultura del país, conjuntamente con el Litoral.

En este instante estamos procesando, con este espectáculo de la Asamblea General, la quiebra de una estructura política, pero también se está exhibiendo una vez más, radiografiado, como se lo hizo en cada uno de los negociados, en cada uno de los pronunciamientos políticos, en cada uno de los hechos que han sacudido al país el mito mentiroso de Nardone, que mañana ya no será el gaucho radial, aunque sea el millonario Nardone, socio de millonarios y triste aspirante a dormir en cama de [illegible].

Nada más.

SEÑOR SANTORO. — Continúo, señor Presidente.

Terminamos manifestando nuestra sorpresa por la ausencia de los señores senadores que en la Cámara respectiva sostuvieron [illegible] contrario al proyecto elaborado por la Cámara de Representantes.

En la tarde de ayer nosotros expusimos nuestras razones en favor del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, y también hicimos nuestra crítica al aprobado por el Senado, y creíamos, al apoyar la reunión de la Asamblea General, que en este Cuerpo íbamos a escuchar, de viva voz, las expresiones, los juicios y las razones de los señores senadores que mantenían una opinión contraria a la sostenida por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — De los senadores blancos.

SEÑOR SANTORO. — Esperábamos eso. No ha ocurrido, pero igualmente consideramos que quedan emplazados ante la opinión pública para emitir su opinión y defenderla como corresponde. Y me dirijo a todos los señores senadores; no hago diferencias.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — A los blancos, que votaron en contra en el Senado.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador Santoro?

SEÑOR SANTORO. — Con mucho gusto.

SEÑOR UBILLOS. — Comparto en general los términos vertidos por el señor legislador Santoro en cuanto a su sorpresa por la inasistencia de los señores senadores, muchos de ellos del sector a que pertenezco. Algunos han estado en la casa; a otros los he visto en los pasillos; otros están en Montevideo. Aún con respecto a los que están en campaña, no comparto en este aspecto lo expresado por el señor legislador Rodríguez Camusso, porque tienen medios de locomoción suficientes para venir a votar este proyecto de ley. No hay distancias en el país cuando se mueven intereses colectivos de esta magnitud.

Pero, señor Presidente, mucho más grave es la situación, todavía.

Podrá argumentarse por los senadores que no vinieron a esta sesión de la Asamblea General, que hay un plazo que va hasta el 20 de mayo, pero, no hay una sola persona, no puede haber un solo senador que ignore que esa ley tiene un artículo equivocado como consecuencia de un error de copia ocurrido en la Cámara de Diputados, que se repitió en la Cámara de Senadores.

No pueden ignorar la situación tremenda en que van a quedar, como resultado de la aplicación de esta ley, una gran cantidad de productores rurales frente a los cuales se debía tener, por lo menos, la obligación —si es que se entiende lógico permanecer fiel a un criterio de protección a los productores— de darles cierta tranquilidad en cuanto a su actual situación. Esto era lo menos que se podía hacer.

No acostumbro a dramatizar; no tengo siquiera derecho a hacer inculpaciones: que cada cual cargue con la responsabilidad de sus actitudes y con las consecuencias de la postura que hayan adoptado. Pero, sí, digo, señor Presidente, señores legisladores, que, sin duda, —y lo manifiesto como nacionalista— esta noche es una noche muy triste para el Partido Nacional.

SEÑOR SANTORO. — Continúo, señor Presidente.

Termino diciendo que el daño que se le hace a nuestra producción rural, con esta actitud de determinados señores legisladores, es tremendo, y mucho le costará recuperarse, porque nuestros productores, a quienes alcanzan estas disposiciones, de prórroga, no están pendientes todavía de desalojo, sino que ya desde hace buen rato saben que no tienen tierras, que no tienen viviendas, y que solamente tienen, como porvenir, el de morirse de hambre. Esta es la dura realidad.

SEÑOR FLORES. — ¡Qué van a plantar! ¡Qué van a producir!

SEÑOR SANTORO. — El señor legislador Flores me hace una pregunta.

SEÑOR FLORES. — No es una pregunta: es una afirmación.

SEÑOR SANTORO. — Saben todos los señores legisladores que los productores se encuentran, en estos momentos, todos, preparando sus tierras; dejarlos, en consecuencia, en la situación que resultaría de la aplicación de esta ley que estamos considerando, traería un desastroso resultado para ellos.

Parece que determinado grupo de legisladores está abroquelado en una posición que aparece como irreductible; yo digo, señor Presidente, que las posiciones irreductibles deben adoptarse en la lucha contra la miseria, contra el hambre, contra las injusticias.

(Apoyados).

—Termino manifestando, señor Presidente, mi esperanza y mi fe de que, por lo menos, exista un grupo de legisladores que permita alcanzar el quórum necesario para salvar a tanta gente de una situación de verdadera miseria. Apelo al sentimiento, a la buena fe, al criterio, inclusive, de mis correligionarios, que tienen cargos de responsabilidad en el seno de los Cuerpos legislativos que integran mi Partido que tiene sus raíces en la campaña....

(Apoyados).

—...no solamente en la campaña que configure una cierta posición económica, sino, también y fundamentalmente en la campaña modesta, en la del pequeño productor, en la del pequeño arrendatario, en la del pequeño aparcero...

SEÑOR ARISMENDI. — Apoyado.

SEÑOR SANTORO. — ...para que recuerden la realidad de la historia del Partido Nacional, para que recuerden que los que marcharon junto a Aparicio Saravia eran los pequeños productores rurales, los peones rurales, los pequeños ocupantes de nuestra tierra.

(Muy bien).

—Esa fue la gente que con su sacrificio permitió que el Partido llegara un día al poder, y no podemos nosotros, los que tenemos responsabilidad de desempeñar el gobierno del país, olvidarnos de ellos, porque, entonces, estaríamos negando la realidad de nuestra propia historia, y de nuestro presente, porque estaríamos diciendo: "No", a tantos que dieron sus vidas y entregaron sus bienes luchando por nuestro Partido.

Apelo, repito, señor Presidente, a la buena fe, al criterio, a la vergüenza política, incluso, de mis correligionarios, a los efectos de que concurran a la Asamblea General y presten su conformidad o den las razones que tengan para combatir determinadas disposiciones de la ley.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador D'Elía.

SEÑOR D'ELIA. — Señor Presidente: vamos a fijar, muy brevemente, la posición de mi sector, del sector Socialista, frente a este problema que tenemos a consideración.

El hecho mismo de que nos encontremos en la imposibilidad de tomar resolución esta noche, nos está indicando la necesidad de fijar una posición y de esperar que, en una próxima sesión de la Asamblea General, los integrantes de la misma —que hoy han estado ausentes— tengan la responsabilidad necesaria para asistir a la reunión.

Yo debo de señalar, en primer término, señor Presidente, que y en el día de ayer, nuestro compañero de sector, el señor legislador Trías calificó, en los términos que corresponde, la conducta de la mayoría del Senado que modificó el proyecto de la Cámara de Diputados, sembrando con tal medida una tremenda intranquilidad en amplios sectores populares de la ciudad y el campo. Pero, hoy tenemos que reiterar esa crítica en la misma medida en que, quienes fueron los autores de la modificación del proyecto de la Cámara de Representantes, no han sido capaces de asistir a la Asamblea General para contraponer las opiniones, para defender lo que, en el Senado hicieron y, en definitiva, para permitir que se tomara una resolución al respecto. Yo diría, señor Presidente, que, dentro de ese conjunto de senadores ausentes se podría calificar a uno de ellos, como "el gran ausente", que ha sido enjuiciado por sus propios correligionarios en el seno de la Cámara de Representantes, y que, cada vez que ha tenido oportunidad de venir a la Asamblea General a defender su conducta de legislador, —que ha sido enjuiciada, incluso desde el punto de vista moral— ha estado ausente y no ha llegado hasta aquí a levantar ninguno de los cargos que se le habían formulado. Me refiero, señor Presidente, al senador Besozzi.

Pero, en esta crítica tenemos que señalar, también, desde luego, la irresponsabilidad de quienes, habiendo permitido a esta Asamblea General tener el quórum necesario, se ausentaron de Sala para impedir que la misma pudiera tomar resolución. Yo no sé, en el espíritu de quienes han procedido así, hasta dónde llega su alma fría y si podrán dormir con tranquilidad pensando que con su conducta están sembrando la zozobra en miles de hogares de la ciudad y del campo que se encuentran ante la amenaza del desalojo, que de no aprobarse una prórroga, se va a producir inevitablemente.

Podrá pensarse o argumentarse por algunos que, quizá, la sensibilidad de nuestros jueces pueda detener o dilatar algunos de estos lanzamientos por unos días, hasta que la Asamblea General logre el quórum pertinente; pero, lo cierto es que estamos en un momento en que, ni los arrendatarios rurales ni los de la ciudad están protegidos por ley alguna y en que, quienes tienen el lanzamiento decretado, en cualquier momento serán puestos en la calle en la misma medida en que la presión de los dueños de los establecimientos y propietarios de viviendas, logre vencer la sensibilidad de nuestros magistrados, llevándolos a decretar el lanzamiento del caso.

Nosotros entendemos que, en este problema de la prórroga hay que establecer que, en cuanto a los desalojos rurales, habrá que volver, con las modificaciones que sean necesarias para ajustar los errores del texto, al criterio que había establecido la Cámara de Representantes, de una prórroga de un año; pero, entendemos, también, que en el problema de los arrendamientos urbanos, esta prórroga debe ser establecida, igualmente en el plazo de un año. Nuestro sector, en la Cámara de Diputados, ha presentado un proyecto de ley en tal sentido.

Creo que es necesario —y no vamos a entrar en el problema de fondo— impedir, a esta altura del proceso económico del país, el desencadenamiento de una carrera inflacionaria de características tremendas en la misma medida que se permita el aumento masivo de los alquileres, en lo que tiene que ver con todos los sectores de trabajadores del país, que verán succionadas sus ingresos por tal concepto en una cantidad importante, lo cual traerá, como consecuencia lógica, el planteamiento de una lucha por nuevos salarios, más adecuados a su situación y a la nueva realidad económica.

Nuestra posición es bien categórica al respecto: hemos entendido que la prórroga hasta abril o mayo del año próximo es la solución adecuada para permitir, al mismo tiempo, al Parlamento, la discusión de una ley de fondo que tiene que hacerse con mucha mesura y responsabilidad.

En lo que tiene que ver con los plazos que se mencionan, debemos precisar que el que se hace llegar hasta el 20 de mayo nos parece ridículo y el que se fija hasta el 30 de junio lo estimamos insuficiente, ya que el Parlamento no podrá realizar el estudio de esa ley a que nos referimos. En efecto tenemos que pensar, señor Presidente, que, para legislar sobre este problema de los alquileres, tendrá que legislarse, también y en forma fundamental sobre el problema de la construcción de viviendas, ya que, mientras no se construyen viviendas no habrá ninguna solución legal que encuentre una salida adecuada al problema de los alquileres.

En tales condiciones, pues, yo le planteo a los sectores de la mayoría que están inclinados a una prórroga a breve plazo para los arrendamientos, qué inconvenientes hay en votar una prórroga de un año, a los efectos de dar una tranquilidad absoluta a todos los inquilinos. Luego, si en un plazo menor el Parlamento encuentra la ley justa para solucionar el problema de los alquileres, se podrá votar la misma y eliminar el plazo que se estableciere en estos momentos.

Creo que eso sería proceder con cautela, para encontrar los puntos indispensables en esta solución, es decir, la tranquilidad del inquilino, que sabrá que no tiene pendiente la amenaza del desalojo, y la tranquilidad, para que el legislador pueda actuar sin la premura de los vencimientos de los plazos legales.

En esa forma, el Parlamento podría abocarse al estudio de una ley de fondo de alquileres, sin la premura de que dentro de una semana tuviera, indispensablemente, que entrar a la discusión de la misma, cuando sabemos que hay posiciones encontradas entre los distintos sectores mayoritarios, que recién en la tarde de hoy, en la Comisión, en lo único en que estuvieron de acuerdo, fue en establecer el alquiler razonable.

Sabemos que cuando se llegue a la formulación práctica de este criterio, a los plazos, a la forma en que se va a aplicar este alquiler razonable, a las orientaciones generales de la ley, veremos que van a surgir, de nuevo, las profundas diferencias que ya se plantearon en otra oportunidad y que impidieron que la Cámara de Diputados votara una ley de alquileres.

Por tales fundamentos, señor Presidente, el sector socialista va a mocionar para que se vote una prórroga de un año, tanto para los alquileres urbanos como para los rurales.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permiten una interrupción, señor senador y señor Presidente?

SEÑOR D'ELIA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: he molestado la atención del señor legislador D'Elía, para dejar una constancia: que no es la primera vez que en la Asamblea General, en el mismo tema, escuchamos exposiciones de intenso dramatismo, fundadas, justificadas, ante la angustia que puede caer sobre miles y miles de ciudadanos, tanto en el medio urbano como en el rural.

Pero es evidente que la modificación introducida por el Senado pretende ser —lo decimos respetuosamente— una especie de revancha de la ratificación de criterio de la Cámara hecha por la Asamblea General en la emergencia pasada; el Senado aprovechó la mayoría de 12 senadores en 21 para modificar el texto que aprobó la Cámara en estos términos angustiosos que han provocado la reunión de la Asamblea General. Me importa manifestar, señor Presidente que no me sorprende ni me asombra la ausencia de algunos señores legisladores, porque es un hecho habitual, al que estamos absolutamente acostumbrados,

y por eso es que [illegible] expresiones o exteriorizaciones del pensamiento en algunos integrantes de la Asamblea General, en cuanto a demostrar su sorpresa, a nuestro juicio, no corresponden.

Esas ausencias se repiten en forma que descaríamos no fuera tal, por que le hacen daño a esta Asamblea General. Es el viejo juego de la política que se hacía en aquellos momentos. —espectaculares, a veces—. cuando los vecindarios de departamentos, ciñéndose al texto constitucional se presentaban a la Asamblea General recurriendo contra los reaforos. En esas ocasiones advertíamos la ausencia, en el período anterior, de los hombres del Partido Colorado y, en este período, de los del Partido Nacional.

La historia es tan antigua, tan conocida, que obvio resulta, a esta altura, insistir en ella. Pero como ayer en la Cámara fundamentamos nuestro voto en favor del rechazo de las enmiendas del Senado, y de traer a estudio y consideración de la Asamblea General este problema y agregamos otras consideraciones acerca de preguntas que deseábamos formular a algunos señores senadores, para saber exactamente cuál era el sentido de las palabras que utilizaron en el Senado, como hoy no se puede votar nada, como ya prácticamente la Asamblea ha terminado la deliberación de la noche de hoy y se va a convocar para el lunes, anuncio desde ahora que, en dicha sesión, porque no queremos seguir creyendo en tanta irresponsabilidad —para no calificar con la dureza que esta actitudes merecen— vamos a hacer un planteamiento previo.

Estimo que este asunto no puede ser considerado por la Asamblea General, antes que algunos integrantes de la misma expresen claramente la razón de sus expresiones y acusaciones en el Senado de la República.

Por consiguiente, y agradeciendo la interrupción del señor legislador D'Elía, este planteo, que a mi juicio es previo, lo formularemos el lunes, al iniciar la Asamblea General.

SEÑOR SUAREZ PONTE. — ¿Me permiten una interrupción, señor Presidente y señor legislador D'Elía?

SEÑOR D'ELIA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR SUAREZ PONTE. — Creo que a esta altura tenemos que llegar al convencimiento de que va a ser prácticamente imposible adoptar resolución. A pesar de los buenos propósitos formulados, las bancadas se encuentran cada vez más despobladas.

Creo que el único camino que queda, señor Presidente, es el de convocar a la Asamblea General para el día lunes.

Deseo, además, señor Presidente, formular una precisión: espero que no se hayan efectuado lanzamientos en el día de hoy, y que tampoco se efectuarán en los días posteriores al vencimiento de la ley, y formulo votos para que el día lunes se estudie el problema y la Asamblea General resuelva definitivamente esta cuestión. Ahora, señor Presidente, entiendo que si se corre el peligro de que pueda lanzarse gente a la calle, será necesario estudiar la posibilidad de incluir una disposición a efectos de que, a través del camino legal ,se restableciesen las cosas al estado en que se encontraban antes del vencimiento de la ley.

Formulo, señor Presidente, estas apreciaciones, frente al temor de que algún propietario, aprovechando esta irresponsabilidad parlamentaria, lance a la calle a su inquilino o arrendatario.

Creo, pues, que habrá que estudiar la posibilidad de que la ley tuviera efectos retroactivos y restableciera las cosas al estado en que se encontraban antes del vencimiento de la ley.

SEÑOR DARDO ORTIZ. — Solicito, señor Presidente, que se de lectura a una moción de orden que he presentado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Solicito cuarto intermedio hasta mañana a las 18 horas. — Dardo Ortiz".

(Apoyados).

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador D'Elía?

SEÑOR D'ELIA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — No sé, señor Presidente, si la votación se puede efectuar en forma nominal. Sin embargo, creo que la Mesa se equivoca al proclamar, de antemano, que no se puede votar. La única forma en que la Mesa puede saber, realmente, que no hay quórum, es realizando la votación; porque el señor Presidente puede decir que en este momento no hay quórum porque sus colaboradores han contado a dedo los legisladores presentes en la Asamblea, y yo afirmar que hay número. La única forma que hay de dirimir este pleito entre el señor Presidente y el legislador que habla, es que se vote. Unicamnte el voto a mano levantada puede otorgar el testimonio de si hay o no número.

Cuestiono la afirmación del señor Presidente de que no hay número y proclamo que se vote expresamente, para atestiguarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo pertinente del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 80. — No podrá procederse a votación alguna, sin que se halle presente en el recinto el número de miembros necesarios para celebrar sesión y sin que previamente se haya dado lectura por el secretario, del asunto sobre que debe recaer la votación."

5

—No habiendo número, queda levantada la sesión.

(Así se hace. — Es la hora 21 y 26 minutos).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago I. Legrand
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Jueves 31 de Enero de 1963 — Núm. 16575

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

la página

Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el	tomo
1930	....	"	20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	"	39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	"	50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	"	66.00	"	"
1935	"	"	53.00	"	"
1937	"	"	50.00	"	"
1938	"	"	50.00	"	"
1939	....	"	20.00	"	"
1940	....	"	20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	"	30.00	"	"
1942	"	"	50.00	"	"
1943	"	"	20.00	"	"
1944	"	"	50.00	"	"
1945	....	"	20.00	"	"
1946	(reeditado) ...	"	50.00	"	"
1947	"	"	74.00	"	"
1948	"	"	52.00	"	"
1949	"	"	48.00	"	"
1950	"	"	55.00	"	"
1952	....	"	20.00	"	"
1953	....	"	20.00	"	"
1954	....	"	20.00	"	"
1955	....	"	20.00	"	"
1956	....	"	20.00	"	"
1957	....	"	22.00	"	"
1958	....	"	25.00	"	"
1959	....	"	40.00	"	"
1960	....	"	63.00	"	"
1961	....	"	70.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$	30.00	"	"
1955	....	"	30.00	"	"
1956	....	"	30.00	"	"
1957	....	"	28.00	"	"
1958	....	"	33.00	"	"
1959	....	"	51.00	"	"
1961	....	"	95.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $ 500.001.00 "	"	1.000.000.00	"	800.00 " "
" " 1.000.001 00 "	"	2.000.000.00	"	1.000.00 " "
" " 2 000 001.00 "	"	3.000.000.00	"	1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	"	4.000.000.00	"	1.400.00 " "
" " 4.000 001.00 "	"	5.000.000.00	"	1.600.00 " "
" " 5 000.001.00 "	"	6 000.000.00	"	2.000.00 " "
" " 6.000 001.00 "	"	8.000.000.00	"	2.400.00 " "
" " 8.000 001 00 "	"	10.000.000.00	"	2.800.00 " "
" " 10.000 001.00 "	"	12.000.000.00	"	3.200.00 " "
" " 12.000 001.00 "	"	15.000.000.00	"	3.600.00 " "
" " 15 000 001 00 "	"	20.000.000.00	"	4.000.00 " "
" " 20.000.001 00 en adelante			"	4.600 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de utilizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — **Por disposición** del señor Celestino D. **Pereira, Juez Letrado** de Primera Instancia, **en lo Civil de Sexto Turno**, se hace saber la **apertura de la sucesión** de LUIS EPSTEIN MODEL **o LUIS EBSTEIN o** LUIS EPSTEIN **o LUIS EPTEIN**, (58, 32), citándose a los **herederos** acreedores y demás interesados **para que comparezcan** dentro de noventa días **a deducir en forma sus derechos** ante este Juzgado, **25 de Mayo 523, 6.o** piso. — Habilitándose **el feriado judicial** para las publicaciones. — Montevideo, **Diciembre** 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1121 En.22-v.mar 7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber **la** apertura de la sucesión de **LUISA PLAISANT** de SEGUEZ (56|592), citándose a **los** herederos, acreedores y demás interesados **para** que comparezcan dentro de noventa días **a** deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51. F.o 534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 473 En.19-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ISABELINO CASTAGNETTO o CASTAGNETTO BERRUTTI, (F.o 1270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1122 En.22-v.feb 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLONGO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 24322 Dic.31-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO [illegible] GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 230 En.7-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura [illegible]

apertura de la sucesión de REYNALDO BRANDI o BRANDI GIUSSEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1057 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se trata de una herencia yacente y que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 3 de Enero de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 1279 En.25-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARTET de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1287 En.28-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA SANTOS de POUCE o POUSE o POUSO o POUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1328 En.29-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA GONZALEZ de ZABALVEITIA, DORALIZA GONZALEZ de ZABALVEYTIA o DORALISA GONZALEZ de SALVALVEITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 19 de 1962. — Se habilitó la Feria Mayor. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1191 En.24-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BARRIAL o VALENTIN CURVELLO BARRIAL o VALENTIN CURBELO BARRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 19 de 1962. — Se habilitó la Feria Mayor. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1192 En.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO LOPEZ RIAL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1061 En 21-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HOMERO MENENDEZ OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilitase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24083 En.28-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA VILAN DE CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilitase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 24082 En.28-v.feb.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JULIO MANUEL ROMERO PEREIRA y a su madre MARIA JULIA FERREIRA de ROMERO, promitentes-compradores del solar 17 de la manzana 534 y a los esposos ROMULO CRUZ FERREIRA GORO y AMANDA BERRONDO PIRES, promitentes-compradores, del solar 8 de la manzana 363 todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta, fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 712, del L.o 101 y 1249, del L.o 61 respectivamente. Y se hace saber también a MANUEL BOULLOSA GARCIA, promitente-comprador del solar 13 de la manzana 291A. También del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 8099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana. Escribano.
2) $420.00 15|pub. 1200 En.24-v.feb.13.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, hace saber y previene a los siguientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación y que estén a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados (15) quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de (4) cuatro años:

A) HECTOR AGUSTIN MACHADO, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 226, señalado con el N.o 12 de la Manz. 14, área 823.33 ms.2; B) DUMAS UMBERTO GARCIA y RAMON RUBEN FERRARI LEMA, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 243, señalado con el N.o 7 de la Manz. 15, área 380 ms.2; C) BERTA FERNANDEZ SUAREZ, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 178, señalado con el N.o 6 de la Manz. 12, área 830 ms.2. — La Industrial Francisco Piria S. A. Sarandí 500. Montevideo.
2) $540.00 15|pub. 1307 En.28-v.feb.15.

3-Convocatorias Comerciales

FRUTOS DEL PAIS S. A. (FRUPASA)

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963, a la hora 16, en el local de la sociedad en la calle Ituzaingó y Cerrito, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Liquidación de la sociedad (art. 2.o, ley N.o 2230 del 2|6|893); 2) Disolución de la sociedad (art. 2.o, inciso 3.o, ley N.o 2230 del 2|6|893).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, a la fijada para la asamblea (Art. 38)

Se hace saber a los señores accionistas que la no concurrencia a esta asamblea dará lugar a que se sometan a las resoluciones de la misma (Art. 40). — Paysandú, 10 de Enero de 1963. — El Directorio.
3) $240.00 10|pub. 1025 En.18-v.En.31.

BANCO DE SORIANO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1963, a la hora 17, en la sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, (art. 41), para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance

neral, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 19 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Elección de tres titulares y siete suplentes, para integrar el Directorio, (art. 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra, (art. 34).

Los accionistas, podrán ser representados en la asamblea, únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la gerencia, (art. 39).

Se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación, a la realización de las mismas.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 12 de Marzo a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos en un Banco o Institución responsable, debiendo estos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente — Esc. Horacio A. Cazalás, Secretario Ad-Hoc.

3) $430.00 10 pub. 1063 En 21-v.feb.1.o

FRANCISCO LOPEZ Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 11 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en el local social de la calle Paysandú N.o 1034, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea; 2.o) Modificación de los cometidos y facultades otorgados al Liquidador; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Prevléneso a los señores accionistas: a) que, para poder formar parte de la asamblea, deberán presentarse a inscribir con sus acciones, o con certificado o recibo bancario del depósito de aquéllas, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea; b) que se estará respecto de los distintos puntos del orden del día anunciados, a lo que resuelvan los concurrentes. (Art. 7.o de la ley de 2 de Junio de 1893). — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — El Liquidador.

3) $120 00 10 pub. 1170 En 23-v.feb 5

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 14 de Febrero de 1963 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo de 622, piso 5.o, esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Autorización al Directorio para la venta de los inmuebles padrones 5129 y 5130, de acuerdo con lo establecido por el inciso b) del art. 17 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 21 de 1963.

3) $192.00 8 pub. 1152 En 23-v feb.1.o.

HENDERSON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 8 de Febrero de 1963, a las once y treinta horas, en la calle Buenos Aires 62? para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan, (art. 36 de los Estatutos). 2) Reconsideración de lo tratado en la asamblea general extraordinaria del 28 de Agosto de 1962; 3) Designar dos accionistas para firmar el acta (art. 40 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — Henderson y Cía S.A.

3) $160 00 8pub. 1270 En 25 v.feb 5.

SOCIEDAD ANONIMA FASSIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas para la 32 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en el local social del [illegible] de la [illegible] N.o 2460, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la [illegible] general, [illegible] y [illegible] e informe del Síndico correspondiente al [illegible] ejercicio [illegible] 30 de Junio [illegible]; 3.o Designación de [illegible] Directores [illegible] sios, que [illegible] tres suplentes [illegible] un año y Síndico [illegible] suplente; 4.o) [illegible] dos accionistas [illegible] firmar el acta.

Artículo [illegible] de los Estatutos Sociales [illegible] asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 39 de los Estatutos Sociales ... se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $256.00 8 pub. 1260 En.25-v.feb.5.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
F. I. M. U. R.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1963, a las 18 horas en su Sede Social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962, así como el informe del Síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3) Elección de un miembro del Directorio; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $160 00 5 pub. 1302 En.28-v.feb.1.o.

CARLOS STAPFF Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas de Carlos Stapff y Cía. S.A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1963 a las diez y ocho horas, en la Sede Social calle Ciudadela N.o 1416, a los efectos de considerar el siguiente orden del día.

A) Considerar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio terminado al 30 de Junio de 1962; B) Elección de Directores, titulares y suplentes; C) Designar dos accionistas para suscribir el acta. (Art. 32).

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales que se transcribe: "Para poder asistir a la asamblea se requiere ser Director o accionista. Los accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptados por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea". — El Director.

3) $84.00 3 pub. 1341 En 29-v.en.31.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 7 de Febrero a las 18 y 30 horas, en la sede de Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al XVI ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1962; 4.o) Designar 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado, hasta 24 horas antes de la asamblea, (art. 35). — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $84.00 3 pub. 1336 En.29-v.en.31.

BARDON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 21 de Febrero de 1963 a las 18 horas en el local de Rincón 626, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1962; 2.o) Elección de nuevo Directorio, por el período 1963-1964, tres titulares y tres suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

[illegible] a los señores accionistas [illegible] asamblea, deberán depositar [illegible] bancarios [illegible] en las Oficinas de la Sociedad con tres [illegible] de anticipación a la fecha de la asamblea. [illegible] Montevideo, 28 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $72.00 3 pub. 1383 En.30-v.en.31.

COOPERATIVA RINCON DEL BONETE
(CORIBO)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Rincón del Bonete, (CORIBO), convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo domingo 10 de Febrero a la hora 9, en primera citación y a la hora 10 en segunda y última citación, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance e informe de los síndicos; 4.o) Proclamación de los candidatos electos en el reciente acto eleccionario; 5.o) Varios; 6.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Enero de 1963. — El Consejo Directivo.

3) $48.00 3 pub. 1313 En.29-v.en.31.

CARMETA S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. N.o 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1963 a las 11 horas en nuestro local social Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Reforma de estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 25 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $200.00 10 pub. 1356 En.30-v.feb.11.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de Febrero a las 21 30 horas en la sede social, calle Fco. Fonseca N.o 568, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración del balance general, memoria anual del Directorio, balance de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. 3) Integración del Directorio, elección de dos titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente.

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, la lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, haciéndoles presente que hasta dos días antes de la fecha señalada para la asamblea, se expedirán a los accionistas que se inscriban las boletas que los acrediten en su calidad de tal. — Juan P. Iglesias, Presidente. — Esc. Luis A. Estrade, Secretario.

3) $48.00 2 pub. 1366 En.30-v.en.31

CANTEGRIL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el art. 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día domingo 3 de Febrero de 1963 a la hora 11.30, en el local social, Edificio Vanguardia, Punta del Este a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación del convenio firmado con Chare S.A. y Fre S.A. el 5 de Diciembre de 1962. 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad, en el domicilio arriba indicado, con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $40.00 2 pub. 1367 En.30-v.en.31

[illegible]

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI usuario del sepulcro N.o 2?? del 1er cuerpo del Cementerio Central solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro los restos de CORINA RAMOS de COELLO MANUEL MATTOS [illegible] GARCIA de URANDO MARIA SAN [illegible] de MATTOS LEONOR GALIN JOSE [illegible] MARTINA COELLO de PETRACCHI [illegible] FABIO GALIN se hace público [illegible] previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos que tienen [illegible] para trasladarlos a [illegible] término se procederá [illegible] Montevideo 3 de Octubre de [illegible]

4) $720 00 30 pub [illegible]

[illegible] do nuevo título del [illegible]

Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962 — La Dirección.
$540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICABEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección
4) $900.00 90|pub. 19303 Oct.30-v.mar.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SAPIRO y TERESA ORENTRAICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abraham Sapiro y Teresa Orentraich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 191 En.7-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aronowicz Elieser con RAQUEL EPSTEIN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (V. 847-62), se hace saber que con fecha 15|11|1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elieser Aronowicz y Raquel Epstein

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 4 En.4-v.en.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ALICIA RIGHETTI ZANOTTA y don JOSE JAIME GARCIA MARIÑO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10.783.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 922 En.15-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE y doña SERAFINA N. PETRONE CARAMAZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se hace constar que está habilitado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 163 En.7-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña IRMA ANTELO y don AMBROSIO CARDANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 352 En.9-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Hilda Aguiar de Cortazzo c|ANIBAL CORTAZZO RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que por resolución N.o 8246 de fecha 13 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los cónyuges Aníbal Cortazzo Rodríguez y María Hilda Aguiar de Cortazzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 317 En.8-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal: "Tea, Cirilo Carlos contra MIRTA TERESITA MIQUEIRO" (L.o 34. F.o 220), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Cirilo Carlos Tea y Mirta Teresita Miqueiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos — Florida, Enero 8 de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 940 En.16-v.feb.12

6-Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Roibal, Roibal y Añón, que giraba en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 3304, de esta capital, vendiendo los esposos JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE, sus partes proindivisa a los señores David Roibal Cambre y Jesús Roibal Araton, quienes a su vez constituyen la Sociedad Roibal y Roibal, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — David Roibal Cambre. — Jesús Roibal Araton. — Basilia Cambre Lafuente. — JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE.
6) $400.00 20|pub. 1631 En.21-v.feb.25.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Vildos y Vigo", café y bar, de la calle Grecia 3600 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Secundino Vildos, vender su cuota parte de capital al señor JOAQUIN VIGO. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — SECUNDINO VILDOS. — JOAQUIN VIGO.
6) $240.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que la firma ROCCA MACCIELLO y CIA. LTDA., ha sido disuelta con fecha 31 de Diciembre de 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos al domicilio de la sociedad en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio y O. de los Santos.
6) $240.00 20|pub. 1291 En.23-v.feb.22.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO. Divorcio por causal", (L.o 13, Fo. 309), se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, tramitado conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Scremini. Act.
7) $240.00 30|pub. 26 En.28-v.my.13.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JAIME QUINTEROS DE SARAVIA SERVANDA contra los sucesores de ANASTASIA INGINA o INGINIA QUINTEROS. Posesión notoria de estado Civil y petición de herencia, (Ficha F), N.o 658, año 1962, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, alegando la calidad de hija natural no inscripta ni reconocida de Victoriano Jaime y Liberata Quinteros y hermana natural de Anastasia Ingina Quinteros, que era a su vez hija natural de los mismos padres y tampoco fue inscripta ni reconocida; requiere que se le reconozca judicialmente esa calidad y posesión notoria de estado civil y peticiones la herencia dejada por Anastasia Ingina Quinteros de Bentos, viuda de Buenaventura Bentos

En su mérito, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y sucesores a título universal o singular, de Victoriano Jaime, de Liberata Quinteros y de Anastasia Ingina Quinteros de Bentos y a cualquier persona que tuviere interés en oponerse a la acción promovida por doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Judicial, y se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
8) (R.20|4|55) 30|pub. 33606 Dic.19-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L.o 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario
8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.536, de la Junta Departamental fué aprobada la desig-

nación para expropiar, con destino a ensanche de la Avenida Sarmiento entre las calles Prudencio Vázquez y Vega y Enrique Muñoz; los inmuebles siguientes:

Padrón 186.537, (parcial); Propietaria Josefa Z de Roncagliolo; Sup. aprox., 111 m. c. 20.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer la observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — La Dirección.

9) (C.C.) 8 pub. 30214 En.24-v.feb.4.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.535, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche los inmuebles siguientes:

Padrón 96.422 (parcial). Propietario: César Schiaffino. Sup. aprox. 5.100 ms.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el art 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), dende por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1963.— La Dirección.

9) (C.C.) 8 pub. 30243 En.28-v.feb.6.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.534, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a alineaciones de la calle Solís Grande, los inmuebles siguientes:

Padrón 53.559, total; Propietario Alfredo Pellicer; Sup. aprox., 1.271,43m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1963 — La Dirección.

9) (C.C.) 8 pub. 30254 En.29-v.feb 7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Valle Edén - Queguay Chico. Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 4534. Propiedad de Justino Menéndez. Padrón número 724 y 725 (partes). Area: 5 Has. 6187 m.c.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas - Panduie. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5955. Propiedad de Suc. Valerio Mary. Promitente comprador: Clemente Cáceres. Padrón N.o 280 (parte). Area: 9826 m.c. 41.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas - Algorta. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5956. Propiedad de Suc. Valerio Mary. Padrón N.o 280 (parte). Area: 2 Has. 8048 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 por el término legal.

Montevideo, 25 de Enero de 1963. -- Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30264 En.30-v.feb.8

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación 735|62 - Segundo llamado

Delantales, manoplas y guantes.

Apertura: 19 de Febrero de 1963 — Hora 10

Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C) 10|pub. 30219 En.25-v.feb.7.

LICITACION N.o 733|62
Segundo llamado

Cobre en lingotes, metal blanco y estaño fosforoso.

Apertura, 4 de Marzo de 1963, hora 9. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30245 En.28-v.feb.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E
Licitación pública N.o 555
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Aparato para Desobstrucción de Canalizaciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Marzo de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30261 En.30-v.feb.7

Licitación pública N.o 549
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Armazones para Sierra, Cepillos, Destornilladores, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 1.o de Marzo de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30260 En.30-v.feb.7

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|10
Suministro de muebles de madera.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 18 de Febrero de 1963, a la hora 14 y 30, en el salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 21 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 5 pub. 30240 En.28-v.feb.1.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION No 706

Llámase a licitación pública para reparaciones y pintura a realizarse en los siguientes edificios propiedad del Banco de Seguros del Estado.

1) Mercedes 1051, (Sede Banco); 2) Rincón 747 esq. Ciudadela; 3) Plaza Zabala 1403; 4) Cerrito 726; 5 Ing. Luis P. Ponce 1428.

Según recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051|6.o piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 30 de Abril próximo a las 16 horas en la Gerencia del Banco, (4.o piso). — Montevideo, 25 de Enero de 1963. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 30233 En.28-v.feb.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

Apertura: Lunes 1 de Febrero de 1963. — Hora: 10.

N.o 25.023. — Adquisición de 500.000 fórmulas 1251 y 375.000 fórmulas 1521.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes 1352, Sub-suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la mencionada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Enero de 1963

12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.28-v.feb.8.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 8|63

Se hace un llamado a licitación pública, para la adquisición de "Medicamentos" y Materia Prima para uso de laboratorio (Cif y|o Plaza(, de acuerdo a la lista que se acompaña, conjuntamente con el pliego de condiciones el cual puede retirarse del Consejo Central (San José N.o 1132, 3er. piso, de 7 a 13 y 30).

Apertura de propuestas: 15 de Febrero, a las 8.

Lugar para la apertura de propuestas San José 1132, 3er. piso.

12) $36.00 1|pub. 1377 En.30-v.feb.1.o

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de:

Utiles de escritorio: Licitación N.o 2|63.

Apertura: 7 de Febrero|63. — Hora 9.

Papel cartón y cartulina: Licitación N.o 3|63.

Apertura: 7 de Febrero|63. — Hora: 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones. Sarandí 472, 1er. piso, Tel. 9 78 34, en el horario de 7.30 a 12.20, de lunes a viernes, a disposición de los interesados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30224 En.25-v.feb.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina ,Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 874. 1 torno mecánico. Primer llamado. Plaza.

Apertura, 31 de Enero de 1963, a la hora 12.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30192 En 28-v.feb.1.o.

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H. C. N.o 866; Productos Químicos para Laboratorio; Segundo llamado: Cif Montevideo.

Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 867; Material de Vidrio para Laboratorio; Segundo llamado: Cif Montevideo.

Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

12) (C.C.) 8|pub. 30178 En.22-v.en.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición del material que se detalla:

2.000 metros de brín blanco sanforizado.

2.000 metros de dril tipo vaquero.

1.500 metros de dril tipo vaquero de ...

Las propuestas en sobre cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 8 de Febrero de 1963 a las diez horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A", Portón N.o 1, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30202 En.26-v.feb 6.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

1.500 pares de zapatos con suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de Febrero de 1963, a las 10.00, en presencia de los interesados

Los pliegos de condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Portón N.o 1, 1er. piso todos los días hábiles de 08.00 a 11.30.

12) (C.C.) 10|pub. 30203 En.24-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 727
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la concesión de extracciones de arena en el Banco de la barra del Santa Lucía, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 30.00. (Treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4 o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este tercer llamado: día 7 de Febrero de 1963, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00, (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30209 En 24-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 34

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Colonia Suiza, Dpto. Colonia, (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Enero de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30238 En.28-v.feb.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de tres (3) tractores con hoja empujadora y escarificador destinados a la Dirección de Vialidad del M.O.P.

Pliego de condiciones en Secretaría General, Avenida Uruguay 1120, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 26 de Marzo de 1963, a las 16.30 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30220 En.25-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la licitación de las obras del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" La Estanzuela, Departamento de Colonia, fijada para el día 28 de Enero de 1963, a la hora 10, queda postergada para el día 8 de Febrero del mismo año, a la hora 10 y 30. Montevideo, 21 de Enero 1963. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7.pub. 30211 En.24-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela Industrial de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento de plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 Enero de 1963. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30193 En.23-v.en.31.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 731
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 731 para la adquisición de siete equipos radiotelefónicos etc., ha sido prorrogada para el día 22 de Febrero de 1963 a las 9 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30251 En.29-v.feb.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO-ELECTRICA
LICITACION N.o 137
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio-eléctrica, llama a Licitación Pública, para la compra de diversos y materiales para la división Fotocinematografía.

Apertura el día martes 19 de Febrero de 1963, hora 10

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 7.30 a las 12.30 todos los días hábiles de oficina, hasta el día 19 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30182 En.22-v.feb.4.

LICITACION N.o 142

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la Licitación N.o 142, (Equipos de filmación para la sección filmaciones de Televisión), para el día miércoles 20 de Febrero de 1963, a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465 en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 23 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30235 En.23-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 23|962. — "Víveres frescos para 6 meses".

Apertura: 11 de Febrero a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 24 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30230 En.28-v.feb.8.

SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública N.o 22|962
Pollos y Huevos

Apertura: 7 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre N.o 3050.
12) (C.C.) 10|pub. 30205 En.24-v.feb.6.

Segundo llamado

Licitación N.o 20|962. — Papel para Camillas.

Apertura: 31 de Enero a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto: Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 30170 En.21-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 21|962
Segundo llamado

Utiles y material de oficina. Apertura, 4 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 30187 En.23-v.feb.4.

2.o LLAMADO

Licitación pública 24|62. "Frutas" para 6 meses.

Apertura: 13 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 25 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30265 En.30-v.feb.13

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Artículos: Remaches de golpe, cuerda pl ciros, broches de presión, torniquetes, vaqueta, hilos, agujas, leznas, hilo "Oso" N.o 05, cemento fino, máquinas corta cueros, cuchillos talabartero, media lunas, cuchilla marca "Fortuna", punzones, chapa, metros de madera, pinzas alicates, llave francesa, pinza sacabocado, cera, tinta negra y marrón, piedra afilar, cerraduras, portafolios, armazones sillín, cemento, macetas de maderas, pilones, charol negro, vaqueta descarne.

Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Montevideo, Enero 25 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30257 En.30-v.feb.12

Licitación pública N.o 5
Asunto 164|3050
Primer llamado

Artículos: Gabardina beige, satinet, crin, entretela, percalina beige, acolchado, cretona, forro, botones, tricolina, escudos nacionales, pavonados, vaqueta vichy negra, forro de cuero, lienzo para calzado, suela, cordones, clavos, semillas, charol, forro, cemento, hebillas, hilo blanco, corbatas, calcetines, guantes blancos, polainas blancas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 13 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 25 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30258 En.30-v.feb.12

Licitación pública N.o 2
Segundo llamado

Artículos: Paño azul tipo oficial, sarga blanca, lienzo, satinet, entretela, forro negro, percalina, acolchado, paño divisa, amarillo, rojo, verde y mordore, crin, cinta de lana negra, elástico, soutach, hebillas, botones escudos dorados, botones, broches, escudos "Blandengues", medallas, suela, vaqueta, badana cromo, semillas, clavos, cera, agujas, hilo, alambre engrapar, hilo puntear, cemento, harina mandioca, tinta negra, cerote sólido, agujas puntear, leznas, papel de lija, borlines, bellotas de madera, elástico negro, cordones negros, lienzo p| botas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 8 de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 25 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30259 En.30-v.feb.5

Licitación Pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo), u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna; Kgs. 38.000; Carne capón Kgs. 6.500; Pan, Kgs. 18.000; Galleta, Kgs. 12.000; Pescado, Kgs. 3.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 8.700; Leche, Lts. 12.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 15 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub 30163 En.21-v.feb.1.o.

Licitación Pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4, para el ejercicio 1963, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la Laguna del Sauce, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, Kgs. 35.000; Carne capón Kgs. 6.000; Pan, Kgs. 16.000; Galleta, Kgs. 5.300; Leche, Lts. 11.000; Leña, Kgs. 79.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 7.000

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 16 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30164 En.21-v.feb.1.o.

Licitación Pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan a continuación:

Pan, Kgs. 23.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leña Kgs. 114.000; Leche, Lts. 16.000; Verduras, Kgs. 9.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 15 de 1963
12) (C.C.) 10|pub. 30165 En.21-v.feb.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación N.o 81

Suministro de Papel Mimeógrafo y Diario. Primer llamado. Apertura: 11 de Febrero de 1963 hora 9.

Llámase a licitación pública para el suministro de papel mimeógrafo y diario.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un Segundo llamado para el día 22 de Febrero de 1963 a la misma hora.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780 —Sayago— de lunes a viernes de 8 a 16 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30263 En.30-v.feb.1.o

U. T. E.
AMPLIACION DE CENTRALES TELEFONICAS
N.o 5427. La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 24 de Abril a las 16 horas, para la realización de amplia-

ciones en las centrales telefónicas de Maldonado, Punta del Este y la Barra, y el suministro e instalación de 1.000 equipos de duplex y de 4 [illegible] estaciones de abonados y cables vivos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. Precio del ejemplar $ 100.00.

N.os 5388 y 5400. Se comunica a los interesados la salida de las Circulares N.o 1 y Nos. 1 y 2 respectivamente, que están a su disposición en el Palacio de la Luz, planta baja — Montevideo, Enero 22 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30177 En.22-v.feb.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 30 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

CARLOS ANGEL PAGANI ANTOLA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 884 y OLGA AIDA MATA CABRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 884.

JOSE ALFREDO TUCCI, 54 años, soltero, editor, argentino, domiciliado Colonia 826 y MARIA DE LAS NIEVES DIAZ ROMAN, 32 años, soltera, española, domiciliada Colonia 826.

JORGE ERNESTO SALABERT MORENO, 25 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Andes 1364 y LUCIA GRACIELA BELGUERA MAZZONI, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1364

2.a Sección

ALFREDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1527 y MARTA SUSANA DOLDAN, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1507

4.a Sección

FRANCISCO AROZARENA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1185 y VICTORIA LEONILDA FLORES, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1185

JOSE MARJOVSKY, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Florida 1241 y MIRIAM KACOWICZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1241.

7.a Sección

SERGIO ARIEL MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1695 y NORMA IRIS VILLANUEVA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1695.

8.a Sección

HECTOR WALTER DALL'ORSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2224 y ALICIA RECALDE DUARTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2218.

9.a Sección

FELIPE ANICETO RIVERO, 24 años, soltero metalúrgico, oriental domiciliado Juan P. Lamolle 1991 y MIRTA TERESA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1847.

10.a Sección

DOMINGO PEREZ, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Valencia 1938, ap. 1 y MARGOT BERECIARTU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4698.

ALDO STANZIANI, 24 años, soltero empleado, italiano, domiciliado Godoy 4545 y JOSEFINA STANZIANI, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Godoy 4545

FLOREAL MARTINEZ, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3487, piso 3, ap. 21 y DERCILIA LOZANO, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cabrera 3487.

TOMAS ROSA, 20 años, soltero tornero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4330 y MARIA J. RODRIGUEZ GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4230.

ENRIQUE JULIO ROCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4828 y ALMA CHIRICO, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliado Almería 4826.

JORGE PARODI, 28 años, soltero, fabricante oriental, domiciliado Larravide 2645 y MARGARITA AUFE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2645.

LUIS EDUARDO ROSSI, 20 años, soltero, chapista, oriental, domicilido Emilio Castelar 4666 y GLADYS TERESA MILA SENCION 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4666.

CESAR LEONARDO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juanicó 4446 y MARTA JOSEFA LEITES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3608.

JUAN JOSE ISNARDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4974 y GLADYS MARGOTH RODRIGUEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pilcomayo 4974.

YAMANDU GARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1612 y LILIAN PALLARES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1436.

LORENZO CESCHI, 57 años, viudo, cirujano dentista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3341 y JOSEFINA GONZALEZ, 55 años, viuda, farmacéutica, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3341.

11.a Sección

PEDRO HUMBERTO MARTINEZ 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3176, ap. 2 y ESTELA CAPRERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3172.

ANTONIO OTERO, 47 años, soltero, industrial, español, domiciliado Casavalle 2862 e IRMA ELSA DODERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3862.

DULCIO MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 9052 y MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 8025.

ENRIQUE ISNARDI, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Camino Pavia 3237 y TERESA CARMEN ZENGLEIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Pavia 3237.

ANGEL OPERIO TERRA, 45 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado San Borja 2846 y GREGORIA AGUIRRE, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2793.

WASHINGTON NELSON TORRES, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Avenida Dr. Carlos Nery 3622 y CRISTINA MIRTHA SARAIBA, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Viena 3549 bis.

EDGARDO OLIVERA, 25 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5176 y GLADIS PARREÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5176

FAUSTINO RODRIGUEZ, 69 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Cerdeña 7248 y MAURA SOCA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7248.

12.a Sección

RUBEN ARTIGAS NICOLINI, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José L. Terra 3209 y LADYS MARINA NICOLINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3209

MARIO AGUSTIN INDART, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2760 bis y GLORIA ESTER LAURITO, 24 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Guaviyú 2610.

13a. Sección

JOSE ENRIQUE COSTA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Grecia 3871 y TERESITA LUCIA TURREN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3873.

14.a Sección

CELIAR GARCIA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3534 e IRIS MARTINEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3534.

15.a Sección

HECTOR ADOLFO MARCALAIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1171 y MARTHA EMMA CUENCA, 29 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1171

ALVARO TELL FIGUEREDO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaycurú 2763 y ANA MARIA FRAGUAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2763.

17.a Sección

TIMERFE RAMOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2156, ap. 3 y MARIA AMALIA MARICHAL, 44 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Br. España 2156, ap. 3.

ANTONIO CARRIERO, 24 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Lavalleja 1965, ap. 7 y MIRTHA TERESITA MAGUNA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lavalleja 1965, ap. 7.

18.a Sección

CARLOS LEONEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Burgueño 4628 e HILDA VARELA MONTIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4623

MAURILIO OLIVERA, 38 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros 4354 y ELIDA ROSA, 40 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros 4354.

OROSMAN DARDO RAUL ROSAS, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Barquisimeto 4053 y OLGA HORTENSIA PISSORNO, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Chicago 5256.

RUBEN ISMAEL PEÑA 23 años soltero obrero oriental domiciliado Andalucía 3930 y MARIA ISABEL GONZALEZ 20 años soltera profesora de corte, oriental, domiciliada Manantiales 4765.

JOSE OSVALDO DI PIANDUNI 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Av. Brasil 3074 y ELENITA ESTHER PERA ERRO, 25 años, soltera, fonoaudiología, oriental, domiciliada Av. Brasil 3074, ap. 12.

ANDRES HECTOR ECHEVERRIA 30 años soltero estudiante oriental domiciliado Chaná 2292 bis. e IVONNE CANON PARDIAS 19 años soltera, estudiante oriental domiciliada Rivera 2284.

CARLOS ENRIQUE ZUBIRI, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Legionarios 2326, ap. 2 y AIDA ELVIRA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 487, ap. 2.

EDDY ARTIGAS CASTELLI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Bolivar 1543 y MIRTA ESTHER LANDA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolivar 1541

ALBERTO PUIG, 41 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rivera 2423 y MARIA AMELIA SILVEIRA MACEDO, 33 años, soltera, químico ind., oriental, domiciliada Rivera 2423.

JUAN COTS, 32 años, soltero, confitero, español, domiciliado Sgo. Vázquez 1219 y GRACIELA HERMINIA CAFFARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1236, ap. 2.

ESTEBAN MARTINO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. B. Blanco 631, ap. 2 y PERLA GRACIELA MARTINELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lapido 2879.

FRANCISCO ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1208, ap. 3 y GLADYS MINERVA MENDEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1362, ap. 10.

WALTER HIPOLITO VAZQUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2311 y CAROLINA SCAVONE, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Av. Italia 2420.

ANDRES ROSNER, 26 años, soltero industrial, checoeslovaco c. l., domiciliado Av. Brasil 2369 y RUTH CARLOTA CAPDEVIELLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2369.

JUAN PABLO CAJARVILLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A Baldomir 2433 y MARIA CLORI SANZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada A. Baldomir 2438.

JOSE HORACIO BRUNO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Brito del Pino 1367, ap. 12 y DIANA RUTH SCHEMPER, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Brito del Pino 1367, ap. 12.

NELSON ALVAREZ SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1107, ap 8 y GLADYS TERESA ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1106, ap. 2.

ALFREDO SIXTO CHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2789 y ELVIRA ESMERODE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. España 2573 bis, ap. 35.

10.a Sección

MANUEL ALIFA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan José Aguiar 4074 y SONIA SOARES, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Miguelete 2103.

GREGORIO COZZO, 35 años, soltero, pintor italiano, domiciliado Guaná 3686 y ANELLA CESTARO, 22 años, soltera, tejedora, italiana, domiciliada Defensa 2127 bis ap. 16.

HALIS RAMA 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mena 4146 y ELSA JULIA TORRES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2227 bis., ap. 2.

20.a Sección

HECTOR JORGE GNAZZO, 45 años, viudo metalúrgico, oriental, domiciliado La Paz 2031

... MERCEDES DIVENUTO AICARDI, 28 ... soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa ...

...DUARDO ASCANIO MONTEAGUDO, 48 años, ... comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 4140 VICTORIA BASSO, 36 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Emilio Romero 234.

22.a Sección

JOSE GERMAN ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3746 y ... DA LIPORACE, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Burgues 3746.

JORGE MANUEL FERREIRO, RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3437, ap. 3 y BLANCA ALBA JONICA DE LA CRUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3437, ap. 1.

HERY FERNANDEZ LIMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3886 y MARIA RENEE RODRIGUEZ GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3885.

FRANCISCO DE CICCO, 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Panela 3433 bis y DOROTHY ETHEL MACEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3433 bis.

23.a Sección

ORESTES VIOLA INSAUGARAT, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Burgueño 4628 e HILDA VARELA MONTIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4628.

24.a Sección

JUAN CARLOS ABDUBRAHINOFF, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rivera 3254|4 y MARIA ESTELA TAPIA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 3254|4.

WALTER JULIO ZANOTTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3301 y ADELINA ALVAREZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3301.

14) $5.00 3|pub. v.en.31.

Montevideo, Enero 29 de 1963

2.a Sección

CARLOS VICENTE MONTANER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1586, ap. 1 MARIA BLANCA CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1586, ap. 2.

5.a Sección

WILSON MIRASON PAULO, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Colonia 1096 y MIRIAN CARMEN ABULO TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1071.

7.a Sección

CRISPIN PIRES SAN MARTIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1614, ap. 13 y HAYDEE FLORINDA TABAREZ, 25 años, soltera, modista, domiciliada 18 de Julio 1614, ap. 5.

ARON TUVI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1715 y MARTINA VENECIA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1715.

9.a Sección

WALTER ASDRUBAL MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5602 y ALBA ISABEL BONILLA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Melilla 8279.

ZACARIAS MORENO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Sierra 6073 y SUSANA MENENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1693.

JUAN ESTEFAN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5332, ap. 2 y ZULEMA ELENA ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5453, ap. 2.

JUAN AMERICO ROJAS, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5353 y ROSA BEATRIZ CAMPS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5327.

10.a Sección

HECTOR VIEIRA MARTINS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Dios Peza 3770 y MARGARITA MIRYAM SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rapinú 1362.

WASHINGTON FRANCISCO SAN MARTIN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2267 y ELIDA GALERO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Abara 3722, ap. 2.

ROBERTO ANTONIO SALA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3579 y GLADYS TERESA BURGUEÑO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3579.

TIMOTEO AMBROSIO COLLADO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1887 y MARIA CRISTINA MARIANI, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Dr. Eduardo Ferreira 1887.

ELBIO RICARDO MARQUEZ, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Etna 5860 y EMILIA CUELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 5860.

JOSE LEITES MONTAÑA, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Capri 2278, ap. 2 y DELMA LEAL FERREIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2278, ap. 2.

11.a Sección

DIEGO WASHINTON Da CUNHA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3.o, N.o 6894 y ELENA MARTA SANTANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2984.

RENATO CERRETO, 25 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Abipones 6065 y ANA MEIJON, 17 años, soltera, aprendiza, española, domiciliada Cicerón 6083.

ALMIRATEA GADEA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle "B" N.o 4045 y BLANCA VICTORIA ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Indalecio Chenaut 3936.

HECTOR WILDE HIPOGROSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2614 y MARIA VALENTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 5182.

RAMON JUSTO GUTIERREZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Debali 3216 y ROSA MARIA TEDESCO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Debali 3213.

12.a Sección

WALTER JOSE FUMEGA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2028 y REGINA SILVERIA AGUIRRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2028.

ERNESTO MOSQUERA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2080 bis, ap. 2 y MANUELA MONTALDO, 49 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2962.

13.a Sección

RAUL ALBERTO ESTEVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2.a Paralela a Sanfuentes y MARIA ESTHER LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1959.

MARCOS LIBER RAIMONDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4891 y MARIA ESTHER HUDEMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3471.

ROBERTO BARBAT, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 4223 e IRENE HUDEMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3471.

EDUARDO SAYANES, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1972, ap. 2 y LILIA MOURGOVITCH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1953.

15.a Sección

ENRIQUE SARAIBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1189, ap. 2 y MYRIAM ZULEMA del VALLE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1189, ap. 2.

FRANCISCO RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1831, ap. 6 y MARIA CRINILDA SOFIA DANS, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sierra 1831, ap. 6.

CARMELO CANTISANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2070 y MARDELINA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2070.

16.a Sección

JUAN TOMAS RAMIREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Laureles 472 y MARINA BENTOS DOS REIS, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ameghino 4432.

17.a Sección

ADAN DOS SANTOS, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2292 y YOLANDA SEQUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3800 A, ap. 4.

EDISON MARTINEZ ROSANO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2, 4170 y MARIA TERESA PEREZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Añaquito 4560.

18.a Sección

ALBERTO OVIDIO BRIZOLARA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Sarmiento 2520 y ANA GUARDIOLA FORMENTO, 20 años, soltera, estudiante, domiciliada E. Muñoz 905.

FRANCISCO CAPECE, 55 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado Riachuelo 172 y AMERICA LEONOR PASSARO, 38 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Riachuelo 194.

ARGENTINO GOMEZ 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bv. Artigas 493 y TERESITA MARIA AGUILERA, 23 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Bv. Artigas 498.

MARIO ENRIQUE PUGLISI, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Guaná 2578 y MARIA ESTELA MIRANDA GINORI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2578.

JORGE ANTONIO MORENO, 20 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado P. F. Berro 1096, ap. 702 y ALICIA ESTELA PERA, 18 años, soltera, argentina, domiciliada P. F. Berro 1096, ap. 702.

ANTRANIK ANTONIO OHANNESSIAN, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2712 y NORMA MARTA LIDIA FONSECA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2712.

CESAR ALEJANDRO GAROFALO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Sgo. Vázquez 1272 y CECILIA MIRTHA RUIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1272.

19.a Sección

MANUEL MARQUEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Batlle 3403 y AMELIA ELSA MOLINA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2376, ap. 3.

RAMON ORIBE VILLANUEVA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1916 y JUANA de DIOS MAZZA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1926, ap. 3.

20.a Sección

HECTOR RAUL PENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3967 y JUANA NORMA RENNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 2967.

CONSTANTINO FRANCO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 668 y MARIA ESTER SANTANA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José María Vidal 534.

ETELVINO CRUZ OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 59 y ANA RAQUEL WETLINSKI, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada A. Vaillant 71.

YAMANDU VILLAGRAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1649 e ILDA LEDA CAMPOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1649.

21.a Sección

HECTOR EMILIO GENTILINI, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Instrucciones 1210 C. y MARGARITA NELIDA CASTELLANOS SERRON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1210 C.

JOSE ANGEL MENY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1130 y ANA MARIA BELTRAN BAVA, 26 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Sayago 987.

22.a Sección

ARMANDO IRENEO PARODI FERRERE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 3717 y MIRTA LILIAM GRAJALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3717.

LUIS GERVASIO ORTIZ, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Burgues 3864 y HENRRIETA LARRAMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3864.

23.a Sección

RUBEN IGLESIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2963, ap. 9 y MARIA MARTHA FLORENTINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2963, ap. 6.

24.a Sección

JUAN CARLOS MILLER SENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1759, ap. 1 y TERESA GARCIA MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1759, ap. 1.

EDUARDO SALVO LARA, 22 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Rizal 4042|3 y ANGELA PILAR RODRIGUEZ DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 4042|3.

RICARDO LUIS PEREIRA CAGNANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1804|4 y SILVIA MARIZA RAMOS CHAPPER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1804|4.

JOSE ANTONIO LEMUS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1359, ap. 2 e IRMA CAUS, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Larrañaga 1359, ap. 2.

ADOLFO EGDECHMAN, 54 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cavour 3195 y MARINA EMILIA CRESPO SEISDEDOS, 61 años, soltera, española, domiciliada Cavour 3244.

PABLO HECTOR MEZZETTA MURATORE, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado M. Alonso 1701 y GRACIELA MARGARITA COTRO BARBERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Alonso 1701.

ROBERTO CASAMAYOU, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Pagola 3242 y SONIA OLGA ESCANDELL, 24 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Pagola 3242.

14) $6.00 3|pub. v.Feb.1.o.

...-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos: 77.452 y 77.453 sitos en el Dpto. de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N.o 44600, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 38 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms. 16 cms. de frente al N.E. a la calle Guenoas, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 ms. 70 cms. al S.O. lindando con los padrones Nos. 74.466|7; por 43 ms. 55 cms. de fondo, lindando: al S.E. con los padrones Nos. 77.454 y 77.459; y al N.O. con los padrones Nos 77.451 y 77.474.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 700 En.14-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO. Prescripción, (L.o 51, F.o 499", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meier y José Luis González Fonticelli, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.420, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.207 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste, de frente al Camino Abrevadero; 639 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92 155 y 92.157; al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros, 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini; y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181.544 y 183.197. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 619 En.15-v.feb.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora JULIA MARGARITA BARONI de GALLARDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis lecturas" (Trozos seleccionados de Morosoli y J. de Ibarbourou), de la cual se declara autora de la selección y diagrama de la misma. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1173 En.23-v. feb.5.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esa entidad.

DILSO S. A. solicita la inscripción del título para una publicación periódica "El Heraldo Capitalino" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 1036 En.18.-v.en.31.

El señor VICENTE JACINTO ROVETTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Peón Rural y Rancheríos", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1255 En.25-v.feb.7.

El señor ENRIQUE MIGUEL DE BONI BENZO, solicita la inscripción de la música de Jazz titulado "Tema de Helen" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1096 En.21-v.feb.1.o.

El señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK solicita la inscripción de la plena titulada "A la playa" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1072 En.21-v.feb.1.o.

El señor GITLIN EDUARDO solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Terapéutica del Practicante" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo. 16 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1059 En.21-v.feb.1.o.

El señor LADISLAO VERTESI LEVI, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Práctico de Importador" de la cual se declara autor y editor el mismo. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1235 En.24-v.feb.6.

El señor HORACIO ZAPIOLA por AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad.

MILTON DALZARINI, declárase autor de música y letra responsable de "Vestida de Blanco", vals y de "Bigotito", foxtrot.

JOSE CARLOS LASTRA, declárase autor responsable de "Historias de dos vintenes" y de "Tiempo para morir", libretos para T.V.

JUAN CARLOS CROCCIA, declárase autor de música y letra responsable de "Soy Candombero", candombe.

HUGO DI CARLO y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, declárense autores de música y letra responsables de "Che, Quijote", tango.

ARGIO PALLARES, declárase autor de música y letra responsable de "Angustia de amarte así", canción.

SANTIAGO A. MOREIRA, declárase autor responsable de "Dim, dim", y de "City Star" galopas.

LUIS FORTUNATO DE LEON, declárase autor responsable de "El extraño", obra teatral.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "El último juicio", novela radial.

ALVARO DREY, declárase autor de música y letra responsable de "Chocar de copas", tango y de "Tu retorno", Rock lento. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $140.00 10 pub. 1208 En 24-v.feb.6

El señor HUGO RODOLFO ROMANELLI PEREIRA, solicita la inscripción del bolero mambo titulado "Eva", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1289 En 28-v.feb.8.

El señor EDUARDO MARCOS LAGUARDA CHIARAVALLI, solicita la inscripción de dos modelos de muebles consistentes en: 1 Anaquel Metálico Modular y 1 Pupitre y asiento Escolar, de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, Enero 24 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1329 En.29-v.feb.11.

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña:

CARLOS BENVENUTO, declárase autor responsable de "La Juguetona", Polca.

MARCELO de ALCANTARA, declárase autor responsable de "Tu nombre era Paulina", Radioteatro.

ROGELIO COLL, declárase autor de música y letra responsable de "Ni un reproche", Tango.

ROMAN MACHADO, declárase autor responsable de "Estampas de nuestra tierra", Poemas. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 1365 En.30-v.feb.12.

DANIEL SCHECK, solicita la inscripción de la obra titulada "Parlamento en el Aire", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1364 En.30-v.feb 12.

El señor ROGER SALMON, solicita la inscripción del proyecto de escritura de compraventa y reglamento de Copropiedad para edificios de apartamentos escriturados en condominio con la finalidad de ser incorporados a la Propiedad Horizontal según ley N.o 10.751", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 1376 En.30-v.feb.12.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEREIRA DA CRUZ de JESUS CARLOS con URSULA ACOSTA, pues en la misma donde dice: Carlos Fernández, nacido el 30 de Mayo de 1902 y el nombre del padre figura como Pereira Fernández, debe decir "Carlos Pereira da Cruz de Jesús, nacido el 5 de Junio de 1897, y el nombre del padre Fernando Pereira da Cruz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $150 00 15|pub 919 En.15-v.feb.4.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Rural N.o 226 "C|53" JOSE BRUM RODRIGUES o RODRIGUEZ, el 14|2|963, a las 9 y 30 horas y en la Puerta de la Sucursal Maldonado, al Martillero Manuel Batista Alonso, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Veinticinco mil doscientos treinta y tres pesos ($ 25.233,00) fracción de campo y mejoras, padrón Número 1285, superficie 48 Hás. 4854 metros, sita en la 5.a Sec. Jud. de Maldonado, deslindada así: al N. y E. el arroyo Tupambay por medio con padrones Nos. 5546 y 6448; al O. arroyo Solís Grande y Tupambay; al S. E. 512 metros 90 cts. con padrón N.o 4856 y al S. 9 metros 40 ctms. (ancho de Cno. Vecinal) y rectas de 153 metros 30 ctms. y 92 metros frente a Cno. Nal. a Maldonado. Está atravesado de N. a N. O. al S. S. E. por camino Vecinal de 17 metros de ancho.

Se previene: A) Esta ejecución fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de 16.023.55 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, con contrato de arrendamiento registrado por un plazo de 4 años con opción a 4 más a partir del 1|9|54. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargos análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que ascienda al 14|2|63 a $ 13.145.75. G) Existe hipoteca a fevor de María Antonia Ebinaccorti y María Mercedes González Di Bello. H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3) o en la Sucursal Maldonado (calle Román Guerra 709). — Montevideo, 18 1|963. — Walter Fernández Dondas, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30229 En.25-v.feb.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 267, Serie B[illegible]. EMILIA TERESA COVA de FERNANDEZ, ARIEL y ALBA FERNANDEZ COVA, el 19|2|63, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, Martillero Héctor Fco. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil ciento diez pesos ($13.110.00) un terreno y mejoras sito en la 12.a Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 171.014, con 7 ms. 2 cms. frente al S. a calle Enrique Martínez, punto medio 12 ms. 49 cms. de la esq. que forman las calles Gral. Enrique Martínez y Victoria; 13 ms. 10 cms. al E. con pad. 59.337 y 171.015; al N. con parte del pad. 149.044 y al O. con parte del pad. 59.338. Area: 91 ms.c. 2020 cms. c. Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 7.079, 50 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vin hasta el saldo citado, que asciende al 1|2|63 a pesos 8.053.23; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales Sarandí 620, P. 3. — Montevideo, 15|1|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30266 En.30-v.feb.8.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c|. DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213). (Ficha C-N.o 95), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963 comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero Sr. David Detomasi asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:

A). Hora 10 y 30. Una fracción de campo, ubicada en la 5ta Sección Judicial del Depto. de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1518, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote N.o 3, en el plano de mensura y da fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há. 7233 metros y linda: al N con el lote C del mismo plano: al E con la sucesión de Manuel Alonso; al S camino departamental; y al O con el lote N.o 2; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119 698 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18 482 inscripto en la Dirección de Topografía el 2? de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al N. frente a la Calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al O. con los solares Nos. 34 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador: 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1 026 27|pub 165 En.7-v.feb.12.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AUGUSTO ANDRES BERISSO y Otra. División de Condominio, libro 18, folio 250", se hace saber que el domingo 17 de Febrero de 1963 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Grito de Asencio N.o 40, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de pesos 43.333.20, el siguiente bien: Una fracción de terreno con la casa de altos y bajos en él construida y demás mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la manzana Municipal N.o 37 y Catastral N.o 12, de la 2.a sección judicial de Salto, empadronada antes con el N.o 941 y actualmente con el N.o 206 según planilla número 055.925 del ejercicio actual. Dicho bien se deslinda, según título de 14 ms. 914 mms de frente al Oeste sobre calle Grito de Asencio entre las de Uruguay y Brasil, por 15 ms. 462 mms. de fondo al Este, lindando por este viento y por el Norte con Avellanal y Cía. y por el Sur con Miguel y Josefa Semper, formando una superficie total de 230 ms. 60 dms. 2 cms. y 68 mms. Cdos. Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consigar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), a disposición de los interesados; 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador; 5.o) Que el inmueble a venderse fue tasado en pesos 65.000.00 correspondiente su base a las 2|3 partes de dicho avalúo y 6.o) Que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Bruno, Actuario.

20) $390.00 15|pub. 841 En.15-v.feb.4.

OSVALDO MARTINEZ JAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Edificio Argos c| DELIA DE ARCE DE ORTEGA", Ejecución de Hipoteca, A.1546-1962", se hace saber que el día veintidós de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto señor Osvaldo Martínez Jaume, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien:

La unidad número ciento dos, del plano de fraccionamiento levantado por el Agrimensor Eduardo J. Larricux, en Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección de Catastro el veintisiete de Noviembre de ese año, con el número treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres; empadronada con el número doscientos cinco mil trescientos noventa y dos, con una superficie de ciento sesenta y tres metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al frente por el noroeste a la calle Veintiséis de Marzo, lindando con balcones "El" y "Dl" por el noreste con el departamento ciento uno; por el sureste con palier "Al" y ducto "Gl", pozo de aire y luz "Pl", y con la propiedad padrón treinta y siete mil trescientos treinta y cinco. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto "Jl", cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a este apartamento la utilización de los balcones "D" y "E", bienes comunes. La unidad descripta se encuentra ubicada en el terreno situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve, señalado con la letra "D" en el plano del Agrimensor Ramón Gutiérrez Carboncl, de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección de Catastro con el número veintiséis mil setecientos setenta y siete el cinco de Marzo siguiente, con una superficie de seiscientos trece metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Noreste, catorce metros quince centímetros de frente a la Av. Brasil: recta de cinco metros, formando ochava, frente a la conjunción de dicha Avenida con la calle Veintiséis de Marzo; treinta y dos metros ochenta y seis centímetros, al Noroeste, de frente a Veintiséis de Marzo, diecisiete metros noventa y tres centímetros al Suroeste, lindando con la fracción "A", del plano, hoy padrón número treinta y siete mil trescientos treinta y cinco; y treinta y dos metros noventa centímetros al Sureste, con el padrón número ciento ocho mil novecientos setenta y ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de esta escritura, impuestos que le corresponden, Impuestos Municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) El título de propiedad y planos, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 1851, serie "C" del año 1956; IV) Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Más informes: Juncal 1411, esc. 8, Tel. 9 62 22. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $1.320.00 15|pub. 1240 En.24-v...

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
DOS HERMOSOS EDIFICIOS DE RENTA, EN GRAN UBICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Vila Francisco y otro contra LUISA SABANES de [illegible] Ejecución Hipotecaria, libro 2, folio 82, ficha C-[illegible]" se hace saber al público que el día 22 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los inmuebles, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, por separado, al mejor postor y sin previa tasación de los inmuebles hipotecados, consistentes en dos solares de terreno, contiguos con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números dos y tres en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de 7 de Mayo de 1962, inscripto con el N.o 7.313, el 9 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Avalúos, empadronados respectivamente con los Nos. 23.304 y 177.091 y cuyas áreas y deslindes son: a) Solar dos, padrón N.o 23 304, área 170 ms. 68 dms., con 11 ms. 56 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 14 ms. 73 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, siendo esquina; 10 ms. 87 cms. al Este lindero con solar tres y por el Sur línea quebrada compuesta de recta de 24 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo y recta de 11 ms. 65 cms., lindando las dos primeras con el solar tres y la última con el padrón 177.092; b) Solar número tres padrón 177 091, área 252 ms. 68 cms. así deslindados: 10 ms. 31 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, entre Acevedo Díaz y Duvimioso Terra, distando el punto medio de dicho frente, 19 ms. 88 cms. de la esquina con Acevedo Díaz; 21 ms. 72 cms. al Este, lindero con el padrón 97 677; 12 ms. 59 cms. al Sur lindando con parte del padrón 23.325, y por el Oeste línea quebarda compuesta de rectas de cuatro metros noventa y cinco centímetros; 6 ms. 5 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo, y rectas de 24 cms. y 10 ms. 87 cms. corriendo la segunda de Este a Oeste y la cuarta y quinta de Oeste a Este, lindando las tres primeras con el padrón 177.092 y las restantes con el solar número dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habilitándose a sus efectos la feria mayor judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

(Oficina del martillero: Rincón 454).

20) $600.00 15 pub. 705 En.14-v.feb.1.o.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria de Maldonado, doctor don Juan Carlos Allo, en Exhorto N.o 2 librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Maguirre, Juan contra HILDA HAIDEE MUNIZ Y OTRO. Ejecución Hipotecaria". (Ficha 354|1962), se hace saber que el próximo 22 de Febrero, a las 17 horas, en lugar de ubicación del inmueble, por el martillero Alberto Pereyra, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, paraje "Cantegril", empadronados con los números 3676 y 3677, respectivamente; segregados en mayor área N.o 2784, que según plano levantado por el agrimensor A. Asuaga Nougué, en Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Setiembre siguiente, con el N.o 555, están señalados con los números 5 y 6, de la manzana 108 y se describen:

Solar 5: Superficie de setecientos noventa y cinco metros sesenta y dos decímetros que se deslinda: veinte metros seis centímetros de frente al Este, a la calle de diecisiete metros de ancho; veinte metros al Oeste, lindando con solar veintiuno; treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros al Sur, confinando con solar cuatro; y cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, limitando con solar seis.

Solar 6: Superficie de ochocientos quince metros cuarenta y seis decímetros que se deslinda así: veinte metros un centímetros de frente al Este, a calle de diecisiete metros de ancho; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros el Sur, lindando con solar 5, antes descripto, veinte metros al Oeste, limitando con solar 20

y cuarenta metros noventa y tres centímetros al Norte, confinando con solar siete.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, el impuesto universitario y gastos de escrituración; 3.o) Que serán de cargo de la parte vendedora, la plus valía, el impuesto universitario en la parte que le corresponda y los impuestos municipales y gastos del remate; y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas diligencias se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 16 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $1.620.00 15|pub. 1332 En.29-v.feb.18.

FELIX MACEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Juan Aquilino Navarro Figueroa, contra TEODORO ALEJANDRO ALVEZ LOTITO y otra. Ejecución de hipoteca, libro 45, folio 190", se hace saber al público que el día 18 de Febrero de 1963, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero, señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 5.836, que según plano del agrimensor don Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Técnica departamental de Empadronamiento de Cerro Largo, el 27 de Febrero de 1940, con el N.o 25, tiene un área de 51 Hás. 5.516 ms. 70 decímetros y se deslinda así: Al Norte recta de 631 metros 20 centímetros lindando con José María Negreira; al este, recta de 205 metros 20 centímetros lindando con Zulmira Hernández; al Sur camino vecinal por medio con Juan Pedro Hernández en una extensión de 614 metros 80 centímetros y al Oeste, recta de 827 metros con Orfilia G. de Peña. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria mayor. — Rivera, 21 Diciembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $720.00 15|pub. 1368 En.30-v.feb.18.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos "MARGARITA BALBIANI y otros. Venta de inmuebles. (Libro 18, folio 213"), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Albisu N.o 87, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 19.333.33, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2.a Sec. Jud. de Salto, manzana municipal N.o 5 y Catastral N.o 5, padrón N.o 18, compuesta de una superficie de 432 ms.2 64 dms.2., dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Antonio Invernizzi, hoy Juana Invernizzi, Teresa Sancristóbal, Tomás Esteva y Leonor Gadea de Liberatore; al Sur Rosaura Ferrari de Maza; al Este, calle Bilbao y al Oeste, con Luis Rossi, hoy Carlos Manassi y Carlos Méndez Requena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

20) $330.00 15|pub. 718 En.14-v.feb.1.o.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ruiz Delia Bernabela contra UMPIERREZ HONORIO. Cesación de condominio, libro 16, folio 196, N.o 818", se hace saber al público que el día 6 de Febrero del año entrante a las 10 horas, se procederá por el martillero, don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 3.180 y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 68, el 24 de Abril de 1940 en la Oficina de Catastro de San José, señalada con el número 5 y abarca una superficie de 5 Hectáreas, 9.030 metros 48 decímetros y linda: al Norte, con Benita Alvarez de Rodríguez, al Este, con la fracción N.o 4; al Sur, con Petrona Gutiérrez de Peraza y al Oeste, con la fracción N.o 6 del plano. — Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 30.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras parte , o sea $ 20.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos legales, honorarios y certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 5.o) Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $390.00 15|pub. 639 En.14-v.feb.1.o.

JOSE A. BETANCOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "AMILCAR RUIZ. Concurso voluntario. Pieza relativa a la administración de bienes, libro 33, folio 696" se hace saber: Que el día 16 de Febrero próximo a las 16 horas y habiéndose habilitado el feriado, el martillero señor José A. Betancor, asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial y en el lugar de su ubicación, bien rural padrón N.o 18, ubicado en el kilómetro 22 de la carretera Soriano-Mercedes, procederá al remate al mejor postor, y en la forma y condiciones que se expresarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 18 con superficie de 220 hectáreas 7940 metros doce decímetros señalado con el N.o 6 en el plano de agrimensor Fernando Visetti y registrado en Catastro de Soriano el 12 de Abril de 1934 cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con la Suc. de Pedro A. Saratsola; al Oeste, con José Luis Rivarola; al Norte, con Rosa Juana Rivarola y María Josefa O. R. de Erro y al Este con frente a la carretera de Soriano a Mercedes; 2.o) 1|10 partes de dos fracciones de chacra ubicados en la 2.a sección judicial de Soriano empadronados con el N.o 179 con superficie de 37 hectáreas y con el siguiente deslinde: al Norte, Juan Flober, al Sur Caliseto López, al Este: torreno Municipal y al Oeste, calle pública; 3.o) 1|10 partes de tres fracciones de chacra ubicadas en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronadas con el N.o 142 y con una superficie total de 95 hectáreas; 4.o) 1|10 parte del inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronado con el N.o 182 con una superficie de 19 hectáreas 9227 metros que linda al norte: Juan Mendietta; y General Gervasio Galarza; al Sur: Juan Hunkeler; al Este y Oeste: calle pública; 5.o) 1|2 de una finca ubicada en Villa Soriano, 2.a sección judicial de Soriano empadronada con el N.o 102, compuesta de una superficie de 1329 metros 24 centímetros, con 29 metros de frente al Oeste a la calle Lavalleja y 46 metros 10 centímetros al Norte a la calle Florida siendo esquina. — Bienes muebles, máquinas: Un equipo Hanomag compuesto de 1 tractor, tres palas, una pastera con toma fuerza, tiros. 1 tractor Moline W. 1 arado de cuatro rejas. Una sembradora de maíz, chica tres surcos. Una abonadora nueva. 1 equipo surge de ordeñar, con cuatro baldes. Una enfriadora de leche. Una desnatadora. Un motor diesel generador de luz de 6 kw 220. Se previene: 1.o) Que todos los bienes inmuebles se rematarán con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que a continuación se indican: El bien relacionado en el numeral 1.o fue tasado en $ 331.191.02. El bien relacionado en el N.o 2.o fue tasado en $ 1.110.00. El bien relacionado en el numeral 3.o en $ 2.850.00. El bien relacionado en el numeral 4.o en pesos 597.68 y el relacionado en el N.o 5.o en pesos 2.500.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma 3.o Que los bienes muebles serán rematados al contado. 4.o Que los bienes inmuebles detallados desde los numerales 2 al 5 se rematarán por las superficies aproximadas que se han expresado, siendo el precio el que corresponda según la superficie titulada o el plano respectivo en su caso; 5.o) Que el título del bien descripto en primer término en este edicto, padrón N.o 18 se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los de los restantes bienes inmuebles se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; 6.o Que los gastos de escrituración y demás, serán de cargo del comprador o compradores. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Enero 7 de 1963. — Horacio A. Nasellas, Escribano Actuario.

20) $1.620.00 15|pub. 1032 En.21-v.feb.6.

22-Sociedades de Responsabilidad

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA

(Sucesores de Federico Molina S. C.)

Por escritura que el 6 de Diciembre de 1962 autorizó en esta ciudad el Escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 557 al folio 1780 del Libro N.o 2 de Contratos, la Sociedad colectiva "Federico Molina Sociedad Comercial", se transformó en sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases:

Socios: Señores Raúl López Colombo, Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier, Rodolfo Riveiro y Roberto Falcone. Objeto: Despachos de aduana, comisiones y afines. Denominación y razón social: "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)". Domicilio: Montevideo, calle Zabala N.o 1372, primer piso. Plazo: Dos años a partir del contrato, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000.00), aportado por los socios por partes iguales. Administradores: Señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier, indistintamente. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Enero de 1963.

22) $280.00 10|pub. 1115 En.22-v.feb.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.759. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Pedro Pattafarano Ariolo, ha solicitado registro de la marca "CALZATURE CAPRI", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1141 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 98.728. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "FLEMILAX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 1020 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 98.797. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por N. V. Tabaksfabriek Franciscus Liettinck, de Groningen, Holanda, solicita la marca

HOLLAND HOUSE



para artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 1337 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.789. — Montevideo, Enero 23 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "AGUILA REAL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1321 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.790. — Montevideo, Enero 23 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Montevideo, solicita la marca "LAN" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1320 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.803. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis H. Ravizza, (Montevideo), solicita la marca "KELITO" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1350 En.30-v.feb.12.

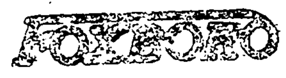
ACTA N.o 98.805. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Ferrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "ISOPTO" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1348 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.774 .— Montevideo, Enero 22 de 1963. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALIBE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1274 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.763. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PARKWAY" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1242 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.753. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Foxboro Company (EE UU.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11, 13 y 16 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1232 En.24-v.feb 6.

ACTA N.o 98.766. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía., por M. R. Leclerc y Co. ,de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca "TA-RO" para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 1234 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.721. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "VERCOLETTE" para artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1213 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.722. — Montevideo, Enero 14 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "HELUANEX" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1214 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.723. — Montevideo, Enero 14 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "MOUSETT" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1215 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.724. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "SUPER NOKALIN SET" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 1216 En.24-v.feb 6.

ACTA N.o 98.742. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ATOVERAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1161 En.23-v.feb 5.

ACTA N.o 98.743. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "CALCETOSAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1162 En.23-v.feb 5.

ACTA N.o 98.731. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cervería y Maltería Paysandú S. A. (R. O. del Uruguay), solicita la marca "GLORIA" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1074 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.714. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca "FULLSPACE", para artículos de la clase 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 988 En.21-v.fe.1.o.

ACTA N.o 98.772. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LENSIDET", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1272 En.25-v.feb.7

ACTA N.o 98.792. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOSITAS" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1380 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.757. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DALLAS" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1185 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.744. — Montevideo, Enero 17 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "BEDUCEN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1163 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.745. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "ALGOPLEX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1164 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.758. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Mario Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PEGAPOX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1165 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.749. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VALIANT" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1167 En.23-v.feb.5.

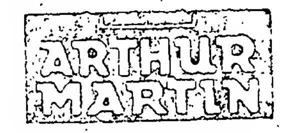
ACTA N.o 98.733. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1126 En.22-v.feb.4.

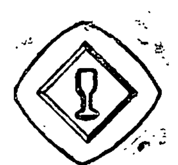
ACTA N.o 98.737. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Usines y Fonderies Arthur Martin, de París, Francia, solicita la marca





para artículos de la clase 6 y 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 1125 En.23-v.feb.4.

ACTA N.o 98.748. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 1168 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.750. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GENT'S" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1166 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.789. — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ABBOTTEMPO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1311 En 28-v.feb.8

ACTA N.o 98.814 .— Montevideo, Enero 28 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "A R N", para la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1358 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.751. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca "POLI-OFTAL" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1233 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 98.793 — Montevideo, Enero 24 de 1963. — Con esta fecha los señores José V. Uzal, Eladio Peña González y Feliciano Castro Martínez, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 1290 En.28-v feb 8

ACTA N.o 98.732. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Díaz, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1069 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.767. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Textielfabriek Bengalen N. V. de Hengelo, Holanda solicita la marca

SEA-SUN SOAPFAST Seahorse

para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 1280 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.773. — Montevideo, Enero 22 de 1963. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GARDONA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1273 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.747. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Angel Russo, de Montvideo Uruguay, ha solicitado registro de la marca "POSTRERICO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1116 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 98.726. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "HEPARIFLEM", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1018 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 98.727. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "ADIPOLIS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1019 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 98.768. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por **Chugai Seiyaku Kabushiki Kaisha, de Tokio. Japón**, solicita la marca

GURONSAN

para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10.pub. 1352 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.806. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bright Star Industries. EE. UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1347 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.807. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fehca O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company. EE. UU. de América, solicita la marca "DISTA" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1351 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.804. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Montevideo), solcita la marca "SUREÑA" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1349 En.30-v.feb.12.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.425. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiadora aspiradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1073 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14.431 — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Centralny-Naoutchno-Issledovatelsky Institut Tchornoy Metalloургiy "I. P. Bardine" y Sojuzny Proekny Institut 'Stalproekt' (U. R. S. S.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la colada continua del acero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado Secretaria
24) $120.00 10|pub. 1292 En.28-v feb.8

ACTA N.o 14.429. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 1169 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 14.423. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A., (Francia), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la quinolcina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 1017 En.18.-ven.31.

ACTA N.o 14.428. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S.A., (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Composición de Revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 1160 En.23-v.feb 5.

ACTA N.o 14.432. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warnesr Corporation, EE.UU., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios y métodos para disponer en cascada una pluralidad de elementos termoeléctricos en un conjunto integrado que posee óptimas características físicas, térmicas y eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1319 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 14.426. — Montevideo, Enero 17 de 1963. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Michel Vhevalier, Jacques Fernand Pierre Fievet y Andre Lucien Haury, de Seine-y-Oise, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tablero de conmutación para instalaciones eléctricas automáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1353 En.30-v.feb.12.

25–Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Regimiento 9, N.o 1334, a la señora Gladys Recoba. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ULTIMO NOVENO VAZQUEZ. — BLANCA OTILIA FRANCHETTI.
25) $160 00 20 pub. 974 En.17-v.feb.13

Interviniendo el rematador y balanceador público, Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores Julio Alberto Martínez, Esteban Servando y Pedro Adolfo Mezzetta, nuestro comercio en el ramo de café y bar, sito en calle Avda. Italia 2953 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — MARIA SUAREZ. — JAIME ESCANDELL. — BASILISIA RODRIGUEZ. — JULIO ALBERTO MARTINEZ — ESTEBAN SERVANDO. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA.
25) $240.00 20|pub 932 En.16-v.feb.12.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Avelino Pérez, Alfonso Couto y Manuel Domínguez, la casa de comercio del ramo Café y Bar, emplazada en Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — ALFONSO GONZALEZ. — JOSE GONZALEZ. — MARIA DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 1180 En.23-v.feb.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor JULIO CARDESO LINARES, nuestra parte mitad del negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en Avda. Agraciada N.o 1601, de esta ciudad. Acreedores al negocio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — ADOLFO CAMESELLA FERNANDEZ. — MARIA AMPARO FERNANDEZ
25) $160.00 20|pub. 1275 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Israel González y Leonie Dieu de González, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — HECTOR MONICO RODRIGUEZ. — AIDA CRESPO.
25) $240.00 20|pub. 1174 En.23-v.feb.19.

Ley 26 Set.|1904. Prometí vender la fábrica de pantallas, ubicada en Soriano 1029, al señor José Grunfeld, quien tomó posesión el 2 Enero corriente. Acreedores presentarse en ese negocio. — CATALINA WEISZBERGER DE LEIPNIK (Sucesora de Julio Leipnik).
25) $160.00 20|pub. 1357 En.30-v.feb.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Ramón Anador N.o 3533 de esta ciudad, con fecha 25 de Enero de 1963 al señor Arsenio Rodríguez Losada. (Ley 24 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE EUSTAQUIO FERNANDEZ. — ELIDA ESTHER TUIFORD.
25) $160.00 20|pub. 1345 En.30-v.feb.28.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Antonio Rodríguez José Amador Rodríguez Blanco, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar emplazada en Avda. Rivera N.o 2950, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — ISMAEL [illegible]. — RUFINO GARCIA. — NIEVES [illegible].
25) $240.00 20.pub. 1179 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1200, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Taibo y Gonzalo Enrique Verdes Varela, el café y [illegible] sito en la calle Colonia N.o 1301, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Enero de 1963 — EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ y DIVINA PASTOR VAZQUEZ de GOMEZ
25) $120 00 20|pub. 12 En.4-v.en.31.

Prometí vender a las señoritas Olga Armó Myrsa Fernández e [illegible] Ginzberg, el establecimiento comercial que [illegible] ramo de farmacia bajo la denominación de "Farmacia Amorelli" gira en Avenida Agraciada N.o 4204, Montevideo. Acreedores en dicho comercio. — LUIS AMORELLI SPANO
25) $80.00 20 pub. 673 En.11-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Jesús Río, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en Avda. Rivera 3045, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — JOSE SALGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 1184 En.23-v.feb.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores CAMILO RIVERA; MANUEL WALTER OTERO; VICTOR WENCESLAO LOPEZ AÑON y JESUS MARIA TURNES TURNES, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — CARLOS BENITO AMEGEIRAS SCALA — HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA.
25) $120.00 20|pub. 403 En.9-v feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adolfo González Rodríguez, las 2|3 partes indivisas en el comercio que gira en esta plaza, calle Juan A. Rodríguez N.o 1384, en el ramo de garage y venta de nafta y aceite. — F. COSTAS. — M. LEIRAS.
25) $80.00 20|pub. 618 En.11-v.feb.7.

A los efectos legales, hago saber que he vendido al señor Juan Tejera Charamelo, el negocio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, que gira en el Camino Rivera s|n. de la localidad de Toledo, 16a. Sección de Canelones. — Pando, 28 de Diciembre de 1962. — REGINA COLLINS.
25) $80.00 20|pub. 557 En.10-v.feb.6.

Al comercio y al público, LUIS DE FURIA, ha vendido a Miguel González Caulín, su parte en el comercio de Cervecería y Bebidas Fermentadas, de la calle Sierra 1938, de Montevideo. — Acreedores, presentarse en el comercio indicado.
25) $80.00 20|pub. 398 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor CELESTINO VARELA VAZQUEZ, el Café Bar y alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida General Flores 3052. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ABILIO AUGUSTO FERNANDEZ. — MARIA EMILIA VEIGA de FERNANDEZ.
25) $120.00 20 pub 395 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora MARIA EUGENIA QUIÑONES de PEREZ, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Juan Paullier 2649. — Acreedores presentase en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ANGEL y JOSE OAL FARALDO.
25) $120.00 20|pub 396 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Manolo Alvarez, la casa de comercio del ramo Hotel, emplazada en Cuareim N.o 1646 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — ROSA ESTEPOVOY.
25) $160.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE HERMIDA LADRA y GONZALO POUSO CARVALLO, prometieron en venta a los señores CELESTINO MENDEZ MARTINEZ y FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, el comercio que en el ramo de Panadería, se encuentra establecido en la calle Florida 1538 habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

Prometimos vender a don Joaquín Rodríguez Pencla, el comercio de carnicería sito en calle Libertad N.o 2535 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FRANCISCO LORENZO LORENZO. — ADELINA MARTORANO DE LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 970 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a José Salvador Dos Santos Pires y otros el comercio de carnicería sito en Avda. Gral. Rivera 4200 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1395. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — DEMETRIO QUINTANA ALVAREZ. — CARMEN RAMOS de QUINTANA
25) $160 00 20|pub. 961 En.16-v.feb.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8) vendimos a José Domínguez el almacén comestibles y afines de San Salvador 2148. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1962. — BALDOMERO BELLO GARCIA. MARIA LUZ BAYARRES
25) $ 80.00 20|pub. 873 En.15.-v.feb.11.

Comunicamos que en fecha 20 de Setiembre de 1961, hemos prometido en venta a favor de don HECTOR RENE BOERO, el comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, teníamos instalado en esta ciudad, calle José P. Varela esq. Manuel A. Ledesma. — Acreedores presentarse en el mismo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 14 de Diciembre de 1962. — ALFREDO GIOIA ANDINO. — MARIA MERCEDES BERTOLAZA de GIOIA.
25) $120.00 20|pub. 429 En.9-v.feb.5.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de Café Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle 25 de Agosto 534, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Manuel García García. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — LAURO FRANCISCO ROMERO RECALDE.
25) $120.00 20|pub. 405 En.9-v.feb.5.

Con intervención de Viña y Loens, el señor SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN, prometió vender al señor Antranik Baldjian Kulugian, la cuota parte que le corresponde del comercio propiedad de ambos sito en esta plaza en la calle Gral. Hornos 5129, en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embotelladas. La toma de posesión se realizó con fecha 7 de Enero de 1963. El promitente comprador toma a su cargo Activo y Pasivo. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 675 En.11-v.feb.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y alc. embot., sito en la calle Defensa N.o 2150 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARON PRZETYCKI. — CHANA AJCEN.
25) $160.00 20|pub. 972 En.17-v.feb.13.

de 1904, se hace saber que el señor JOSE GAR-
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre
CIA ANDRADE, prometió en venta el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Uruguay 1550 a los señores Giovanni Constantini y Amedeo Constantini, habiendo tomado posesión del mismo el 15|10|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 49 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor MANUEL TEMES, el comercio de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en calle Las Flores 4406, esq. Vigía, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — ALBECIO ALPUIN. — NELLY GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 404 En.9-v.feb.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles al señor Macario Villarroel, sito en la Avda. Rivera 3099 de esta ciudad, con fecha 4 de Enero de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WOLF CUKERMAN. — CHANA RYWA GRIL de CUKERMAN.
25) $160.00 20|pub. 878 En.[illegible]

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Rey Carneiro y Domingo Vila, el comercio en los ramos de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 46, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — ANTONIO NESTI ROVERSELLI. — RAMONA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1085 En.21-v.feb.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL LENIN RODRIGUEZ, prometió en venta a los señores Sandalio y Gabriel Guillen, el comercio que en el ramo de bar, horno de pizza y fiambrería, está establecido en Avda Lezica 6396 habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|963.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 47 En.4-v.en 31.

Ooasic, Soriano 1222 bis, promete vender al señor José Manuel Mato, el comercio propiedad del señor Carlos Martínez Ermirio, en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Magariños Cervantes 2152 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Enero 1963. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO. — JOSE MATO HORTAS.
25) $80.00 20|pub. 719 En.14-v.feb 8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometido vender al señor Manuel Vázquez Martínez, el negocio de "Almacén de comestibles frutas y verduras y fermentadas embotelladas", establecido en calle Gria. Urquiza 2570 de esta ciudad.
Acreedores en oficina Ley 26 9|904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 43 En.4-v.en.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de bar y almacén de comestibles, sito en la calle Isla de Flores número 1550 de esta ciudad, al señor Francisco Pallas. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro Almaceneros Minoristas. — MANUEL GOMEZ MARCOS.
25) $160.00 20|pub. 973 En.17-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Germán Antelo Abelenda y Alfredo Regueira Veira, el café y bar sito en la Avenida General Rivera 3000, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $160.00 20|pub. 11 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AVELINO REY IGLESIAS, MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y JESUS CABEZAS CAAMAÑO, prometieron en venta al señor Andrés Lema Villar, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Acrópolis 3499, habiendo tomado posesión del mismo el 16|11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 52 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FRANCISCO BARREIRO COMESAÑA y HERMINIO BARREIRO NABOS, prometieron en venta al señor Clementino Alcides Pérez, el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles, está establecido en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, habiendo tomado posesión del mismo el día 5|11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 50 En.4-v.en.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Montero, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la Avda. Garzón N.o 258 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, 6.o piso, apto. 12. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — SANTOS DEUS. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 1177 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a la señora Julia Damiano de Bulba, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Uruguayana N.o 3142 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 1178 En.23-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José Nis. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Fardo y José Rosales Carballal, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle La Paz N.o 1550.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9.1904. — Montevideo, 16 de Enero 1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSEFA SOTO DE COUTO.
25) $240.00 20|pub. 1119 En.22-v.feb.18.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Michelena Galli, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el quisco ubicado en el local sito en la avenida 8 de Octubre N.o 2926.
Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39, (Esc. Miguel R. Botta). — [illegible]LIO GARCIA CLAVERO.
25) $240.00 20|pub. 1120 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén ubicado en la calle Sauce N.o 5042 al señor Ramón Andrade Facal, con fecha 9 de Enero 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO EZQUERRA LIANO. — MARIA CELIA CUCCARESE GONZALEZ.
25) $160 00 20|pub. 1108 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio y fabricación de calzado sito en la calle Yatay N.o 1422, a los señores W. Olivera y M. A. Grbacav y C. Pérez, con fecha 12 de Enero de 1963. — (Ley 26 de Setiembre 1904).
Acreedores al comercio. — EULOGIO RAMUDO TENREIRO. — JUAN JOSE PEREZ PITA.
25) $160.00 20 pub. 1109 En.22-v.feb 18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle J. Arteaga N.o 3801, a los señores Hebert y Lino Duarte Rodríguez, con fecha 22 de Diciembre de 1962. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGA FURQUES DE GONZALEZ. — FRANCISCO GANZALEZ
25) $240.00 20|pub. 1110 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Avda. Brasil N.o 2807, al señor Manuel Pazos García, con fecha 14 de Enero de 1962. — (Ley del 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ FIDALGO. — ALFREDO NOYA ALVITE.
25) $160.00 20|pub. 1111 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado rescindido el compromiso de compra venta pactado entre la Sucesión de Sagatelián y el señor Artin Nerssesian, con fecha 7 de Enero de 1963, del comercio sito en la calle Berlín N.o 3599, haciéndose cargo nuevamente la referida Sucesión. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de SAGATELIAN. — ARTIN NERSSESIAN.
25) $240.00 20|pub. 1112 En.22-v.feb 18.

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates de Carballal Soñora y Cía., Cerrito 566, escritorios 5 y 6, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Pablo Pérez N.o 4139 al señor José Barbieri.
Acreedores presentarse en nuestras oficinas. — (Ley 26 9|1904). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — WALTER JOSE GOZATEGUI y MARINA PEREZ.
25) $160.00 20 pub. 1113 En.22-v.feb.18.

Ley 26|Set.|904. Prometimos vender al señor Indalecio Varela Ordóñez el taller de reparaciones de calzado sito en la calle Echevarriarza N.o 3371, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy, acreedores a San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo 7 de Enero de 1963. — ANTONIO CARUSO COLAN y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $160.00 20|pub. 1092 En.21-v.feb 15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Juan Omar Frachia, la mitad indivisa de nuestro comercio en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 19|11|62. — JUAN FCO. SCAGLIA. — NELIDA GONZALEZ. — MARIO W. SCAGLIA.
25) $240.00 20|pub. 1031 En.21-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación de Balanceadores, prometimos vender al señor NESTOR GONZAL-VES MARTICORENA, el negocio "Almacén de Comestibles, fruta verdura y Bebidas Fermentadas Embotelladas", establecido en Acevedo Díaz N.o 1299, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — HIDA REHERMANN LOPEZ. ALCIDES BIBIANO OXANDABARAT CABRERA.
25) $160.00 20|pub. 1276 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor MANUEL CRUCES DANZA, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — JOSE VERDES BLANCO. (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1249 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Sarandí N.o 542 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ, (enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1248 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al Sr. Venancio Muñoz Britos, nuestro comercio que gira en el ramo de venta de pescado frito y bebidas fermentadas ubicado en la calle Piedras 245.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — PASCUAL CRISTODULO. — CONCEPCION GONZALEZ DE CRISTODULO.
25) $240.00 20 pub. 1246 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Louzan y José Veira Varela el comercio que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo N.os 62-66 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RUBEN SCANAVINO SEINES.
25) $240.00 20|pub. 1250 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Romero Estevez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano N.o 950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — SERGIO TERRAZO FRANCISCO CASAS.
25) $240.00 20|pub. 1251 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido la parte proindivisa que me corresponde, al señor Francisco Suárez Oreiro por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle La Paz N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — ARCELIANO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $240.00 20 pub. 1252 En.25-v.feb.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LOPEZ GARCIA HNOS., prometieron en venta a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelina García Castro, el comercio que en el ramo de bar, se encuentra establecido en la calle Guaraní 1581, habiendo tomado posesión del mismo el [illegible].
Acreedores en Yi 1226 piso 2.
25) $120.00 20 pub. 54 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Duran, Ferro y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en Cerrito 655, esc. 5, Montevideo, prometimos vender al señor Oscar Santos Scaglia, la mitad indivisa de nuestro comercio, en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 1.o|11|62. — JUAN OMAR FRACHIA. — MARIA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1070 En.21-v.feb.18.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Benjamín Pérez y Jesús Pereiro, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la calle Soriano 1349 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 1176 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio de Vesa Toja, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Egipto N.o 3547 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores. 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — JOAQUIN VIGO TOJA, MARIA TOJA.
25) $240.00 20|pub. 1181 En.23-v.feb.19.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido venta al señor JUAN ESTEBAN FAZIO, el comercio de "Hotel" calle Martí 3330. Acreedores presentarse, Escribanía Daniel Terra, 25 de Mayo 444 piso 7.o, Esc. 701. — RENE TUBINO.
25) $160.00 20|pub. 1256 En.25-v.feb.21.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, el establecimiento de carnicería, puesto Modelo, que gira en la finca N.o 2048 A de calle D'Azeglio de esta capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ. — ROSA FLORENCIA BALARIO de ESTEVEZ.
25) $120.00 20|pub. 222 En.7-v.feb.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Lilia Celeste Acosta de Marenco, el establecimiento que en el ramo de Peluquería e Instituto de Belleza, gira en la calle Burgues 3010. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — OLGA JULIA FAJIANI de CASTELLANI. — BRUNO CASTELLLANI.
25) $120.00 20|pub 221 En.7-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y público que he prometido vender a don Manuel Valiño la parte que tenía en el taller de carpintería instalado en la calle Doctor Pugnalini N.o 1327 de esta ciudad, y que giraba con la razón de Valiño y Maesani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en el local social dentro del término legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — GILDO MAESANI. — MANUEL VALIÑO.
25) $120.00 20|pub 173 En.7-v.feb.1.o.

Se hace saber que el señor Manuel Aparicio Rodríguez, ha prometido vender a la señora María Cruz vieiro de García "La Despensa San Ramón" ubicada en esta ciudad, calle Santiago Sierra 3418. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1479, Esc. 54
25) $80.00 20|pub. 256 En.8-v.feb.4.

Prometimos vender a Eugenio Bernal Pérez, la casa de comercio que en el ramo de fotografía, gira en la calle Sierra N.o 2176 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida de Treinta Metros N.o 2934 de esta ciudad. — ANGEL MANUEL BERNAL PEREZ y JUANA SARDIÑA PITA de BERNAL.
25) $80.00 20 pub. 314 En 8-v.feb.4.

Prometimos vender a David Scherz, el comercio de tienda y mercería que gira en Montevideo, calle Comercio N.o 2179 a nombre de Mary R. de Rosenberg.
Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apto. 6. — ADOLFO ROSENBERG. — MARY ROSENBERG de ROSENBERG.
25) $160.00 20|pub. 1157 En.23-v.feb.19

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1343, hemos prometido en venta a los Sres. José Rego Bermúdez, José Lamela Brizzo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pampas 2047. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo 10 de Enero de 1963. — CONSTANTINO CARBAJALES GONZALEZ y MARIA CONCEPCION MENDEZ CARBAJALES DE CARBAJALES.
25) $ 120.00 20|pub. 749 En 15.-v.feb.11.

Guillermo Enrique Moya, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963.
25) $80.00 20|pub. 101 En.7-v.feb.1.o.

Con intervención de Viña y Lagos, los señores SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN y ANTRANIK BALDJIAN KULUGIAN prometieron vender al señor Héctor Corrado Mazzanti el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embot. gira en esta plaza en la Avda. Gra. E. Garzón 356. La toma de posesión se realizó el día 7 de Enero de 1963. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, Esc. 6.
25) $120.00 20|pub 674 En.11-v.feb.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL FRANCISCO IGLESIAS, prometió en venta al señor Antonio Labella Portoles, el comercio que en el ramo de Hotel, está establecido en la calle Río Branco N.o 1383, habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 51 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, que gira en el ramo de hotel, a la señora Precaución García Borra de Miranda, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ y DORILA SAN ROMAN GARCIA de FERNANDEZ
25) $160.00 20 pub. 13 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Evaristo Río Facal, Arturo Río Facal y Fermín Iglesias Miguez, el comercio que gira en la calle Paraguay 1391, en los ramos de casa de comidas y fermentadas embotelladas, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL BALADRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $160.00 20|pub. 14 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 2 de Julio de 1962, en que prometimos vender al señor LUIS ELARMINO PARRONDO MARTINEZ, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Tomás Gómez 3697-9, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del comercio el 3 de Enero de 1963, y prometiéndolo en venta a los señores Germán Rey Suárez y Julio Lamas Calvo, con fecha 4 de Enero de 1963. — Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub 406 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, prometió en venta al señor Jesús Collazo Nion, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Miguel Barreiro N.o 3199, habiendo tomado posesión del mismo el día 16|10|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20 pub 48 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Sanz Díaz, el café y bar sito en la calle Rincón 453 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, DOMINGO GAYO PEREZ, JAIME MARQUEZ MOREIRA, CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ y JOSEFA GARCIA de GAYO.
25) $160.00 20 pub. 19 En.4-v.en.31.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Clara Loweay de Rubinowicz, el establecimiento de Zapatería sito en la calle San José 1163 de esta capital.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle San José 1153, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — BRUNO DELLA BERNARDA.
25) $160.00 20|pub. 1237 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio Rojo, mi cuota parte de capital en la sociedad "Pérez y Nion", que teníamos constituida para la explotación del Café y Bar de la calle Propios N.o 2549 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio indicado. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — PEDRO NION GARDA. — ESTRELLA VARELA.
25) $240.00 20|pub. 1175 En.23-v.feb.19.

prometí vender a Nelson Valdenegro, farmacia "La Popular" de la calle Sierra 2000. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — ORESTES VALDENEGRO.
25) $40.00 20 pub. 158 En 7-v.feb.1.o.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que "R. Cademartori y Compañía" prometió vender a "Barsa S.A.", la fábrica de sombreros de paja ubicada en la calle Tacuarembó N.o 1206 de Montevideo.
Acreedores presentarse escribanía Silberstein, Rincón 723, esc. 29. — Montevideo, Enero 16 de 1963.
25) $160.00 20 pub. 1156 En.23-v.feb.19.

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE CONCURSOS

Por resoluciones del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria (C. A. 16|21.62, del 28 de Febrero de 1962 y C. A. 97|5|62, del 28 de Diciembre de 1962), se llama a concurso de méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer sesenta y seis horas (66 horas) de clases de Inglés, en la Capital de la República, las que se adjudicarán del modo siguiente:
Primer puesto: quince horas.
Segundo puesto: quince horas.
Tercer puesto: doce horas.
Cuarto puesto: doce horas.
Quinto puesto: doce horas.
Las solicitudes de inscripción (en papel florete con un timbre de Biblioteca de $ 0.50 en cada una de las dos primeras fojas, y una copia), con la relación de méritos y acompañadas de la documentación probatoria de los mismos y la indicación de: a) nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y estado civil; b) domicilio; c) edad; d) Credencial Cívica; e) Carnet de Salud; f) Certificado de juramento de la Bandera; g) Certificado de enrolamiento (para varones solamente) y h) Certificado de egreso del Instituto de Profesores "Artigas", deberá ser presentado en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria, Soriano 1209, dentro de un plazo que vencerá el día 7 de Marzo próximo, a la hora 17.
La documentación indicada con las letras c), d), e), f), g) y h), deberá ser, además, exhibida, en el acto de inscripción.
Nota importante: 1.o) El concurso es exclusivamente para el ingreso al profesorado de Enseñanza Secundaria (Art. 1.o del Reglamento); no podrán presentarse, en consecuencia, los profesores interinos ni los efectivos; 2.o) No podrá presentarse ninguna documentación probatoria de méritos con posterioridad al cierre de la inscripción. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — Rodolfo Guadalupe, Jefe de la Oficina de Concursos de E. Secundaria.
27) (C.C.) 3 pub. 30262 En.30-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados Galzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros, "Traslación de dominio y escrituración de oficio". (V|483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 11 de Diciembre de 1953, celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz, Ofelia Schelotto de Marrolg, María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto, Haydé Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado antes con el padrón N.o 74.077 mayor área y actualmente padrón N.o 187.663, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27.607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953. Linda al noroeste: una línea quebrada de metros 5.54 y metros 6.46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 39.90 con los solares Nros. 24, 25 y 26 al suroeste metros 55 33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.196.36.
En consecuencia se emplazó a todos los herederos, de los promitentes vendedores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio. Declarándose habilitada la Feria Judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso del término. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $840.00 30 pub 623 En 11-v feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados ORENSTEIN SIMON. Concordato prev jud Ficha B) 2424, se cita a los acreedores de la firma "Simón Orenstein, para la reunión que tendrá lugar el día 7 de Marzo del año mil novecientos sesenta y tres a las ocho horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 586, segundo piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.
Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido 29) Fíjase el veintiuno de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (ap. 39 del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $160 00 10 pub. 924 En 21-v.feb.1 o.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta, el señor WERNER JACOBI cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta cuotas sociales a Montepiel S. A. y el socio señor HERMANN JACOBI con sus hijos ENRIQUE JACOBI y GERDA JACOBI de ROTHSCHILD ceden y transfieren la totalidad de sus veinticinco cuotas sociales: veinte cuotas a Montepiel S. A. y cinco cuotas al señor CHRISTIAN KUHN. Se ratifica el contrato social del siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta con el N.o 723 al folio 2494 del libro N.o 2 de contratos.
27) $200.00 10 pub. 1230 En.24-v.feb 6.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto la compraventa con Anselmo Mazza sobre la cervecería y afines de General Rivera 3301, vendiendo a Wáshington Juan Nieves y Julio César Gandolfi. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — MARIA ELENA MOREIRA — MAURICIO MENSCH.
27) $ 80 00 20 pub 877 En 15 v feb 11

TECNICA HIDRAULICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por instrumento del 20 de Diciembre de 1962, SERGIO SIGFREDO ALEGRE, cedió los derechos de su cuota social a los consocios CERVANTES GORDIOLA y MARGARITA VALLS de BENEDICTTI que los adquirieron por partes iguales. Continúa vigente en todos sus términos el contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 490 del Libro 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1963.
27) $120.00 10 pub. 1210 En 24-v.feb 6.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto las compraventas entre Sucesión Antonio Oliveros, Simón de Wolf y Hortencia Ríos sobre el almacén y bar de Eugenio Garzón 1365|67 vendiendo Sucesión Oliveros a Santos Victoriano Deus. Acreedores al comercio. — Montevideo Diciembre 22 de 1962 — Suc. ANTONIO OLIVEROS. — OLIVEROS HNOS.
27) $ 80.00 20 pub 876 En.15.-v.feb 11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder nuestras cuotas sociales de la compañía "Crema Caffe Ltda.", objeto de la misma "Café Augustus". Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — E. MUSSO. — M. BINELLO
27) $40.00 20 pub. 617 En.11-v.feb.7.

"BACCINO Y VIÑOLES"
CLAUSURA DE COMERCIO

A todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1962 hemos clausurado nuestro comercio de la calle Rivera 465 de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en la misma dirección. — BONIFACIO BACCINO. — GILBERTO VIÑOLES.
27) $160.00 20 pub. 996 En.17-v.feb.13.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 26 de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores Antonio Juan Cauterucio y Gladis Bremer, el comercio que en los ramos de "Almacén de Comestibles y Afines" ... en calle Gral Urquiza 2570 de esta ciudad.
Acreedores Av Uruguay 1... Ley 26 9 904 — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO — OLGA MABEL MARTINEZ
27) $120 00 20 pub 42 En 4-v en.31

NUÑEZ, CABEZAS Y CIA
RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cia de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en calle San José N.o 1230 esc 20 rescindimos la promesa de compra venta del comercio sito en la Avenida Rivera N.o 3000 que gira en los ramos de café y bar. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZ... LINA SAN ANTONIO de CASTRO, JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL y RAMIRO TAIBO LEMA y ELVIRA BOLON de TAIBO
27) $160 00 20 pub. 9 En 4-v en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra venta pactada entre los señores Isidro Aranguena Oyarzabal y Miguel Angel Castellano, referente al negocio de "Bar y Alcohólicas" sito en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Isidro Aranguena, quien a su vez lo promete en venta al señor José Romanniello Sabbia con fecha 27 de Enero de 1962
Acreedores Avda. Uruguay 1023. Ley 26 9 904. — ISIDRO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA
27) $120.00 20 pub. 44 En 4-v.en.31.

A sus efectos se hace saber que por contrato suscrito ante la Escribana Pública, señorita Clementina D. Colombo, la Srta. MARIA DIENESCH GELLNER, con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1789, de esta Ciudad, propietaria del comercio establecido en el ramo de fonda, bar y wiskería, de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, cede los derechos en el uso de la explotación comercial del negocio denominado "Mónaco" a los señores Narciso Batlle Payrá y Manuel Pereyra Souto, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, y estos, según contrato, referenciado, exoneran de toda responsabilidad Civil y Penal, a dicha propietaria, en virtud de mantenerse el giro comercial y documentación respectiva a su nombre lo que ponemos en conocimiento del comercio y público en general. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962
27) $240 00 20 pub. 8 En.4-v.en.31.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte para la reunión extraordinaria a efectuarse el día Miércoles 6 de Febrero de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la avenida Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:
1) Fijación de nuevos procedimientos de modificación del texto de los estatutos sociales (artículo 106). 2) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
En caso de no lograrse quórum para sesionar, se convocará nuevamente a la asamblea representativa, ajustándose la convocación a las disposiciones de la Ley N.o 12.771.
Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de un documento personal.
Para poder constituirse la asamblea representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.
El acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Alvaro Varela, Presidente. — Mario Menda, Secretario.
27) $112.00 4 pub. 1324 En.29-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Extravié libreta Banco Transatlántico del Uruguay por compra de un solar N.o 11 de la 11.a Sección Judicial de Montevideo a nombre de JUANA REISIGER DE SANTANDREU.
27) $12.00 3 pub. 1336 En.29-v.en.31

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día miércoles 6 de Febrero de 1963, a las 19 horas y 30 minutos, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.o) Memoria y balance correspondientes al Ejercicio 1961-62; 2.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 31 de Agosto de 1962 y 3.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la Asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de un documento personal.

Para poder constituirse la Asamblea Representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes (noventa miembros).

El acta será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Alvaro Varela, Presidente. — Mario Mendá, Secretario.

27) $112.00 4 pub. 1323 En.29-v.feb.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELBIO GIORGETTA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1408 En.31-v.feb.13

3—Convocatorias Comerciales

O.R.O.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Atento a lo resuelto por el Directorio en sesión celebrada el día 23 de Enero del corriente año, se convoca a los señores accionistas y|o tenedores de Bonos de Habilitación a la asamblea anual ordinaria, que se celebrará el viernes 15 de Febrero a las 11 horas, en el local de la Empresa, sito en Plaza Independencia 846, entrepiso Palacio Salvo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1962. 4.o) Designación de un miembro suplente del Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para la validez de esta primera convocatoria se requerirá que esté representado en la asamblea el 75 o|o de la suma de las acciones y bonos de habilitación en conjunto.

2.o) Que el plazo para el registro de acciones y|o Bonos de Habilitación o certificados bancarios respectivos vence el miércoles 13 de Febrero de 1963 a las 11 horas. El registro deberá practicarse en el mismo local designado para la asamblea.

3) $56.00 2|pub. 1414 En.31-v.feb.1.o

THALASSA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1963 a las 16 y 30 horas en la calle Rincón 454 esc. 319 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Determinación del número de Directores y su designación, como así también del Síndico titular y su suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario, por lo menos con un día de anticipación al de la asamblea, en la calle Rincón 454 esc. 319. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 1391 En.31-v.en.31

RIBEMAR S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1963 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 400, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de miembros del Directorio. 4) Designación de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio y firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que, para concurrir a este acto, es necesario por lo menos tres días antes del mismo, depositar las acciones o certificados de las mismas en la Secretaría de la sociedad. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 1403 En.31-v.feb.4

4—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Segundo llamado

N.o 16. Máquinas para la Sección Lavadero.

Hora 10 Pliegos $ 6.00.

Fecha de apertura: día 21 de Febrero de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 30273 En.31-v.feb.4

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Primer llamado

Lic. N.o 4|63. — Aprovisionamiento de jabón común de lavar. Apertura: 20 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Lic. N.o 5|63. — Adq. de limones de procedencia extranjera. Apertura: 12 de Febrero de 1963, a las 10 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 19 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Lic. N.o 6|63. — Distribución, instalación, retiro y conservación de kioscos metálicos. Apertura: 15 de Febrero de 1963, a las 9 horas.

Lic. N.o 7|63. — Adq. de arroz elaborado nacional. Apertura: 15 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Lic. N.o 8|63. — Adq. de arvejas en grano al natural. Apertura: 20 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Lic. N.o 9|63. — Aprovisionamiento de trapos de piso. Apertura: 20 de Febrero de 1963, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30276 En 31-v.feb.4

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 477

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 510 mts. de paño militar, color verde con destino al Cuerpo de Guardias Penitenciario.

Renglón N.o 1 — Hasta la cantidad de 510 mts. de paño militar de color verde.

Apertura: 8|2|63 a la hora 10 en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones respectivos.

Nota importante: Se deja constancia que en caso de que al primer llamado no se presentara el número de llamados reglamentarios de proponentes, una hora después, se efectuará el segundo, para el cual será válido cualquier número de interesados. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30272 En.31-v.feb.11

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 875 — Especialidades farmacéuticas y productos químicos. Primer llamado. Plaza. Apertura: 18 de Febrero de 1963, a la hora 9.

H.C. N.o 876 — Papel mimeógrafo. Primer llamado. Plaza. Apertura: 11 de Febrero de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 877 — Oxígeno. Primer llamado. Plaza. Apertura: 11 de Febrero de 1963 a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — Planta Baja—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras

12) (C.C.) 8|pub. 30280 En.31-v.feb.11

INSTITUTO DE HIGIENE

"Prof. Dr. A. BERTA"

Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública por segunda vez, para la suscripción de revistas científicas del año 1963.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avda. Dr. A. Navarro 3051, donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones correspondiente, que puede ser retirado de lunes a viernes de 14 a 19 horas — Montevideo, Enero 28 de 1963.

12) (C.C.) 3|pub. 30271 En.31-v.feb.4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 5|963

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 64 Canelones-Puente s|Arroyo Canelón Grande en Paso de la Cadena y Accesos", Nal. 22 Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición de los mismos en Dto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 15 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30269 En.31-v.feb.12

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 2|963

Segundo llamado

Adquisición de "Un microscopio y un microtomo".

Apertura: el día 15 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30277 En.31-v.feb.12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú

Llámase a licitación pública, en primer llamado para el suministro de mano de obra para la ampliación, remodelación y acondicionamiento de los edificios de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú (Departamento de Paysandú).

La apertura de propuestas se efectuará en la referida Escuela el 11 de Febrero de 1963 a la hora 9.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado, para el día 22 de Febrero de 1963 a la misma hora.

Retirar pliego de condiciones en la referida escuela y en Av. Eugenio Garzón 780, Montevideo, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30274 En.31-v.feb.4

[illegible] de Montevideo

Montevideo, Enero 31 de 1963

[illegible] de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de [illegible]mbre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se trans-

cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley, espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

ALCIDES CAPOBLANCO, 53 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Canelones 1706 y RAFAELA NUÑEZ TRAVIESO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1706.

ADHEMAR ALBERTO VITACCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1071 y NURIMAR GRACIELA CAGGIANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1160.

9.a Sección

JOSE RAUL CARABALL, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lanús 5816 y CELMIRA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5816.

RUBEN PEREZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peabody 1744 y NILFA NORMA FIERRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1744.

10.a Sección

FERNANDO WALTER SANCHEZ, 23 años soltero, profesor, oriental, domiciliado F. Laborde 2376 y BLANCA MABEL NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2380.

PEDRO JOSE GADEA, 50 años, soltero, doctor en filosofía y letras, argentino, domiciliado Cardal 3172 ap. 2 y MARIA ELENA BELARRA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4310.

11.a Sección

LUIS ESTANISLADO GAMARRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Novara 3621 y BELIA LUZ MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3627.

OMAR GARCILAZO, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Calle C 7819 (km 16) y MAURICIA TERESA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A s|n.

RAMON MARIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3207 y MIRIAM TERESA RODRIGUEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4916.

ISAAC RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Dubalde 4810 ap. 3 y ANA MARIA DOS SANTOS, 21 años soltera textil, oriental, domiciliada Gronardo 3270.

RUBEN AMERICO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3387 y SONIA IRMA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 3387.

DOMINGO TRIPICCHIO, 24 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Cno. del Andaluz 3549 y MIRTHA IVONNE DROCCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 3895.

LUIS ALBERTO STURLA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Itazurubí 5229 bis y CELIA FELISA VALIENTE, 36 años, soltera, radio electricista, oriental, domiciliada Itazurubí 5229.

VILLAMIRO SIMON COITO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4430 y VICTORIA SERENA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4460.

12.a Sección

JOSE SIMO, 54 años, soltero, empleado, español, domiciliado Acevedo Díaz 2843 y OFELIA CALAFAT, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2341.

HUGO VILLANUEVA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rocha 2684 y LILIA ELIDA PEREIRA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Rocha 2684.

13.a Sección

AR[illegible] O DELMONTE GONZALEZ, 23 años, [illegible]ero, operario, oriental, domiciliado [illegible] 4279 y BETTY ELIZABETH MU[illegible], 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4820.

HUGO FRANCISCO RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1679 ap. 4 y GLADYS FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3235.

JORGE ENRIQUE TORRES, 20 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Suecia 1734 y MARIA DE LOS ANGELES BERTOLINI, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4225.

15.a Sección

BLANCO HUMBERTO RAMBAO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1882 y AMELIA SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1882.

ENRIQUE FRANCISCO ILERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1778 ap. 6 y SUSANA JUANA CORVAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1778 ap. 6.

MIGUEL VICTOR BARROS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y GLADYS SCASSO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada P. de María 1372.

ADOLFO VERDALA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1880 ap. 8 y GLADYS ALONSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1880 ap. 8.

16.a Sección

JUAN CARLOS PARRABICHINE LATTARO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4429 y CRISTINA CARMEN VILLAREAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4429.

WASHINGTON BOLIVAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real N.o 4744 y ELVIRA MAGALI REYES ZABALEGUI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real N.o 4739.

PEDRO FALERO PIÑEIRO, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial B. número 5429 y RUTH NOEMIA FERRIZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba N.o 11.

ANTONIO IGLESIAS, 29 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Cervantes, Saavedra 4082 y SHYRLEY GRECCO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Vázquez Cores 3137.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 5115 e ISABEL ROLDAN, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Saravia 3253.

VICENTE BALDOMERO SEQUEIRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mendoza 5336 y MIRTA LUCIA SALAZAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 5336.

JOSE ALFONSO ALONSO CAMBRA, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado Trafalgar 3795 bis y CELIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Trafalgar 3795 bis.

18.a Sección

DARWIN AVILA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1334 y ELSA QUINTEROS, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Brasil 2697, ap. 5.

CARLOS MARIA PEREYRA, 25 años, soltero, fabr. cueros, oriental, domiciliado Durazno 2318 y ROSA LUNA, 27 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Canelones 2256.

JUAN JOSE BOUZA, 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado B. España 2678 y ANGELA DONATE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2678.

19.a Sección

ORLANDO ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2230 y MARIA ESTHER MORENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2230.

LUIS ALBERTO VIÑAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1421, ap. 1 y ELIDA RUFINA PINTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marur. G. Martínez 2250.

20.a Sección

ORLANDO ROQUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Vidaurreta 420 y [illegible] MERCEDES MONTERO, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Dámaso Vidaurreta 420.

SANTIAGO PALLAS, 21 años, soltero, albañil, español, domiciliado Ca[illegible] Laguna 4694 y VICTORIA CANEDA, 20 años, soltera, española, domiciliada Julián Laguna 4694.

21.a Sección

ALVARO EUGENIO FONTANA BROQUETAS, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mario 3779 y GRACIELA LUISA GAIRTSSO DELGADO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Marconi 1237.

JULIO HEBER MACIEL, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Millán 3140 y TERESA PEREZ LION, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Sayago 932.

22.a Sección

ESTEBAN DE LEON PRIETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3518 y MARIA TERESITA GARCIA CUITIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3518.

23.a Sección

JESUS GOMEZ LANDEIRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2890 y BRUNILDA LIRIA BARON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2[illegible].

MAXIMO ANTONIO GABARRIN, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Av. Italia 2833, ap. 103 y ROSA CARDOZO ROSE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 2833, ap. 103.

24.a Sección

ROBINSON ORLANDO NEIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José P. Varela 3646 y JULIA BLANCA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3646.

CESAR LUIS DELFINO, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1818 y MARGARITA MONTEVERDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1818.

ROBERTO VICENTE GUENA MANDUCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2803 y GLADYS NELLY MEAS GARRIDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2803.

14) $6.00 3|pub. v.Feb.3.

20—Remates

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: JOSE G. CABRAL, EDEMAR IGLESIAS y WASHINGTON B. VIANA. Solicitan remate de la mercadería incautada en expediente N.o 1317, año 1962; se hace saber al público que, día veinte de Febrero del corriente año, a las nueve horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Encargado de Despacho, don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de las siguientes mercaderías y vehículos: (5.862) cinco mil seiscientos sesenta y dos Kgs. de café en grano crudo; (3.018) tres mil dieciocho kilogramos de maíz y un camión marca Dennis, mod. 1950, 6 cilindros, 100 HP. El remate se efectuará sobre las siguientes bases: Las dos terceras partes del valor comercial; total o por separado; y que se discrimina así:

Café: $ 4.50 el kilogramo. Total 2|3ras partes $ 16.986.00.

Maíz: $ 0.50 el kilogramo. Total 2|3ras. partes $ 1.006.00.

Camión: dos terceras partes de s|v. pesos 13.333.34.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en efectivo del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo los Impuestos Internos; Impuestos Municipales; comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros; b) El vehículo se encuentra estacionado frente a la Receptoría de Aduana y el café y maíz en el Resguardo Internacional (Estación local de A. F. E.). Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Enero 21 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Enc. Desp. Recep. Int.

20) 430.00 10|pub. 1404 En.31-v.feb.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA 98.798. — Montevideo, de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ABBOJECT" para distinguir artículos de la clase 9 (Jeringa plástica de un solo uso). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1402 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 98.779. — Montevideo Enero 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVANDERA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1310 En.31-v.feb.13.

25— Ventas de Comercio

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 15 de Enero de 1963, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación "Escobar y Palombo", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan Agustín Palombo, quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 18 de Enero de 1963. — JUAN AGUSTIN PALOMBO. — ALFREDO ESCOBAR.

25) $240.00 20|pub. 1407 En.31-v.mz.4.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|904, prometimos vender a Ruben Antonio Pozzi Corlani el Comercio en el ramo de fiambrería, elaboración de productos porcinos y fermentadas embotelladas establecido en esta ciudad calle Luis de la Torre N.o 569. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 5 (Estudio Esc. M. Mañay). — EDMUNDO y SOFIA INTRAINA.

25) $160,00 20|pub. 1401 En 31-v.mz.4.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Inscripciones para los cursos correspondientes a 1963

Se comunica a los interesados, que se abrirá un registro de inscripciones para los cursos correspondientes a 1963, comprendido entre el 20 de Febrero y el 15 de Marzo del corriente año, de 8 a 12 horas.

ra..tepaATE amnma mna

Podrán ingresar a Facultad, quienes justifiquen haber aprobado las asignaturas de los dos años de Preparatorios para Veterinaria o similares (Grupo I del Plan Vigente), y en forma condicional, hasta el 31 de Mayo quienes adeuden un máximo de dos materias del referido Plan.

Al inscribirse, los interesados deberán presentar dos fotografías tamaño carnet y documentos de identidad. — Pedelfa.

27) (C.C.) 1|pub. 30270 En 31-v.en.31.

HURTO DE ACCIONES

Habiendo sido sustraídas, por parte de personas desconocidas, conjuntamente con otros valores, acciones al portador de ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRIA S. A. (ALCOR S. A.), las que se hallaban depositadas por sus propietarios en el domicilio legal de la Sociedad, Plaza de Cagancha N.o 1145, Apto. 2.o de esta ciudad.

Estando en manos de la Justicia el esclarecimiento de este hecho delictuoso, cuya denuncia fue formulada de inmediato; y pudiéndose identificar las acciones hurtadas por los Nos. 1 al 50; 401 al 600; 2501 al 3250; 5001 al 7000., el Directorio ha resuelto y hace saber:

A) Que invita a quien tenga en su poder dichos títulos a exhibirlos a la Sociedad, denunciando la calidad en que los tiene; B) Que si en el plazo de 180 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiesen aparecido los citados títulos, la Sociedad procederá a expedir segunda copia de los mismos. — Montevideo, Plaza de Cagancha N.o 1145, Apto. 2. — Secretaría.

27) $280.00 10|pub. 1411 En.31-v.feb.13.

Luis Balparda Vidal reitera que con fecha 30 de Setiembre de 1957 cesó sus actividades en plaza como consignatario de frutos del país, que [illegible] en César Díaz 121[illegible].6. — Montevideo, 2[illegible] de Enero de 1963. — LUIS BALPARDA VIDAL.

27) $1[illegible].00 20 pub. 1409 En.31-v.mz.4.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio LUCIMAR S. A. — Carpeta número 80[illegible] 10. Solicita codificación en el subrubro 4[illegible] para las cintas de materia plástica vinílica para imprimir rótulos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 28 días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30278 En.31-v.feb.1.o.

Testimonio: GUSTAVO MAURIOS S. A. — Carpeta N.o [illegible]|23|12. Solicita la rebaja del actual recargo para la importación de equipos acondicionadores de aire, sin muebles ni accesorios.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 28 días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30277 En.31-v.feb.1.o.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

CECYN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CECYN SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "CECYN SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la [illegible] no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea: podrán ser siempre reelectos y ejercerán la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago de bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocare en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días: si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea: Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designan, Susana González, Nélida [illegible] y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli-Lafitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barán, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de CECYN S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de CECYN S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — [illegible] AZZINI. — [illegible], Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, [illegible] de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de [illegible] esta fecha y con el número 4[illegible] libro número 2 de estatutos se [illegible] inscripción ordenada. — María [illegible]

Y a los efectos legales se hace [illegible] ción, haciéndose constar [illegible] se [illegible] la Feria a [illegible] 15 de [illegible]. — [illegible]

Adjunta.

[illegible]

INDUSTRIA GENERAL PLASTICO METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA CON[illegible]

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	5.037.38	Capital Suscrito a Integrar	"	6.500.00
Bancos	"	2.491.84	Capital Integrado	"	93.500.00
Deudores Varios	"	88.976.17	Cuenta Corriente Directores	"	71.687.59
Accionistas	"	6.500.00	Acreedores Varios	"	125.303.09
Préstamos	"	6.165.00	Acreedores por Leyes Sociales e Impuestos	"	32.145.20
Materias Primas y Otros	"	79.122.65	Acreedores Especiales	"	700.00
Trabajos en Proceso	"	2.336.20	Hipoteca	"	45.000 00
Trabajos Terminados	"	8.155.49	Acreedores Varios	"	18.430.40
Inmuebles	"	85.780.88	Acreed. por Leyes Sociales e Impuestos	"	23.095.41
Maquinarias	"	115.453.28	Cuentas Corrientes Especiales	"	13.299.60
Matricería	"	45.681.00	Cuentas a Pagar	"	9.000.00
Muebles y Utiles	"	5.830.97	Cuenta Nueva	"	36.411.07
Utiles de Trabajo	"	3.011.90	Fondo de Reserva Estatutarias	"	560.00
Utiles de Transporte	"	42.791.50	Reservas	"	1.447.39
Instalaciones	"	12.593.29	Otras Reservas	"	2.894.74
Valores	"	3.050.00	Amortizaciones	"	41.709.12
Gastos de Constitución	"	6.150.00	Resultados Mensuales	"	11.543.94
Patentes y Privilegios	"	14.100.00			
Total Activo	$	533.227.55	Total Pasivo	$	533.227.55

DETALLE DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ventas			$	538.235.14
Costos de Ventas	$	526.691.20		
Saldo a Cuenta Nueva	"	11.543.94		
	$	538.235.14	$	538.235.14

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 al 31 de libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|8|1958, y anotado con el No. 4022 a folio 332 del libro respectivo.

$ 99.00. — 1|pub. — 7422.

VISION S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO —

Caja			$	3.976.60
Acciones a emitir			"	20.000.00
Máquinas			"	21.600.00
Instalaciones, muebles y útiles			"	17.048.10
Gastos constitución sociedad			"	2.800.00
Gastos de implantación			"	4.143.08
			$	69.567.88

PASIVO —

Acreedores varios			$	19.567.88
Capital integrado	$	30.000.00		
Capital autorizado a suscribir	"	20.000.00	"	50.000.00
			$	69.567.88

Sin resultados durante el ejercicio.

Los presentes Estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 2, rubricado el 24 de Diciembre de 1959.

$ 51.00. — 7664. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

CARLON Sociedad Anónima

INVENTARIO Nº 1 DE LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea del 30 de abril de 1962

ACTIVO

Caja:				
Existencia según arqueo			$	3.626.40
Banco Territorial del Uruguay:				
Saldo en cuenta corriente			"	17.00
Maquinaria:				
Un molino a martillo			"	2.250.00
Inmuebles hipotecados:				
Inmueble padrón Nº 75.900 situado en la 11ª sección judicial de Montevideo con frente a las calles Gronardo y Bernardino Duhalde			"	103.385.00
Mejoras en construcción:				
Mejoras en construcción sobre el inmueble Nº 75.900 con frente a las calles Gronardo y Bernardino Duhalde			"	97.430.93
Gastos de constitución:				
Importe pagado por dicho concepto	$	8.500.00		
Amortización	"	1.700.00	"	6.800.00
Pérdidas y ganancias:				
Pérdida del ejercicio			"	3.133.27
Total del activo			$	216.642.60

PASIVO

Acreedores varios:		
Satragno y Bracco	$	3.642.60
Acreedores hipotecarios:		
Gabriel Gallo Eslava y otros	"	73.000.00
Capital integrado:		
Capital integrado a la fecha	"	140.000.00
Total del pasivo	$	216.642.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, certifica que el presente Balance se halla copiado a fº 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, según Nº 3003 al folio 446 del libro 11 con fecha 12 de mayo de 1961.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961
Aprobado por la Asamblea del 30 de abril de 1962

PERDIDAS

Gastos de constitución	$	1.700.00
Impuestos	"	233.00
Gastos generales	"	9.630.27
Intereses hipotecarios	"	4.380.00
Suma total	$	15.943.27

GANANCIAS

Alquileres devengados	$	12.810.00
Total	$	12.810.00
Pérdida del ejercicio	"	3.133.27
Suma total	$	15.943.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, certifica que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se encuentra registrado a Fº 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, según Nº 3003 al folio 446 del libro 11 con fecha 12 de mayo de 1961.

$ 150.00 1 pub. — 08636

HOOVER (América Latina) S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Activo circulante:				
Caja y banco	$	50.673.68		
Cuentas a cobrar	"	13.540.59	$	64.214.27
Activo realizable:				
Adelantos para gastos			"	21.243.98
Activo fijo:				
Muebles, útiles y vehículos	$	241.927.91		
Menos: lo amortizado	"	71.134.30	"	170.793.61
			$	256.251.86

PASIVO

Capital asignado			$	33.200.00
Pasivo realizable:				
Cuentas a pagar	$	81.133.66		
Impuestos a pagar	"	2.302.65	"	83.436.31
Casa Matriz			"	121.615.55
Reservas:				
Reserva para despidos			"	18.000.00
			$	256.251.86

No se realiza Asamblea por ser sucursal extranjera.
El presente estado se halla copiado a fs. 30 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1955 y anotado con el Nº 7201 a Fº 324 Lº Nº 3.

ANALISIS DE GASTOS. — EJERCICIO 1961

Sueldos				
Leyes sociales	$	418.909.92		
Gastos de viajes (pasajes y hospedajes)	"	72.946.95		
Gastos legales	"	284.066.99		
Impuestos	"	3.765.00		
Alquiler	"	4.983.69		
Correo y telegramas	"	32.630.07		
Gastos generales	"	88.735.52		
Reembolsado por Casa Matriz	"	182.896.65		
			$	1:088.934.79
	$	1:088.934.79	$	1:088.934.79

El presente estado se halla copiado a fs. 30 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 diciembre 1955 y anotado con el Nº 7201 a Fº 324 del Lº 3.
$ 120.00 1 pub. — 08644

LONDON & LANCASHIRE

Compañía Anglo - Oriental de Seguros
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Suscriptores de acciones	$	6000.000.0	Capital	$	1:000.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00	Reserva general	"	130.000.00
Bienes raíces	"	159.500.78	Previsión para riesgos en curso	"	639.291.19
Banco de la República O. del Uruguay (custodia, títulos en garantía)	"	17.823.34	Previsión para siniestros en trámite	"	248.277.84
Automóvil	"	21.952.80	Acreedores varios	"	281.274.00
Caja y bancos	"	290.845.07	Ganancia y pérdidas	"	350.698.93
Deudores varios	"	1:359.419.97			
	$	2:649.541.96		$	2:649.541.96

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.
Este Balance se halla copiado a fs. 177 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1945 y anotado con el Nº 1741 al fº 166 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

D E B E		
Gastos generales	$	250.181.26
Gastos de locomoción	"	15.828.59
Sueldos, jubilación y asignaciones familiares	"	325.759.66
Alquileres	"	10.216.00
Impuestos	"	360.843.13
Siniestros menos recuperados	"	212.564.80
Previsión para riesgos en curso	"	147.622.17
Amortización automóvil	"	10.976.40
Comisiones	"	52.960.76
Saldo	"	350.698.93
	$	1:737.651.70
H A B E R		
Saldo del ejercicio anterior	$	280.001.67
Menos dividendo distribuido	"	100.000.00
	$	180.001.67
Primas netas	"	1:496.375.85
Edificio (alquileres)	"	34.585.70
Honorarios e intereses	"	26.688.48
	$	1:737.651.70

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Este estado se halla copiado a fs. 178 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1945 y anotado con el Nº 1741 al fº 166 del libro respectivo.

$ 150.00 1 pub. — 08669

EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA
(Sucursal en Uruguay)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O		
Instalaciones, muebles y útiles	$	10.921.08
Almacén	"	101.571.62
Caja y bancos	"	12.762.42
Deudores varios, libreros y proveedores	"	449.770.36
Valores en garantía	"	1.020.00
Partidas pendientes	"	393.50
	$	576.438.98

P A S I V O		
Capital	$	10.000.00
Fondos de reserva	"	123.366.68
Casa Matriz	"	197.843.45
Caja de Compensación, jubilaciones, beneficio de retiro y seguro de paro	"	39.142.68
Agentes y corresponsales	"	13.480.84
Editorial Labor S. A., Barcelona	"	174.859.21
Cuentas corrientes	"	3.892.27
Efectos a pagar	"	13.853.85
	$	576.438.98

NOTA: Por ser esta Casa Sucursal de Empresa establecida en el exterior, no se realizan Asambleas de Accionistas ni se publican Memorias.

El presente estado se encuentra copiado al folio 62 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de diciembre de 1940 y anotado con el Nº 2892 al folio 80, del libro respectivo.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

			D E B E		H A B E R
Sueldos, comisiones y leyes sociales			$ 457.499.52		
Gastos de cobro y de envío			" 35.269.78		
Alquileres			" 11.700.00		
Impuestos			" 7.168.05		
Intereses			" 973.32		
Amortizaciones			" 1.073.72		
Nivelaciones			" 713.11		
Deudores en gestión			" 3.133.27		
Gastos generales			" 53.507.45		
Morosos			" 639.78		
Bonificaciones y diferencias				$	13.340.30
Ventas				"	670.860.57
			$ 571.678.00	$	684.200.87
Utilidades del ejercicio:					
A fondo de previsión cuentas deudoras	$	44.492.40			
A fondo de reserva impuestos	"	33.000.00			
A Casa Matriz cuenta especial	"	35.030.47	" 112.522.87		
			$ 684.200.87	$	684.200.87

El presente estado se encuentra copiado al folio 63 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de diciembre de 1940 y anotado con el Nº 2892, al folio 80, del libro respectivo.

$ 120.00 1 pub. — 08659

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Activo corriente:			
Fondos disponibles		$ 1:710.696.00	
Deudores varios		" 25:335.531.00	
Depósitos en bancos afectados a importaciones		" 673.956.00	
Anticipos sobre compras y servicios		" 1:383.140.00	
Materias primas, repuestos, productos en proceso y terminados		" 58:955.672.00	
Mercaderías en tránsito		" 1:863.496.00	
Cargos diferidos		" 1:590.927.00	$ 91:513.418.00
Inversiones en Títulos Nacionales			" 63.883.00
Activo fijo:			
Inmuebles a su costo		$ 3:871.353.00	
Maquinarias, accesorios, muebles, útiles y vehículos		" 14:843.145.00	
Obras en curso		" 13:290.970.00	
Maquinarias en tránsito		" 263.854.00	" 32:269.322.00
			$ 123:846.623.00

P A S I V O

Pasivo corriente:			
Obligaciones bancarias		$ 4:012.613.00	
Acreedores varios en moneda extranjera y cuentas a pagar		" 17:250.284.00	
Provisiones: para impuestos y leyes sociales		" 10:741.138.00	$ 32:004.035.00
Pasivo a largo plazo			" 7:720.471.00
Previsiones para leyes sociales			" 1:291.171.00
Capital y reservas:			
Capital suscripto e integrado		$ 49:890.000.00	
Reservas		" 24:464.000.00	" 74:354.000.00
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		$ 1:316.714.00	
Utilidad del ejercicio	$ 11:650.732.00		
Menos dividendos prov.	" 4:490.500.00	" 7:160.232.00	" 8:476.946.00
			$ 123:846.623.00

Cuentas de orden:

Acciones en garantía, directores	$ 90.000.00
Garantías otorgadas a terceros	" 136.228.00
Bancos por garantías varias	" 647.991.00
	$ 874.219.00

El presente estado se halla copiado en los folios 66 al 69 del libro de Inventarios rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 28 de diciembre de 1943 habiendo sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 6 de abril de 1962 y cuya acta se halla copiada de fojas 250 a 261 del libro de Actas de Asambleas, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 30 de noviembre de 1946.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

POR EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

D E B E

Amortizaciones	$ 3:476.692.00
Gastos de administración:	
Remuneración personal administrativo, servicios sociales y honorarios del directorio	" 8:184.180.00
Impuestos, tasas y contribuciones	" 12:750.187.00
Cargas sociales	" 14:415.068.00
Intereses pagados	" 833.381.00
Previsión par quebrantos futuros	" 407.047.00
Previsión para leyes sociales	" 719.890.00
Débitos varios provenientes de ejercicios anteriores	" 129.835.00
Utilidad del ejercicio	" 11:650.732.00
	$ 52:567.012.00

H A B E R

Ganancia de explotación	$ 52:127.462.00
Intereses cobrados	" 281.976.00
Entradas varias	" 157.574.00
	$ 52:567.012.00

El presente estado se halla copiado en los folios 66 al 69 del libro de Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 28 de diciembre de 1943 habiendo sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 6 de abril de 1962 y cuya acta se halla copiada en fojas 250 a 261 del libro de Actas de Asambleas rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 30 de noviembre de 1946.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades del ejercicio, luego de habérse efectuado todas las amortizaciones y previsiones consideradas, ascienden a	$ 11:650.732.00	
A deducir: dividendo en efectivo del 7% a las acciones preferidas	" 150.500.00	$ 11:500.232.00
A agregar: saldo del ejercicio 1960		" 1:316.714.00
		$ 12:816.946.00

El Directorio propone se apruebe la siguiente distribución:

Un dividendo provisorio del 10% en acciones ordinarias liberadas, abonado en el mes de junio de 1961 a las acciones ordinarias en circulación por un valor nominal de $ 43.400.000.00	$ 4:340.000.00
Un dividendo complementario del 10% en acciones ordinarias liberadas a las acciones ordinarias, cuyo valor nominal actual es de $ 47.740.000.00	" 4:774.000.00
Reserva para ampliación de equipos productivos	" 2:100.000.00
Saldo para el ejercicio 1962	" 1:602.946.00
	$ 12:816.946.00

El presente estado se halla copiado en los folios 191 al 192 del libro de Actas Directorio, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de abril de 1958, habiendo sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 6 de abril de 1962 y cuya acta se halla copiada de fojas 250 a 261 del libro de Actas de Asambleas, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 30 de noviembre de 1946.

$ 240.00 1 pub. — 08650

IRAZUSTA HNOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961
Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del día 30/12/961

A C T I V O

Caja	$ 42.310.16
Mercaderías generales	" 894.759.22
Deudores varios	" 825.703.13
Muebles y útiles	" 80.209.38
Equipo rodante	" 10.558.60
Instalaciones	" 4.977.04
Constitución sociedad	" 16.741.30
Inmuebles	" 163.466.30
Cuenta corriente especial	" 7.695.93
Maquinarias	" 40.000.00
Instalaciones maquinarias	" 1.127.76
Suma el activo	$ 2:087.548.91

P A S I V O

Acreedores varios	$ 1:128.515.50
Cuentas bancarias	" 228.067.60
Capital integrado	" 701.000.00
Fondo de reserva	" 3.653.93
Utilidades ejercicio anterior	" 4.599.02
Pérdidas y ganancias	" 21.712.86
Suma del Psivo	$ 2:087.548.91

Transcripto del libro de Actas de Directorio a folio 40 y en libro Copiador a folio 130.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/8/1961

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del día 30/12/961

PERDIDAS

Intereses y descuentos	$ 89.909.19	
Seguros	" 9.112.52	
Jubilaciones	" 18.069.50	
Fletes	" 105.762.51	
Propaganda	" 55.188.36	
Impuestos tasas y contribuciones	" 6.258.30	
Gastos equipo rodante	" 39.143.91	
Gastos generales	" 50.949.93	
Sueldos	" 177.920.00	
Asignaciones familiares	" 6.732.00	
Alquileres	" 70.124.00	
Amortizaciones	" 19.523.39	
Cuentas pérdidas	" 987.31	$ 649.740.92
Utilidad líquida del ejercicio		" 21.712.86
		$ 671.453.78

GANANCIAS

Mercaderías generales: beneficio bruto	$ 671.453.78

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 120.00 1 pub. — 08666

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 24/4/962

ACTIVO

Inmovilizado:			
Maquinarias y herramientas, muebles, útiles e instalaciones		$ 1:587.530.24	
Material rodante		" 136.712.52	
Animales de trabajo		" 123.00	
		$ 1:724.365.76	
Menos: lo amortizado		" 756.828.26	$ 967.537.50
Circulante:			
Mercaderías elaboradas y materias primas		$ 14:853.174.41	
Materiales en almacenes y en tránsito		" 5:920.099.59	" 20.773.274.00
Disponible:			
Caja		$ 23.750.50	
Bancos		" 30.096.30	" 53.846.80
Exigible:			
Obligaciones a cobrar		$ 1.144.13	
Deudores en cuenta corriente		" 10:079.155.05	
Deudores varios		" 5.076.11	
Deudores en gestión y mora		" 40.697.64	
		$ 10:126.072.93	
Menos: reserva p. créditos dudosos		" 20.348.82	" 10:105.724.11
Realizable:			
Fondos públicos (títulos) valor efectivo			" 40.236.21
Transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios			
Seguros		$ 208.383.68	
Intereses		" 309.339.35	" 517.723.03
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo deudor de ejercicios anteriores al 31/diciembre/1960		$ 1:089.008.98	
Asignación directores año 1960		" 2.500.00	
		$ 1:091.508.98	
Pérdidas año 1961	$ 8:676.449.07		
Menos: transferido a Londres sobre convenio	$ 8:676.449.07		" 1:091.508.98
			$ 33:549.850.63
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudores		$ 1.892.00	
Valores depositados		" 50.281.00	" 52.173.00
			$ 33:602.023.63

PASIVO

No exigible:			
Capital integrado	$ 2:300.000.00		
Reserva estatutaria	" 43.027.82		
Reservas facultativas	" 6.117.00	$ 2:349.144.82	
Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	$ 25:627.986.66		
Previsión para impuestos, licencias, etc.	" 3:255.121.90	" 28:883.108.56	
Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	$ 2:153.163.29		
Acreedores varios	" 164.433.96	" 2:317.597.25	
		$ 33:549.850.63	
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$ 1.892.00		
Depositantes de valores	" 50.281.00	" 52.173.00	
		$ 33:602.023.63	

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

DEBE

Amortización del activo fijo			$ 132.550.15
Gastos generales:			
Alquileres	$ 1:657.187.50		
Menos: alquiler de la planta industrial por el año 1961, condonado por los propietarios	" 1:652.387.50	$ 4.800.00	
Propaganda		" 9.932.00	
Seguros		" 711.165.42	
Sueldos, jornales y comisiones		" 12:991.736.72	
Aguinaldos		" 1:648.736.17	
Agua, luz, vapor, fuerza motriz y refrigeración		" 3:861.209.00	
Gastos de conservación		" 633.202.26	
Lanchajes y gastos de transporte		" 2:972.826.19	
Donaciones		" 12.191.01	
Papelería y franqueos		" 53.225.84	
Laboratorio y otros servicios técnicos		" 155.673.79	
Gastos generales		" 1:458.306.94	" 24:513.005.34
Intereses y comisiones			" 1:500.761.11
Impuestos y contribuciones			" 6:235.179.28
Pérdidas p. carne suministrada al personal			" 3:919.332.14
Licencias y feriados pagos			" 2:833.792.00
			$ 39:134.620.02

HABER

Mercaderías	$ 30:082.383.66
Trasferido de reservas	" 340.378.14
Varios	" 35.409.15
Pérdidas del ejercicio	" 8:676.449.07
	$ 39:134.620.02

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1961

Saldo deudor al 31 de diciembre de 1960		$ 1:089.008.98
Más: asignación directores año 1960		" 2.500.00
		$ 1:091.508.98
Pérdidas año 1961	$ 8:676.449.07	
Menos: transferido a Londres sobre convenio	$ 8:676.449.07	
Saldo deudor al 31 de diciembre de 1961		$ 1:091.508.98

(El presente estado se halla copiado a fojas 112 al 115 del libro Copiador de Balances para Publicación, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1949 y anotado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro.

$ 345.00 1 pub. — 08645

CANADIAN Y SOUTHERN DEVELOPMENT LTDA. S. A.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30/11/59

ACTIVO

Caja y bancos			$	473.82
Caja y bancos (m. extranjera)			"	101.557.32
Gastos de constitución			"	2.601.20
Déficit ejercicios ant.	$	75.267.36		
Déficit del ejercicio	"	20.757.80	"	96.025.16
Total activo			$	200.657.50

PASIVO

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios m. uruguaya	"	657.50
Total pasivo	$	200.657.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 mayo 1962.
El presente estado se halla copiado a fs. 11 del libro Copiador, certificado de Actas, Asambleas y Balances con fecha 28/12/1957.

CUENTA DE RESULTADOS AL 30/11/59

PERDIDAS

Gastos de administración	$	157.50
Honorarios u$s 5.000.00	"	20.000.00
Amortizaciones	"	650.30
Total pérdidas	$	20.807.80

GANANCIAS

Comisiones	$	50.00
Déficit del ejercicio	"	20.757.80
Total ganancias	$	20.807.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 mayo 1962.
El presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador certificado de Actas, Asambleas y Balances de fecha 28/12/1957.

$ 69.00 1|pub. — 08788

CANADIAN Y SOUTHERN DEVELOPMENT LTDA. S. A.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30/11/60

ACTIVO

Caja y bancos			$	473.82
Caja y bancos (m. extranjera)			"	74.357.32
Gastos de Constitución			"	1.950.90
Déficit ejercicios ant.	$	96.025.16		
Déficit del ejercicio	"	27.850.30	"	123.875.46
Total activo			$	200.657.50

PASIVO

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios M. uruguaya	"	657.50
Total pasivo	$	200.657.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 mayo 1962.
El presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador certificado de Actas, Asambleas y Balances de fecha 28/12/1957.

CUENTA DE RESULTADOS AL 30/11/60

PERDIDAS

Honorarios u$s 6.800.00	$	27.200.00
Amortizaciones	"	650.30
Total pérdidas	$	27.850.30

GANANCIAS

Déficit del ejercicio	$	27.850.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 mayo 1962.
El presente estado se halla copiado a fs. 14 del libro Copiador certificado de Actas, Asambleas y Balances de fecha 28/12/1957.

$ 66.00 1|pub. — 08789

CANADIAN Y SOUTHERN DEVELOPMENT LTDA. S. A.
INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 NOVIEMBRE 1961

ACTIVO

Caja y Bancos			$	773.82
Caja y Bancos (m.extranjera)			"	74.357.32
Gastos de constitución			"	1.300.60
Déficit ejercicios anteriores	$	123.875.46		
Déficit del ejercicio	"	350.30	"	124.225.76
Total activo			$	200.657.50

PASIVO

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios m.uruguaya	"	657.50
Total pasivo	$	200.657.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 mayo 1962.
El presente estado se halla copiado a fs. 15 del libro Copiador certificado de Actas, Asambleas y Balances de fecha 28/12/1957.

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 NOVIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

Amortizaciones	$	650.30
Total pérdidas	$	650.30

GANANCIAS

Comisiones	$	300.00
Déficit del ejercicio	"	350.30
Total ganancias	$	650.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 mayo 1962.
El presente estado se halla copiado a fs. 16 del libro Copiador certificado de Actas, Asambleas y Balances de fecha 28/12/1957.

$ 66 1|pub. 08790

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

THE J. B. WILLIAMS EXPORT COMPANY

Sucursal Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
(No se realiza asamblea por ser sucursal de compañía extranjera)

ACTIVO			PASIVO		
Banco	$	811.35	Cuentas a pagar	$	5.035.27
Cuentas a cobrar	"	237.490.17	Previsión para impuestos	"	14.000.00
Inventarios	"	70.985.59	The J. B. Williams Export Co.	"	106.272.91
			Capital asignado	"	100.000.00
	$	309.287.11	Ganancias y pérdidas	"	83.978.93
				$	309.287.11

El presente estado se halla copiado en el folio 12 del libro Copiador, certificado el 8/1/57 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 130 a folio 531 del libro respectivo Nº 3.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

(No se realiza asamblea por ser sucursal de compañía extranjera)

Ventas	$	948.016.11		
Costo de ventas	"	561.579.72	$	386.436.39
Gastos:				
Comisiones	$	199.083.31		
Propaganda	"	55.791.57		
Honorarios	"	24.800.00		
Impuestos	"	17.233.69		
Varios	"	7.190.09	"	304.098.66
Ingresos varios			$	82.337.73
Ganancia			"	1.641.20
			$	83.978.93

El presente estado se halla copiado en el folio 13 del libro Copiador, certificado el 8/1/57 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 130 a folio 531 del libro respectivo Nº 3.

$ 78 1|pub. 08801

SABINI HNOS. S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 30/11/961

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	18.311.14		
Banco Comercial	"	6.047.58		
Banco Montevideo	"	14.614.37	$	38.973.09
Realizable:				
Deudores	$	55.943.50		
Fletes	"	7.702.65		
Ruben Sabini	"	1.628.86	"	65.275.01
Fijo:				
Elementos de Transportes	"	73.299.24		
Máquinas y herramientas	"	4.216.05		
Muebles y útiles	"	1.571.61	"	79.086.90
De orden:				
Acciones a emitir			"	146.000.00
Total activo			$	329.335.00

P A S I V O

Exigible:		
Caja de Jubilaciones	$ 14.124.94	
Acreedores	" 4.171.64	
Asignaciones Familiares	" 1.300.43	
Obreros y empleados	" 23.369.93	
Juan Carlos Sabini	" 6.006.85	
Oliva S. de Primucci	" 2.000.00	$ 50.973.79
No exigible:		
Capital integrado		" 104.000.00
Utilidades		" 28.361.21
De orden:		
Capital autorizado		" 146.000.00
Total pasivo		$ 329.335.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.
El presente estado se halla copiado a fs. 27 del libro Diario, certificado el 21/12/60.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 1/12/60 AL 30/12/61

P E R D I D A S

Gastos generales	$ 45.438.95
Sueldos y jornales	" 152.023.33
Seguros	" 7.127.13
Fletes	" 34.604.82
Gastos de constitución	" 6.797.40
Intereses y descuentos	" 712.56
Utilidades	" 28.361.21
	$ 275.065.40

G A N A N C I A S

Fletes	$ 271.872.40
Comisiones	" 3.193.00
	$ 275.065.40

$ 114.00 1 pub. — 08823

HORACIO ACOSTA Y LARA S.A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Autorización Poder Ejecutivo: 9/9/1948 y 16/10/1951.

Inscripción Registro Público y General de Comercio con el Nº 14 al folio 63 del Tomo 10 del Registro de Contratos.

A C T I V O

Circulante:		
Caja y bancos	$ 99.305.05	
Materias primas, producción en proceso y mercaderías	" 406.311.06	
Cuentas a cobrar menos reserva	" 128.848.00	
Depósitos en garantía	" 5.031.20	$ 639.495.31
Fijo:		
Planta industrial:		
Costo menos depreciación	$ 1:806.684.80	
Ampliación equipos productivos	" 208.585.55	" 2:015.270.35
Transitorio:		
Erogaciones de imputación diferida		" 67.488.58
Total activo		$ 2:722.254.24
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		" 15.000.00
Suma general		$ 2:737.254.24

PASIVO

Exigible:		
Cuentas a pagar	$ 173.745.55	
Documentos a pagar	" 25.000.00	
Accionistas en cuenta corriente	" 15.810.01	
Total pasivo		" 214.555.56
Capital neto:		
Capital integrado	$ 1:000.000.00	
Reserva estatutaria	" 47.427.05	
Reserva por revaluación de activo fijo	" 1:345.970.58	
Utilidades transferidas del ejercicio 1960	" 3.667.02	
Utilidades del ejercicio 1961	" 110.634.03	
Total del capital neto		" 2:507.698.68
Total pasivo y capital neto		$ 2:722.254.24
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones		" 15.000.00
Suma general		$ 2:737.254.24

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a folios 69 y 70 del libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1951.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1961

Utilidad de ventas netas		$ 443.613.83
Gastos de administración, ventas y financieros	$ 186.430.05	
Indemnizaciones por despido	" 67.488.57	
Provisiones y amortizaciones	" 81.984.89	" 335.903.51
Utilidad explotación		$ 107.710.32
Rendimientos diversos:		
Intereses y descuentos	$ 586.84	
Ventas diversas	" 2.336.87	" 2.023.71
Utilidad neta general		$ 110.634.03

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 71 del libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1951. Que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1952, la utilidad neta del Ejercicio 1961 se afectó a la constitución de una reserva extraordinaria.

$ 171.00 1|pub. — 08829

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

D' INZEO S. A.

BALANCE AL 31.12.61.

ACTIVO

Inmuebles	$	93.739.85		
Menos deprec. inmuebles	"	605.71	$	93.134.14
Caja			"	1.000.00
Gastos de constitución y organización	"	6.551.50		
Menos deprec. gastos de constitución y organización	"	1.000.00	"	5.551.50
			$	99.685.64

PASIVO

Capital integrado			"	100.000.00		
Menos pérdida del ej. anterior	$	18.234.98				
" " " ejercicio	"	12.328.59	"	30.563.57	$	69.436.43
Acreedores varios					"	2.699.21
Documentos a pagar					"	25.000.00
Gastos a pagar					"	2.550.00
					$	99.685.64

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DESDE 1.1.AL 31.12.61.

DEBE

Impuestos	$	1.433.21
Intereses pagados	"	7.500.00
Honorarios profesionales	"	2.400.00
Gastos depreciaciones	"	1.605.71
" generales	"	1.234.67
	$	14.173.59

HABER

Alquileres	$	1.845.00
Pérdida del ejercicio	"	12.328.50
	$	14.173.59

Los presentes estados aún no fueron sometidos a consideración de Asamblea. Se deja constancia de que el mismo se halla transcripto en el folio Nº 3 del libro Copiador, certificado el día 4/4/1961 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1561 al folio 408 del libro Nº 11.

$ 111.00 1|pub. — 08830

COMPENSA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de marzo de 1962

ACTIVO

Caja	$	409.18		
Bancos	"	523.218.43		
Mercaderías	"	12.673.15		
Deudores	"	2.415.99		
Cuentas corrientes	"	7.830.46		
Muebles y útiles	"	3.636.00		
Gastos de constitución	"	3.659.20	$	553.842.41

PASIVO

Reserva legal			$	644.49		
Capital realizado			"	500.000.00		
Ganancia a distribuir:						
Ej. anterior	$	6.579.82				
Ej. 1960/61	"	46.618.10	"	53.197.92	$	553.842.41

El presente estado se halla copiado a fojas 6 del libro Copiador Cartas de la Sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de noviembre de 1959 con el Nº 7490 al Fº 106 del libro respectivo Nº 10.

PERDIDAS Y GANANCIAS

1 de setiembre de 1960—31 agosto de 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de marzo de 1962

GANANCIAS				
Mercaderías		$ 72.070.01		
Intereses		" 14.583.32	$ 86.653.33	
PERDIDAS				
Sueldos y honorarios		$ 12.476.65		
Cargas sociales		" 4.528.89		
Gastos generales		" 3.675.16		
Impuestos y contribuciones		" 15.639.61		
Viajes y viáticos		" 2.396.12		
Amortizaciones				
Muebles y útiles	$ 404.00			
Gast. constitución	" 914.80	" 1.318.80	" 40.035.23	
Ganancia neta:			$ 46.618.10	

El presente estado se halla copiado a foja 7 del libro Copiador Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de noviembre de 1959 con el Nº 7490 al Fº 106 del libro respectivo Nº 10.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1960/61
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de marzo de 1962

DEBE	
2% al fondo de reserva estatutaria 2% s/46.618.10	$ 932.36
7.5% de div. s/las acciones ordinarias 7.5% s/500.000.-	" 37.500.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	" 14.765.56
	$ 53.197.92
HABER	
Traspaso del ejercicio anterior	$ 6.579.82
Ganancia del ejercicio 1960/61	" 46.618.10
	$ 53.197.92

El presente estado se halla copiado a foja 8 del libro Copiador Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de noviembre de 1959 con el Nº 7490 al Fº 106 del libro respectivo Nº 10.

$ 129.00 1|pub. — 08856.

ITALCABLE
(Servici Cablografici Radiotelegrafici e Radioelettrici)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera

ACTIVO		PASIVO	
Instalaciones, muebles y almacenes (menos lo amortizado)	$ 294.010.50	Capital asignado	$ 100.000.00
Caja y bancos	" 570.178.61	Acreedores varios	" 2:956.616.53
Deudores varios	" 502.848.54	Cuentas de orden	" 9.501.00
Italcable Roma (Casa Matriz)	" 1:685.664.14		$ 3:066.117.53
Cuentas varias deudoras	" 3.914.74		
Cuentas de orden	" 9.501.00		
	$ 3:066.117.53		

El presente estado se halla copiado a Fº 666 del libro Copiador de Balances y Estados Contables, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1960 y anotado con el Nº 6345 a Fº 309 del Lº 10.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera

DEBE

Gastos de explotación:				
Sueldos, jornales y asignaciones	$	1:123.195.72		
Alquileres y gastos oficinas y depósitos	”	100.063.20		
Impuestos y leyes sociales	”	1:654.971.99		
Energía electrica y materiales consumo locomoción y via-	”	118.371.14		
jes	”	27.148.35		
Manutención y reparaciones de líneas y cables	”	158.805.01		
Cuota proporcional Impuestos tránsito debidos por el año 1961 a las administraciones de Brasil, España y Portugal por el tráfico telegráfico enviado desde Uruguay y Paraguay	”	324.135.46		
Cuota proporcional tasas de prosecución debidas por el año 1961 a otras administraciones sobre el tráfico telegráfico enviado desde Uruguay y Paraguay	”	597.798.27		
Varios	”	18.613.77	$	4:123.102.91
Descuentos pasivos y gastos bancarios			”	1.996.56
Deudores incobrables			”	15.853.06
Amortizaciones del ejercicio			”	32.834.11
			$	4:173.786.64

HABER

Producido bruto del servicio	$	3:647.807.30
Saldo (pérdida) traspaso a Casa Matriz	”	525.979.34
	$	4:173.786.64

El presente estado se halla copiado a Fº 667 del libro Copiador de Balances y Estados Contables, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1960 y anotado con el Nº 6345 a Fº 309 del Lº 10.

$ 180.00 1|pub. — 08870

LABORATORIOS LADE URUGUAYA S. A.

BALANCE AL 31.12.1961

ACTIVO

Fijo:						
Muebles, útiles e instalaciones	$	5.319.47				
Depreciación muebles, útiles e inst.	”	493.94	$	4.825.53		
Máquinas de oficina	$	3.550.00				
Depreciación máquinas de oficina	”	133.00	”	3.417.00		
Rodados	$	38.000.00				
Depreciación rodados	”	947.00	”	37.053.00	$	45.295.53
Circulante:						
Productos terminados			$	58.452.00		
Existencias varias			”	3.617.60		
Mercaderías en viaje			”	55.349.13	”	117.418.73
Exigible						
Deudores comerciales			$	13.713.20		
” contado			”	559.87		
” varios			”	318.25	”	14.591.32
Disponible:						
Caja timbres y sellado			$	67.15		
Bco. Comercial cta. cte.			”	25.220.15		
The First National City Bank (cta. integrac.)			”	17.079.90	”	42.367.20
Activo transitorio y nominal:						
Gastos iniciación y organización			$	50.102.67		
Deprec. gastos iniciación y organización			”	8.709.00	”	41.393.67
Total activo					$	261.066.45

PASIVO

No exigible:			
Capital integrado	$ 100.000.00		
Resultado ej. anterior	" 5.425.74		
" del ejercicio	" 26.717.88	$	67.856.38
Exigible			
Acreedores varios	$ 186.350.88		
Caja Jubilaciones	" 2.519.25		
Caja Asignaciones Familiares	" 607.32	"	189.477.45
Tansitorio y previsiones:			
Previsión aguinaldos y gratificaciones	$ 276.11		
" despidos	" 591.37		
" licencias	" 618.00		
" gastos sociales	" 709.53		
" impuestos	" 1.537.61	"	3.732.62
Total pasivo		$	261.066.45

El presente estado aún no fue sometido a la consideración de la Asamblea. Se deja constancia de que el mismo se halla transcripto en el fº 4 del libro Copiador, certificado el 5/7/60 en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el Nº 4401 al fº 240 del libro Nº 11.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO
1º ENERO - 31 DICIEMBRE 1961

DEBE		
Costo de venta	$	32.262.00
Descuentos y bonificaciones concedidas	"	1.694.40
Sueldos y jornales	"	10.300.00
Aguinaldos y gratificaciones	"	909.45
Gastos sociales	"	4.166.23
Gastos locomoción y fletes	"	2.946.98
Impuesto a las ventas	"	4.170.66
" varios	"	4.001.06
Propaganda	"	20.831.20
Gastos depreciaciones	"	10.282.94
Consumos varios	"	1.617.25
Honorarios profesionales	"	2.400.00
Franqueo	"	40.70
Varios gastos	"	12.874.90
Diferencia de stock	"	312.00
	$	108.809.77
HABER		
Ventas	$	61.154.35
Otros resultados	"	20.937.54
Resultado del ejercicio	"	26.717.88
	$	108.809.77

El presente estado aún no fue sometido a la consideración de la Asamblea. Se deja constancia de que el mismo se halla transcripto en el fº 5 del libro Copiador, certificado el día 5 de julio de 1960 en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 4401 al fº 240 del libro Nº 11.

225.00 1 pub. — 08891

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

GENERAL STORES S. A.

BALANCE GENERAL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Balance aprobado por la Asamblea realizada el 30/1/1962

ACTIVO			
Inmovilizado			$ 410.027.14
Lanchas		$ 196.000.00	
Muebles y útiles		" 78.717.21	
Vehículos		" 135.309.93	
Circulante			" 3:568.924.78
Mercaderías transito		$ 3:519.567.84	
Mercaderías en viaje		" 49.356.94	
Disponible			" 427.164.06
Caja		$ 21.606.72	
Dólares		" 109.094.99	
La Caja Obrera		" 8.424.99	
La caja Obrera Dólar		" 66.706.56	
Banco de Londres		" 158.461.83	
Bco. de Londres Dólar		" 60.358.86	
Banco Mercantil		" 1.977.39	
Bco. Mercantil Dólar		" 532.72	
Realizable			" 5:012.000.00
Acciones		$ 5:000.000.00	
Depósitos en garant.		" 12.000.00	
Exigible			" 1:561.611.60
Deudores varios		$ 1:303.752.34	
Deud. p. mercad. en depósito		" 257.859.26	
Nominal			" 17.960.49
Gastos de iniciación			
			$ 10:997.688.07
PASIVO			
Exigible			$ 2:531.092.12
Acreedores varios		$ 2:207.380.20	
Caja de Jubilaciones		" 44.186.47	
Caja de Asignaciones		" 4.326.19	
Caja Obrera U$S préstamo		" 275.199.26	
No exigible			" 2.270.00
Diferencia cotización			
Patrimonial			" 8:464.325.95
Capital autorizado		$ 5:000.000.00	
Capital integrado		" 3:000.000.00	
Utilidades a distribuir		" 464.325.95	
Anterior	$ 156.180.42		
Ejercicio 1961	" 308.145.53		
			$ 10:997.688.07

PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Abastecimientos mercadería en tránsito	$ 22:483.904.44
Abastecimiento agua	" 413.829.34
Sueldos	" 458.119.96
Gastos de lancha	" 51.247.92
Gastos generales	" 429.990.29
Gastos de abastecimiento	" 103.379.66
Bonificaciones	" 307.635.18
Contribuciones legales	" 99.273.74
Seguros	" 59.252.84
Case	" 90.960.09
Faltantes	" 8.868.16
Sustitutivo de herencias	" 11.828.63
Intereses y descuentos	" 120.224.82
Ganancias elevadas	" 17.098.72
Fletes	" 192.322.00
Aguinaldos	" 39.211.58
Impuestos sobre reembarcos	" 280.371.99
Amortizaciones	" 28.573.96
Ganancia líquida	" 308.145.53
	$ 25:504.238.85

GANANCIAS

Venta de mercaderías en tránsito	$	24:511.173.90
Venta de agua	"	990.812.47
Diferencia de cambio	"	2.252.48
	$	25:504.238.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla insertado a folios 9 al 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3414 al folio 236.

UTILIDADES A REPARTIR

Aprobado por la Asamblea el 30/1/62

Al personal	$	25.511.40
Al Directorio 10%		
Art. 33 ic. d	"	30.814.55
Dividendo 13 3/5%	"	408.000.00
	$	464.325.95

Se halla insertado en el libro de Actas de Directorio a folio 3 al 7, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3418 a folio 237.

$ 255 1|pub. 08844

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLAS " ICCARDI " S. A.

BALANCE GENERAL REALIZADO EN 31/12/1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	5.582.04
Realizable:				
Mercaderías y materias primas			"	51.482.72
Inmovilizado:				
Inmuebles (propiedades y tierras)			"	204.375.35
Circulante:				
Vehículos	$	19.765.25		
Máquinas, muebles y útiles	"	32.336.99		
Envases	"	4.781.00		
Semovientes	"	790.00	"	57.673.24
Total del activo			$	319.113.35

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios			$	112.492.45
No exigible:				
Capital integrado	$	200.000.00		
Ganancias y pérdidas	"	6.620.90	"	206.620.90
Total del pasivo			$	319.113.35

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30/4/962.

El presente estado se halla copiado a folios 12 y 13 del Libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 24/10/957 y anotado con el Nº 5908, a fólio 142 del Libro 6.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Desde: 1º de enero de 1961 hasta el 31 de diciembre de 1961

Nombres de las cuentas:	PERDIDAS		GANANCIAS	
Gastos generales	$	16.523.00		
Materias primas	”	5.817.23		
Locomoción	”	3.037.63		
Seguros	”	1.038.00		
Gastos del mercado	”	50.100.00		
Materiales varios	”	29.360.04		
Alimentos	”	8.129.38		
Consumos varios	”	1.144.50		
Gastos de conservación	”	12.830.65		
Jornales	”	12.662.88		
Asignaciones familiares	”	122.71		
Fuerza y luz	”	8.568.47		
Impuestos	”	6.069.13		
Intereses	”	12.492.68		
Propaganda	”	250.00		
Repuestos	”	2.330.89		
Amortizaciones	”	7.608.06		
Total de gastos	$	178.085.25		
Ganancia bruta:				
Resulta de la comercialización			$	180.382.00
Utilidad:				
Beneficio líquido del ejercicio	”	2.296.75		
Totales	$	180.382.00	$	180.382.00
Distribución de las utilidades:				
Utilidad del ejercicio	$	2.296.75		
A cuenta de ganancias y pérdidas			$	2.296.75

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30/4/1962.

El presente estado se halla copiado a folios 12 y 13 del libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 24/10/1957, anotado con el Nº 5908, a folio 142 del Libro 6.

$ 168.00 1|pub. — 08880

ESTANCIAS RAFFO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Campos	$	399.114.00	Capital autorizado	$	1:000.000.00
Muebles y útiles	”	21.840.00	Menos: acciones a emitir	”	500.000.00
Haciendas	”	246.320.00	Capital integrado	$	500.000.00
Cuentas corrientes	”	112.164.65	Fondo de reserva	”	12.196.59
Caja	”	3.293.88	Reserva para obligaciones fiscales	”	5.000.00
Valores depositados en garantía	”	30.000.00	Eventuales	”	10.000.00
			Reserva revaluación haciendas	”	150.000.00
	$	812.732.53	Cuentas a pagar	”	4.520.68
			Saldo utilidades anteriores	”	28.400.65
			Utilidades del ejercicio 1961 - 1962	”	72.614.61
			Depositantes de valores en garantía	”	30.000.00
				$	812.732.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 24 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 72 del libro "Copiador", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1951.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/3/962

CREDITO

Bovinos	$	48.432.40
Ovinos	"	151.378.99
Equinos	"	317.58
Cereales	"	19.524.54
Intereses	"	7.446.65
	$	227.100.16

DEBITO

Amortizaciones	$	6.280.00
Asignaciones familiares	"	3.236.18
Jubilaciones	"	8.327.56
Gastos generales de explotación	"	103.683.56
Gastos generales	"	32.958.25
Utilidades del ejercicio 1961/962	"	72.614.61
	$	227.100.16

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 24 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 73 del libro "Copiador", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES 1961/962

Utilidad del ejercicio			$	72.614.61
Fondo de reserva 2%	$	1.452.29		
Directorio 8%	"	5.809.17		
Síndico 2%	"	1.452.29	"	8.713.75
			$	63.900.86
Saldo utilidades anteriores			"	28.400.65
			$	92.301.51
Dividendos a los accionistas 18% s/$ 500.000.00			"	90.000.00
Saldo a cuenta nueva			$	2.301.51

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 24 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 74 del libro "Copiador", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1951.

$ 135.00 1|pub. 08900

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestion fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá **pagarse.**

LUXOR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	275.32	Hipoteca a pagar	$	200.000.00
Banco República	"	193.85	R. I. García	"	89.363.77
Inmuebles	"	622.367.60	Capital integrado	"	400.000.00
Gastos de constitución	"	7.505.45		$	689.363.77
Pérdidas y ganancias	"	59.021.55			
	$	689.363.77			

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1961

Gastos generales	"	1.548.65		
Intereses y descuentos	"	22.000.00		
Cargas fiscales	"	12.596.72		
Déficit del ejercicio			$	36.145.37
	$	36.145.37	$	36.145.37

Los presentes estados han sido aprobados por Asamblea de fecha 1º de febrero de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Inventario rubricado y anotado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8491 al Fº 132 del Lº 10.

$ 60.00 1|pub. 08901

EXTER S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Banco Popular	$	46.00	Capital integrado	$	200.000.00
Gastos de constitución	"	3.387.37	Depositantes de acciones	"	1.500.00
Inmuebles	"	5.019.60	R. Puig, comprav. inmueble	"	5.000.00
Partidas a amortizar	"	2.198.84	R. I. García	"	161.287.57
Documentos a cobrar	"	100.000.00		$	367.737.57
Acciones recibidas en garantía	"	1.500.00			
Caja	"	94.59			
Acciones y valores	"	200.000.00			
Banco República	$	178.71			
Pérdidas y ganancias	"	55.362.46			
	$	367.787.57			

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1961

Honorarios	$	1.250.00		
Gastos generales	"	208.25		
Cargas fiscales	"	3.008.99		
Déficit del ejercicio			$	4.467.24
	$	4.467.24	$	4.467.24

Los presentes estados han sido aprobados por Asamblea de fecha abril 13 de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 13 del libro Inventario rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotados con el Nº 5282 al folio 52 del libro respectivo.

$ 69.00 1|pub. 08902

DIATAN S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE 1961

ACTIVO		
Muebles y útiles	$	50.131.14
Maquinarias	"	69.676.88
Instalaciones generales	"	7.561.78
Inmuebles	"	779.240.02
Material rodante	"	19.737.09
Registro de marcas	"	1.00
Diferencia cotización títulos	"	13.475.14
Caja y bancos	"	6.489.65
Acciones y valores	"	1.000.00
Mercadería	"	1:123.640.08
Deudores varios	"	424.546.31
Garantías varias	"	6.519.09
Cambio comprado	"	9.523.75
Partidas en suspenso	"	1.143.48
Valores descontados	"	6.127.34
	$	2:548.613.65
Cuentas de orden	"	20.000.00
	$	2:568.613.65

PASIVO		
Capital autorizado	$	1:500.000.00
Acciones en cartera	"	500.000.00
Capital integrado	$	1:000.000.00
Fondo de reserva legal	"	40.101.12
Fondo de reserva especial	"	30.078.73
Acreedores varios	"	1:303.755.52
Utilidades del ejercicio	"	174.678.28
	$	2:548.613.65
Cuentas de orden	"	20.000.00
	$	2:568.613.65

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 23 del libro "Resúmenes de Inventario", certificado por el R. P. de C. el 14/5/54 y anotado con el Nº 2114 a folio 276 Lº 2.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 31/12/1961

DEBE		
Amortizaciones	$	21.843.41
Intereses y descuentos	"	124.186.09
Gastos generales	"	123.191.44
Patentes de giro	"	22.764.06
Luz eléctrica, teléfono etc.	"	29.053.19
Sueldos, jornales y comisiones	"	512.072.83
Contribuciones e impuestos	"	324.694.51
	$	1:157.810.18
Utilidades del ejercicio	"	174.678.28
	$	1:332.488.46
HABER		
Mercaderías generales	$	1:265.396.56
Comisiones	"	12.418.64
Arrendamientos	"	54.673.26
	$	1:332.488.46

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a fº 24 del libro "Resúmenes de Inventario", certificado por el Registro Público de Comercio el 14/5/54 y anotado con el Nº 2114 a folio 276 Lº 2.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Resultados:		
Utilidad del ejercicio	$	174.678.28
Distribución:		
Director gerente	$	17.467.83
Fondo de reserva legal 5% s/ 157.210.45	"	7.860.52
Directorio:		
15% s/ 157.210.45	"	23.581.57
Accionistas:		
12% en efectivo s/1.000.000.00	"	120.000.00
A fondo de reserva especial	"	5.768.36
	$	174.678.28

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.
El presente estado se halla copiado a folio Nº 25 del libro "Resúmenes de Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14/5/54 y anotado con el Nº 2114 a Fº 276 Lº 2.

$ 195.00 1|pub. 08904

CARLOS PORTA & CIA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE de 1961

ACTIVO

Muebles y útiles			$	11.174 (0
Caja	$	134.43		
Bco. Comercial c/cte.	"	9.059.47		
Bco. Caja Obrera c/cte.	"	2.154.29		
Bco. Italo Americano c/cte.	"	221.59		
Bco. del Plata c/cte.	"	1.214.11	"	12.783.89
Mercaderías generales			"	168.649.84
Deudores por contado	$	10.368.00		
Documentos a cobrar	"	300.00		
Documentos en cartera	"	412.692.71		
Documentos al cobro	"	1:162.949.80		
Deudores documentados	"	190.00		
Ctas. ctes. deudores	"	535.00	"	1:587.035.51
Acciones a emitir			"	559.000.00
			$	2:338.643.24
Cta. de pérdidas del ejercicio cerrado el 31/12/1961			"	173.652.44
Totalizan			$	2:512.295.68

PASIVO

Documentos a pagar:				
Bancarios	$	67.414.42		
Comerciales	"	231.000.00		
Particulares	"	342.000.00		
	$	640.414.42		
Acreedores varios	"	168.428.82		
Obligaciones fiscales	"	1.949.26		
Ctas. ctes. acreedores	"	104.324.00	$	915.116.50
Obligaciones pendientes	"	12.971.79		
Capital autor. a integrar	"	559.000.00	"	571.971.79
			$	1:487.088.29
Capital integrado	$	441.000.00		
Cta. utilid. devengadas para futuros ejercicios	"	584.207.39	"	1:025.207.39
Totalizan			$	2:512.295.68

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Gastos de administración:				
Sueldos	$	5.475.00		
Comisiones cobranzas	”	7.047.21		
Leyes sociales	”	1.217.86		
Locomoción y viáticos	”	1.564.10		
Timbres	”	24.040.30		
Utiles de oficina	”	3.906.77		
Impuesto G.E. (Soc. Ltda.)	”	1.446.35		
Varios	”	49.789.85		
Gastos del local	”	2.431.30		
Gastos formación S.A.	”	15.591.65		
Gastos de ventas:				
Comisiones de ventas	”	3.623.95		
Transportes	”	11.116.60		
Reparaciones	”	2.579.90		
Varios	”	145.00		
Gastos de propaganda:				
Gastos de propaganda	$	94.332.19		
Intereses y comisiones	”	82.452.67		
Bonificación y descuentos			$	3.047.77
Cuenta utilidad ejerc/ant			”	22.090.73
De ventas			”	107.974.76
	$	306.765.70	$	133.113.26
Cta. de pérdidas del ejercicio cerrado el 31/12/1961			”	173.652.44
Totales	”	306.765.70	$	306.765.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de mayo de 1962.

Los precedentes estados se encuentran transcriptos en el respectivo Libro Inventario a folios Nos. 22, 23 y 24, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1961.

$ 165.00 1|pub. — 08905

IBM WORLD TRADE CORPORATION

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Circulante:				
Caja y Bancos	$	1:239.932.76		
Deudores varios	”	224.183.91	$	1:464.116.70
Inmobilizado:				
Equipo de oficina	$	1:898.199.07		
Menos amortizaciones	”	385.607.51	”	1:512.591.56
Diferido:				
Varios gastos y activos diferidos			”	191.815.39
			$	3:168.523.65

PASIVO

Exigible:				
Cuentas por pagar	$	360.517.05		
Acreedores varios	”	397.270.72		
Compañías afiliadas	”	53.090.13	$	810.877.90
Patrimonial:				
Capital asignado	$	5:525.000.00		
Menos capital a integrar	”	4:420.000.00		
Capital integrado	$	1:105.000.00		
Reservas	”	324.805.82		
Casa Matriz—Cta. Cte.	”	927.839.93	”	2:357.645.75

El presente estado de situación se encuentra copiado a fojas 12 del libro Diario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1144 al folio 704 del libro 10.

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GASTOS AL 31/12/1961

GASTOS			
Sueldos	$	3:237.764.00	
Leyes sociales	"	568.153.00	
Otros beneficios sociales	"	305.109.00	
Varios impuestos	"	78.612.00	
Alquileres	"	336.154.00	
Gastos de viaje	"	2:657.889.00	
Traslado de las oficinas (Lima — Montevideo)	"	1:820.231.00	
Gastos de administración	"	355.600.00	
Cables, teléfono y correspondencia	"	989.217.00	
Gastos generales	"	373.350.00	
Amortizaciones	"	317.593.00	$ 11:039.672.00
INGRESOS			
Importe debitado a Casa Matriz correspondiente a los gastos del ejercicio 1961			$ 11:039.672.00

El presente estado demostrativo de gastos e ingresos se encuentra copiado a fojas 13 del Libro Diario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1144 al folio 704 del libro 10.

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

$ 114 1|pub. 08917

URIMARE S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO				
Disponible:				
Caja		$	3.064.95	
B.L.C.O. — Cta. cte.		"	2.739.63	$ 5.804.58
Exigible:				
Prominentes compradores				
Ventas	$ 2:301.780.00			
Cobrado	" 1:000.200.00	$	1:301.580.00	
Caja Nal. de Ahorro Postal		"	15.000.00	
Deudores varios		"	30.115.90	" 1:346.695.90
Realizable:				
Edificios en construcción		$	3:594.162.97	
Menos: inmuebles prom. en venta		"	2:301.780.00	
		$	1:292.382.97	
Inmuebles prom. en compra		"	135.789.45	" 1:428.172.42
Nominal:				
Gastos de constitución		$	9.713.45	
Amortiz. del ejercicio		"	1.942.69	" 7.770.76
Transitorio:				
Cargos a liquidar				" 558.652.32
Resultados:				
Pérdidas ej. anterior		$	5.393.45	
Pérdidas del ejercicio		"	19.624.60	" 25.018.05
				$ 3:372.114.03
PASIVO				
Exigible:				
Acreedores varios		$	867.864.03	
Caja Nal. de Ahorro Postal		"	1:500.000.00	
Documentos a pagar		"	500.000.00	
Prov. para imp. a liquidar		"	4.250.00	$ 2:872.114.03
No exigible:				
Capital integrado				" 500.000.00
				$ 3:372.114.03

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Se encuentra copiado a fs. 6 del libro Cop. de Cartas certificado por el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 10 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 2656 a Fº 195 del Lº 11.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

PERDIDAS

Gastos generales	$	5.651.50
Impuestos	"	12.030.41
Amor. gastos de constitución	"	1.942.69
	$	19.624.60

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Se encuentra copiado a fs. 7 del libro Cop. de Cartas certificado por el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 10 de mayo de 1960 y anotado con el

$ 156 1 pub. 08924

TECHOS REX S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	20.515.98		
B.L.C.O. — cta. cte.	"	384.95	$	20.900.93
Realizable:				
Obras en ejecución			"	158.885.71
Fijo:				
Equipo y herramientas	$	53.648.00		
Muebles útiles e instalac.	"	35.502.00	"	89.150.00
Transitorio:				
Gastos de constitución	$	4.502.05		
Amortiz. del ejercicio	"	900.41		
	$	3.601.64		
Seguro c/Acc. del trabajo	"	2.559.34	"	6.160.98
			$	275.097.62

PASIVO

Exigible:				
Proveedores de suministros	$	55.312.55		
Conformes a pagar	"	79.543.16		
Acreedores varios	"	40.021.72		
Obligaciones por leyes soc.	"	38.600.22		
Prov. para imp. a liquidar	"	4.800.00	$	218.277.65
Eventual:				
Previsión para despidos			"	3.185.53
No exigible:				
Capital autorizado	$	200.000.00		
Acciones a emitir	"	150.000.00		
Capital integrado			"	50.000.00
Resultados:				
Utilidad del ejercicio	$	3.733.44		
Pérdidas ej. anterior	"	99.00	"	3.634.44
			$	275.097.62

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Se encuentra copiado a fs. 4 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 10 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 2645 a Fº 195 del Lº 11.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

Certificados de obra			$	219.300.38
DEDUCIR:				
Pagos efectuados				
Mano de obra — albañilería	$	45.044.37		
Leyes sociales	"	33.783.30		
Suministros de proveedores	"	51.778.85		
Sub—contratos	"	45.194.09		
Varios	"	6.949.70	"	182.750.31
Resultado bruto de operación			$	36.550.07
DEDUCIR:				
Gastos de administración	$	31.916.22		
Amortizaciones				
Gastos de constitución	"	900.41	"	32.816.63
Resultado neto de operación			$	3.733.44

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Se encuentra copiado a fs. 5 del Libro Cop. de Cartas, certificado por el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 10 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 2645 a Fº 195 del Lº 11.

Las Utilidades del Ejercicio 1961 pasan a Cuenta Nueva.

$ 126 1|pub. 08925

UREP Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	21.678.35	Reserva amortizac. gastos de constitución	$	730.73
Inmuebles	"	83.106.00	Cuentas a pagar	"	650.00
Gastos de constitución	"	3.653.65	Utilidades a distribuir	"	7.857.27
Arrendamientos a cobrar	"	800.00	Capital integrado	"	100.000.00
	$	109.238.00		$	109.238.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS				
Gastos generales	$	5.612.00		
Depreciaciones	"	730.73	$	6.342.73
Utilidad del ejercicio			"	3.257.27
			$	9.600.00
GANANCIAS				
Arrendamientos	$	9.600.00	$	9.600.00

Utilidad del ejercicio $ 3.257.27 a utilidades a distribuir $ 3.257.27

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea. Se hallan copiados a pág. 5 del libro Inventario certificado el día 30 de diciembre de 1960.

$ 78.00 1 pub — 08672

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 26/III/1962)

ACTIVO

Activo inmobilizado:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 2:354.021.72	
Inmuebles en el extranjero	" 144.498.29	
Participación en otras sociedades	" 258.353.23	
Fco. Alzaga & Cía. — Capital	" 100.000.00	$ 2:856.873.24
Activo circulante: — no existe		
Activo disponible;		
Bancos	$ 23.895.13	
Cuchilla Verde S.A. cta. cte.	" 204.056.93	" 227.952.06
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	$ 509.856.78	
Deudores varios	" 38.788.57	" 548.645.35
Activo realizable:		
Fazenda Sarandy - explotación pecuaria		" 150.762.73
Activo transitorio:		
Seguros	$ 41.242.66	
Adelantos gratificaciones	" 6.500.00	" 47.742.66
		$ 3:831.976.04

PASIVO

Pasiva no exigible:		
Capital		$ 3:500.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		" 15.007.77
Pasivo amortizable:		
Pasivo transitorio:		
Jubilaciones y Asignaciones	$ 2.781.24	
Señas venta campo Florida	" 24.440.83	" 27.222.07
Saldo del ejercicio anterior	$ 35.488.92	
Utilidades del ejercicio	" 254.257.28	" 289.746.20
		$ 3:831.976.04

Este estado figura copiado al folio 528 del Libro Cipador de Cartas, certificado el 21 de febrero de 1957 e inscripto con el Nº 629 al folio 65.

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31|12|1961
(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 26/III/1962)

DEBE

Gastos generales		$ 8.258.95
Contribuciones e impuestos		" 134.552.76
Sueldos		" 56.478.75
Mejoras y reparaciones		" 47.665.03
Aportes Caja Compensación Nº 23		" 21.283.73
Aportes Caja Jubilación Rural		" 4.300.00
Seguros		" 11.333.68
Pérdidas y ganancias (impuestos y honorarios adjudicación de Fazenda Sarandy)		" 85.639.39
		$ 369.512.89
Utilidad del ejercicio	$ 254.257.28	
Utilidades anteriores	" 35.488.92	" 289.746.20
		$ 659.259.09

HABER

Intereses	$ 61.212.87
Arrendamientos	" 277.000.00
Explotación Estancia Sarandí (Lavalleja)	" 199.478.09
Explotación Fazenda Sarandí (Brasil)	" 86.079.21
	$ 623.770.17
Utilidad del ejercicio anterior	" 35.488.92
	$ 659.259.09

Este estado figura copiado a fs. 527 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de febrero de 1957 e inscripto con el Nº 629 al folio 65.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES POR EL EJERCICIO AL 30/XII/61
(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26/III/62)

Utilidad del ejercicio	$ 254.257.28	
menos: gratificación al personal	" 17.000.00	$ 237.257.28
A deducir: directorio 7½ % s/$237.257.28		" 17.794.30
		$ 219.462.98
Más; utilidad proveniente del ejercicio anterior		" 35.488.92
		$ 254.951.90
A deducir: dividendo 7 % s/$ 3:500.000.00		" 245.000.00
Saldo sin distribuir que pasa al próximo ejercicio		$ 9.951.90

Este estado figura copiado al folio 529 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de febrero de 1957 e inscripto con el Nº 629 al folio 65.

$ 186.00 1 pub. — 08927

IBERIA LINEAS AEREAS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Disponible:			
Caja y banco		$ 153.922.08	
Realizable:			
Depósitos en garantías		" 2.500.00	
Fijo:			
Muebles y útiles	$ 26.792.34		
Amortizaciones	" 17.140.50	" 9.651.84	
Vehículos	$ 14.900.00		
Amortizaciones	" 14.900.00		$ 166.073.92

PASIVO

Exigible:		
Cía. Mercantil Anónima Iberia c/c	$ 136.073.92	
Capital:		
Integrado	" 30.000.00	$ 166.073.92

Por ser sucursal de Empresa extranjera, no realiza Asamblea.
El presente estado surge de la contabilidad de la Casa Central y se halla copiado a fº 68 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1952 y anotado con el Nº 3803 a Fº 115 del libro respectivo.

CUENTA DE EXPLOTACION DE LA LINEA 991 (Montevideo)

31 DE DICIEMBRE DE 1958

Ingresos del tráfico:	
Ingresos de pasajes	$ 288.797.68
Ingresos de exceso de equipaje	" 3.996.83
Ingresos de mercancías	" 5.822.86
Ingresos de correos	" 25.739.59
Totales	$ 324.356.96
RESUMEN	
Ingresos	$ 324.356.96
Gastos	" 560.959.72
Déficit	$ 236.602.76

Por ser sucursal de Empresa ertranjera no realiza asamblea.
El presente estado surge de la contabilidad de la Casa Central, y se halla copiado a Fº 69 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1952 y anotado con el Nº 3803 a Fº 115 del libro respectivo.

CUENTA DE EXPLOTACION DE LA LINEA 991 (Montevideo)

31 DE DICIEMBRE DE 1958

GASTOS DE OPERACION DE VUELO:		
Operaciones de vuelo:		
Gastos de las tripulaciones	$	102.878.84
Seguros mat. volante y resp. civil	"	18.125.02
Entretenimiento mat. volante	"	110.829.36
Carburante y lubricantes	"	114.816.24
Amortización mat. volante	"	89.672.65
GASTOS DE OPERACIONES EN TIERRA:		
Servicio a los pasajeros:		
Gastos varios de la función	"	6.603.57
Comidas a los pasajeros	"	14.458.85
Servicios de escala:		
Gastos varios de la función	"	18.523.38
Derechos de aterrizaje	"	3.191.90
Ventas y reservas:		
Gastos varios de la función	"	34.820.52
Comisiones dadas	"	13.368.89
Propaganda y publicidad	"	15.144.55
Gastos generales y de admón	"	18.435.95
	$	560.959.72

Por ser sucursal de Empresa extranjera no realiza asamblea.

El presente estado surge de la contabilidad de la Casa Central y se halla copiado a Fº 68 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1952 y anotado con el Nº 3803 a Fº 115 del libro respectivo.

$ 195.00 1 pub. — 08676

ALBERTO PONDS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	476.537.14	Acreedores varios	$	21.417.49
Mercaderías	"	876.497.69	Cuentas corrientes accionistas	"	250.864.30
Cuentas corrientes	"	1:007.404.26	Gratificaciones	"	35.000.00
Utiles y enseres	"	10.250.22	Reservas varias	"	219.594.52
Gastos de constitución	"	13.657.00	Capital integrado	"	1:560.000.00
			Pérdidas y ganancias 1961	"	297.470.00
Total	$	2:384.346.31	Total	$	2:384.346.31

ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/1961

PERDIDAS		
Gastos generales	$	641.592.69
Pérdidas y ganancias 1961	"	297.470.00
Total	$	939.062.69
GANANCIAS		
Mercaderías	$	938.925.03
Ingresos varios	"	137.66
Total	$	939.062.69

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	77.342.20
Remuneración directorio	"	26.772.30
Dividendo en efectivo	"	62.400.00
Dividendo en acciones	"	130.955.50
Total	$	297.470.00

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 14/5/62, y figuran copiados a fojas 40 y 41 del libro Inventario, certificado el 20/10/61.

$ 99.00 1 pub. — 08720

BERTOLA S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31/12/61

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	11.341.76	Acreedores varios	$	109.868.10
Deudores en cuenta corriente	"	170.749.84	Acreedores a largo plazo	"	57.833.60
Mercaderías	"	39.386.00	Reservas	"	154.137.50
Inversiones	"	10.000.00	Fondo de amortización	"	29.860.81
Vehículos, equipo fúnebre	"	758.386.45	Capital integrado	"	656.000.00
Cargos diferidos	"	17.835.96			
	$	1:007.700.01	Totales	$	1:007.700.01

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1/8/61 AL 31/12/61

PERDIDAS

Personal y leyes sociales	$	51.640.35
Leyes fiscales y financieros	"	22.050.75
Gastos de taller y vehículos	"	38.157.53
Costo y administrac. de servic.	"	68.220.10
Fondo de amortización	"	29.860.81
Gastos varios	"	22.548.93
	$	232.478.47

GANANCIAS

Servicios fúnebres y anexos	$	192.434.71
Garage, avisos y trámites	"	11.919.39
Mercaderías	"	18.551.65
Ingresos varios	"	6.496.75
Resultados del ejercicio	"	3.075.97
Totales	$	232.478.47

Dejo constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el Libro de Actas de Directorio, certificado el 8 de marzo de 1961 en el Registro Público de Comercio con el Nº 936 al Fº 392 del libro respectivo Nº 11, en fojas 7 a 12. Se presentan a los efectos de su publicación en el Diario Oficial, atento a las disposiciones legales vigentes. Los mismos fueron aprobados en la Asamblea Gral. Ordinaria del 10/5/62.

$ 60 1|pub. 08723

SACIR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja			$	1.300.00
Deudores por ventas	$	39.910.03		
Deudores varios	"	1.028.69		
	$	40.938.72		
Menos:				
Previsión deudores morosos	"	1.000.00	"	39.938.72
Mercaderías generales			"	568.259.63
Mercaderías en tránsito			"	50.511.38
Títulos de renta			"	60.00
Títulos depositados en custodia			"	43.025.22
Muebles y útiles	$	11.516.20		
Menos: amortización	"	2.186.37	"	9.329.83
Instalaciones	$	27.291.66		
Menos: amortización	"	2.729.17	"	24.562.49
Pagos adelantados			"	1.416.63
Gastos de organización	$	5.990.00		
Menos: amortización	"	2.396.00	"	3.594.00
			$	741.997 90

PASIVO

Bancos en descubierto	$	60.461.92
Cuentas a pagar	"	84.300.99
Acreedores varios	"	625.08
Previsiones varias	"	12.000.00
Capital	"	500.000.00
Reserva	"	15.523.87
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	745.21
Utilidad del ejercicio	"	67.840.83
	$	741.997.90

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Gastos de locomoción	$	2.413.78
Gastos de administración (papelería, correo, seguros, bancarios, suscripciones, luz, limpieza)	"	24.550.81
Patentes, impuestos, sellados, timbres	"	34.368.52
Alquiler	"	12.500.00
Sueldos y leyes sociales	"	53.917.02
Intereses y descuentos	"	8.525.62
Amortizaciones	"	4.817.54
Propaganda	"	11.007.19
Gastos generales	"	25.494.03
Utilidad	"	68.586.04
	$	245.680.55

HABER

Saldo ejercicio anterior	$	745.21
Mercaderías generales	"	237.826.67
Intereses y comisiones	"	7.108.67
	$	245.680.55

Estos recaudos se hallan copiados a fojas 73 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el día 7 de abril de 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de abril de 1962.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/1961

Dividendo 13% s/$ 500.000.00	$	65.000.00
Gratificación al personal	"	3.500.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	86.04
	$	68.586.04

Este punto no fue considerado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el día 12 de abril de 1962, por haberse pasado a cuarto intermedio hasta el día 12 de junio de 1962.

Estos recaudos se hallan copiados a fojas 74 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el día 7 de abril de 1954.

$ 150.00 1|pub. 08935

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados de reinserción.

CHAPULTEPEC S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Deudores varios	$	50.769.28	Cuentas corrientes	$	538.253.39
J. y E. Seré	"	1:363.111.17	Financiera oro	"	500.000.00
Caja Obrera, cuenta corriente	"	55.508.60	Capital integrado	"	300.000.00
Gastos de constitución	"	4.440.00	Utilidades	"	135.575.66
	$	1:473.829.05		$	1:473.829.05

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el período 1º de noviembre 1960 al 31 octubre 1961

PERDIDAS		
Amortización gastos de constitución	$	1.480.00
Impuestos nacionales	"	5.384.95
Gastos generales	"	1.201.41
Utilidad del ejercicio	"	40.950.65
	$	49.017.01
GANANCIAS		
Servicios prestados	$	49.017.01

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	40.950.65		
A fondo de reserva			$	40.950.65

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del día 9 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a Fº 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/11/58 y anotado con el Nº 3174 a Fº 71 del libro Nº 8.

$ 108 1|pub. 08765

CHAPULTEPEC S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Jorge y Elvira Seré (cta. Edificio Seré)	$	1:457.917.29	Cuentas corrientes	$	36.272.87
Gastos de constitución	"	5.920.00	Acreedores varios	"	457.489.41
			Financiera Oro S. A.	"	575.000.00
	$	1:463.837.29	Caja Obrera	"	450.00
			Capital integrado	"	300.000.00
			Resultados	"	94.625.01
				$	1:463.837.29

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el período 1º Noviembre 1959 al 31 de Octubre 1960

PERDIDAS		
Gostos generales	$	65.60
Amortización gastos de constitución	"	1.480.00
Impuestos nacionales	"	314.50
Utilidad del ejercicio	"	69.717.15
	$	71.577.25
GANANCIAS		
Servicios prestados	$	71.577.25

PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	69.717.15		
A fondo de reserva			$	69.717.15

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del día 9 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a Fº 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/11/58 y anotado con el Nº 3174 a Fº 71 del Lº 8.

$ 90.00 1|pub. — 08766

CUCHILLA VERDE S. A.
BALANSE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Activo exigible:				
Cuentas corrientes	$	7:181.714.15		
Adelantos de jubilación	"	13.677 30	$	7:195.391.45
Activo inmobilizado:				
Bienes en el exterior	$	668.297.23		
Muebles y útiles	"	4.500.00	"	672.797.23
Activo nominal:				
Gastos por aumento de capital			"	3.051.77
Activo disponible:				
Bancos			"	202.68
			$	7:871.443.13
Cuentas de órden			"	10.398.25
			$	7:881.841.38

PASIVO

Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes			$	7:161.667.58
Pasivo no exigible:				
Capital	$	500.000.00		
Fondo de reserva	"	198.462.28	"	698.462.28
Utilidad del ejercicio 1961			"	11.313.27
			$	7:871.443.13
Cuentas de órden			"	10.398.25
			"	7:881.841.38

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1962 y se halla copiado a Fº 70 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1951.

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

GANANCIAS

Intereses			$	40.442.11		
Resultados en el exterior:						
Arrendamientos	$	44.496.00				
Resultados H. Cardozo y Cía. Ltda. Bahía	"	4.011.49	"	48.507.19	$	88.949.60

PERDIDAS

Amortizaciones:						
S/gastos por aumento de capital	$	1.938.52				
S/bienes en el exterior	"	30.493.47				
S/muebles y útiles	"	500.00	$	32.931.49		
Gastos generales			"	32.082.34		
Resultados en el exterior:						
Impuestos y gastos			"	12.622.50	"	77.636.33
Utilidad del ejercicio 1961					$	11.313.27

El presente estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 1962 y se halla copiado a Fº 71 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1961	$	11.313.27
Distribución:		
A fondo de reserva	$	10.537.72
A utilidades a distribuir	"	775.55
	$	11.313.27

El presente Proyecto de Distribución de Utilidades ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 1962 y se halla copiado a Fº 72 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1951.

$ 195.00 1|pub. — 08769

LA RESERVA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 3:428.627.24		
Menos amortización	" 849.62	$ 3:427.777.62	
Muebles y útiles		" 236.322.00	$ 3:664.099.62
Activo disponible:			
Bancos			" 8.093.83
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		$ 11.522.92	
Deudores varios		" 15.08	" 11.538.00
Activo transitorio:			
Cuentas a cobrar		$ 10.150.00	
Seguros		" 105.31	" 10.255.31
			$ 3:693.986.76
Déficit del presente ejercicio			" 34.252.78
			$ 3:728.239.54

PASIVO

Pasivo no Exigible:		
Capital realizado	$ 1:500.000.00	
Fondo de reserva	" 929.474.38	$ 2:429.474.38
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	$ 45.933.46	
Acreedores varios	" 1:245.179.37	" 1:291.112.83
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		" 7.652.33
		$ 3:728.239.54

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de mayo de 1962 y se halla copiado a fs. 413 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1951.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/3/1962

PERDIDAS		
Contribuciones e impuestos	$ 44.693.73	
Intereses	" 12.534.76	
Sueldos	" 2:120.00	
Gastos generales	" 1.397.70	
Amortizaciones	" 849.62	
Asignaciones familiares	" 117.76	
Seguros	" 84.25	$ 61.797.82
GANANCIAS		
Alquileres	$ 25.800.00	
Arrendamientos	" 1.745.04	" 27.545.04
Déficit del ejercicio		$ 34.252.78

El presente estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de mayo de 1962 y se halla copiado a Fº 414 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1951.

$ 156.00 1|pub. — 8770



ARENAL GRANDE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Activo inmovilizado			
Inmuebles	$ 6:100.548.60		
Amortización	" 3.700.00	$ 6:096.848.60	
Muebles y útiles	$ 159.427.88		
Amortización	" 11.724.36	" 147.703.52	
Mejoras	$ 172.591.22		
Amortización	" 2.560.49	" 170.030.73	$ 6:414.582.85
Activo disponible:			
Bancos			" 5.111.70
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar			" 84.707.27
Activo realizable:			
Acciones		$ 68.401.64	
Haciendas		" 401.710.67	" 470.112.31
Activo transitorio:			
Seguros			" 975.35
Activo nominal:			
Gastos por aumento de capital			" 56.437.70
Déficit del ejercicio 1961			" 297.263.20
			$ 7:329.190.38

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 5:000.000.00	
Fondo de reserva	" 359.775.24	$ 5:359.775.24
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 1:968.310.14
Pasivo Transitorio:		
Arrendamiento no vencido		" 1.105.00
		$ 7:329.190.38

El presente Balance General aún no ha sido sometido a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y se halla copiado a fs. 303 y 304 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1946.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" —EJERCICIO 1961—

PERDIDAS			
Gastos generales		$ 41.121.96	
Intereses		" 162.535.83	
Contribuciones e impuestos		" 118.942.22	
Explotación campo "Las Violetas"		" 50.711.53	
Amortizaciones:			
S/Bienes inmuebles	$ 3.700.00		
s/Muebles y útiles	" 11.724.36		
s/mejoras	" 2.560.49		
s/gastos por aumento de capital	" 3.848.15	" 21.833.00	$ 395.144.54
GANANCIAS			
Alquileres		$ 30.000.00	
Arrendamientos		" 67.881.34	" 97.881.34
Déficit del ejercicio 1961			$ 297.263.20

El presente estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias aún no ha sido sometido a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y se halla copiado a fs. 305 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1946.

$ 174.00 1|pub. — 8771

SIRA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Inmovilizado:				
Terrenos y edificios			$	304.559.98
Disponible:				
Bancos			"	30.53
Pérdidas anteriores	$	6.845.72		
Utilidades en el ejer.	"	3.169.58	"	3.676.14
			$	308.266.65

PASIVO

No exigible:				
Capital realizado			$	200.000.00
Exigible:				
Acreedores cuenta corriente	"	15.508.09		
Acreedores hipotecarios	"	92.758.56	"	108.266.65
			$	308.266.65

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Pérdidas anteriores			$	6.845.72		
Imp. s/préstamos hipot.	$	481.38				
Patente de giro	"	512.00				
Sustitutivo del de herencia	"	1.314.33				
Imp. municipales	"	283.00				
Contrib. inmobiliaria	"	1.525.21				
Instruc. primaria	"	113.20	$	4.229.12		
Gastos de formación sociedad			"	554.86		
Seguro contra incendio			"	116.39		
Gastos administración propiedades			"	457.96		
Conservación y reparac. inmuebles			"	200.00		
Intereses y descuentos			"	10.046.97		
Gastos generales			"	1.272.80		
Por arrendamientos					$	20.047.68
Pérdidas					"	3.676.14
			$	23.723.82	$	23.723.82

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Para amortización pérdidas ejercicios anteriores .... $ 3.169.58

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 1962, y se encuentran copiados al folio 11 del libro Copiador, certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 7 de julio de 1953.

$ 117.00 1|pub. — 08776

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

NORTH GATE SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Hacienda lanar	$	174.300.00	Caja y bancos	$	112.142.52
Hacienda vacuna	”	80.500.00	Acreedores varios	”	636.000.06
Hacienda yeguariza	”	1.400.00	Ganancias del ejercicio	”	7.537.85
Alambrados, tranqueras y bretes	”	4.820.09	Capital integrado	”	1:000.000.00
Campos	”	1:271.543.08		$	1:755.670.43
Edificios y construcciones	”	209.117.35			
Gastos de constitución	”	14.000.00			
	$	1:755.670.43			

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL PERIODO COMPREDIDO HASTA EL 31/12/61

DEBE

Gastos generales	$	2.689.75
Intereses, imp. y coms. bcs.	”	8.689.07
Sueldos y jornales	”	1.083.33
Ganancias del ejercicio que pasa a cuenta nueva	”	7.537.85
	$	20.000.00

HABER

Procreación hacienda lanar	$	20.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas y se halla copiado a fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5582 a fº 484 del libro 11.

$ 75.00 1|pub. — 08936

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Corriente:						
Caja, bancos y valores					”	1:086.714.47
Deudores varios y obligaciones a cobrar					”	6:266.250.80
Productos elaborados y en elaboración, materias primas y repuestos					”	27:843.210.26
Depósitos en garantía					”	36.208.84
Gastos diferidos y pagos por adelantado					”	819.201.09
Dividendo provisorio					”	226.266.22
					$	36:277.851.59
Inversiones en otras sociedades					”	17:727.770.00
Inmobilizado						
Inmuebles	$	7:209.906.34				
Menos amortización	”	693:566.52	$	6:516.339.82		
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y material rodante	$	23:747.805.52				
Menos amortización	”	13:587.682.38	”	10:160.123.14		
Maquinarias a instalar, en aduana y en viaje			”	2:771.766.01	”	19:448.228.97
Nominal:						
Marcas de fábrica, gastos hipotecarios a liquidar y gastos emisión acciones preferidas, menos lo amortizado					”	685.877.94
					$	74:139.708.50

P A S I V O

Corriente:		
Obligaciones a pagar		$ 15:383.867.03
Bancos en descubierto		" 2:666.514.74
Bancos por letras a pagar		" 19.215.00
Proveedores locales y en el exterior, acreedores varios y cuentas a pagar		" 9:663.724.31
Acreedores por impuestos y leyes sociales		" 2:850.083.93
Dividendos a pagar		" 109.132 44
		$ 30:692.537.45
Amortizable:		
Banco Hipotecario del Uruguay		" 523.334.42
Capital:		
Acciones ordinarias	$ 38:610.100.00	
Acciones preferidas	" 2:393.530.00	" 41:003.630.00
Reservas:		
Fondo seguros	$ 228.131.36	
Fondo rescate acciones preferidas	" 138.850.00	
Reservas para contingencias	" 650.000.00	" 1:016.981.36
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 289.576.66	
Utilidades del ejercicio	" 613.648.61	" 903.225.27
		$ 74:139.708.50

CUENTAS DE ORDEN

Acciones depositadas en garantía (directorio)	$ 30.000.00
Conformes descontados	" 235.740.22
Garantía depositada por derechos de aduana	" 161.000.00
	$ 426.740.22

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 30 de abril de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 55 y 56 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 10 de mayo de 1951 y anotado con el Nº 2070 al Fº 344 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

H A B E R:		
Saldo ejercicio anterior		$ 289.576.66
Ventas		" 59:475.024.35
Ventas de activo fijo		" 102.773.40
Explotación de inmuebles		" 23.737.22
		$ 59:891.111.63
D E B E		
Amortizaciones	$ 1:752.701.54	
Gastos generales	" 1:863.034.19	
Gastos fábrica y taller	" 536.358.02	
Locomoción	" 129.161.83	
Reparaciones y conservaciones	" 34.052.71	
Administración	" 769.334.06	
Papelería, útiles e impresos	" 142.102.81	
Sueldos y jornales	" 12:411.981.63	
Leyes sociales	" 3:304.498.08	
Indemnizaciones	" 154.755.52	
Comisiones	" 1:359.123.65	
Patentes e impuestos	" 3:130.756.62	
Intereses	" 1:832.346.38	
Servicios sociales	" 167.267.22	
Costo ventas	" 31:400.412.10	" 58:987.886.36
Saldo ejercicio anterior	$ 289.576.66	
Utilidad del ejercicio	" 613.648.61	$ 903.225.27

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1º ENERO A 31 DICIEMBRE 1961

Dividendo acciones preferidas	$	226.266.22
Fondo de reinversiones	"	482.626.25
A cuenta nueva	"	194.332.80
	$	903.225.27

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 30 de abril de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 57 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 10 de mayo de 1951 y anotado con el Nº 2070 al fº 344 del libro respectivo.

$ 270.00 1 pub. — 08937

CARRAU & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	5:133.993.72	Acreedores varios	$	13:995.834.53
Mobiliario, instalaciones, automóviles	"	295.392.98	Capital integrado	"	6:403.700.00
Caja y bancos	"	630.450.17	Reservas: estatutaria y especiales	"	690.611.55
Títulos en garantía	"	62.500.64	Pérdidas y ganancias	"	410.509.39
Deudores varios	"	10:335.158.13	Cuentas de orden	"	1:999.449.11
Mercaderías	"	4:312.937.03		$	23:500.104.58
Impuestos, seguros, timbres, etc.	"	164.673.00			
Inversiones en otras empresas	"	235.000.00			
Dividendo provisorio	"	330.549.80			
Cuentas de orden	"	1:999.449.11			
	$	23:500.104.58			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Sueldos, comisiones, aguinaldos y gratificaciones	$	4:348.961.67
Impuestos, tasas, contribuciones sociales y previsión para impuestos	"	2:445.429.39
Intereses	"	47.732.20
Propaganda	$	127.445.02
Amortizaciones	"	103.311.09
Quebrantos	"	12.295.83
Varios gastos	"	559.893.88
Ganancias y pérdidas	"	400.278.12
	$	8:045.347.20

HABER

Mercaderías	$	7:609.887.37
Ingresos varios y comisiones	"	435.459.83
	$	8:045.347.20

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$	8.005.56
Directorio	"	16.011.12
Dividendo provisorio	"	330.549.80
Dividendo complementario	"	54.432.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	1.510.91
	$	410.509.39
Menos: saldo del ejercicio anterior	"	10.231.27
	$	400.278.12

Los presentes estados, que han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de abril de 1962, se hallan copiados a folio 351 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 11.298 a folio 638 del libro Nº 11.

$ 135.00 1 pub. — 08939

METEOR S. A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

No aprobado por Asamblea

ACTIVO			PASIVO		
Banco Uruguayo	$	6.25	Hipoteca	$	600.000.00
Bienes inmuebles	"	1:563.281.66	Acreedores varios	"	136.089.01
Equipo	"	7.618.00			
Gastos de constitución	"	14.000.00		$	736.089.01
Pérdida anterior	"	56.162.50	Capital integrado	"	1:000.000.00
Pérdida del ejercicio	"	95.020.60			
				$	1:736.089.01
	$	1:736.089.01			

El presente estado se halla transcripto en el libro Copiador Actas de Directorio y Asambleas folio 16, certificado con fecha 24/12/1959 con el Nº 8825 al folio 120 del libro Nº 11.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DESDE 1/12/1960 HASTA 30/11/1961
No aprobado por Asamblea

GANANCIAS		
Pérdida del ejercicio	$	95.020.60
PERDIDAS		
Gastos generales:		
Teléfono	$	159.75
Sueldos	"	4.000.00
Contribución inmobiliaria	"	1.132.10
Gastos bancarios	"	3.75
Reperación activo	"	275.00
Honorarios agrimensor	"	10.950 00
Sellos	"	5.000.00
Honorarios	"	1.500.00
Intereses hipotecarios	"	72.000.00
	$	95.020.60

El presente estado se halla transcripto en el libro Copiador Actas de Directorio y Asambleas folio 17, certificado con fecha 24/12/1959 con el Nº 8825 al folio 120 del libro Nº 11.

$ 120.00 1 pub. — 08969

METEOR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1960
Aprobado por asamblea de 11 de enero de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	4.155.84	Hipoteca	$	600.000.00
Bienes inmuebles	"	1:563.281.66	Acreedores varios	"	843.600.00
Equipo	"	6.000.00			
Gastos de constitución	"	14.000.00		$	1:443.600.00
Pérdida del ejercicio	"	56.162.50	Capital integrado	"	200.000.00
	$	1:643.600.00		$	1:643.600.00

El presente estado se halla transcripto en el libro Copiador Actas de Directorio y Asambleas folio 14, certificado con fecha 24/12/1959 con el Nº 8825 al folio 120 del libro Nº 11.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DESDE 1/12/1959 HASTA 30/11/1960

Aprobado por asamblea de 11 de enero de 1961

GANANCIAS

Pérdida del ejercicio	$	56.162.50

PERDIDAS

Contribución inmobiliaria	$	562.50
Gastos conservación inmueble	"	1.600.00
Intereses hipotecarios	"	54.000.00
	$	56.162.50

El presente estado se halla transcripto en el libro Copiador Actas de Directorio y Asambleas folio 15, certificado con fecha 24/11/1959 con el Nº 8825 al folio 120 del libro Nº 11.

$ 105.00 1 pub. — 08970

ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de abril de 1962

ACTIVO

Activo corriente:			
Caja y bancos			$ 919.515.36
Depósitos previos para importaciones			" 37.639.73
Documentos y cuentas a cobrar, clientes		$ 4:227.393.18	
Adelantos a proveedores		" 1:075.549.28	
Deudas de empleados, etc.		" 95.570.31	
Deudores por ventas de activo fijo		" 252.560.63	
Aliminium Laboratories Limited		" 27.375.00	
Otros saldos a cobrar		" 40.077.88	
		$ 5:718.526.28	
Menos: previsión para quebrantos		" 143.642.22	" 5:574.884.06
Existencias, avaluadas al inferior de sus precios de costo o de plaza a la fecha del balance:			
Artículos terminados		$ 733.576.00	
En proceso		" 2:015.182.66	
Materias primas y almacenes		" 3:485.194.13	
En tránsito		" 195.328.02	" 6:433.280.81
Depósitos en garantía			" 26.482.13
Pagos anticipados y gastos diferidos			
Seguros e intereses		$ 161.205.98	
Otros		" 222.050.46	" 383.256.44
Total activo corriente			$ 13:375.049.53
Activo fijo:			
(1) Inmuebles	$ 2:595.390.69		
Menos: previsión para depreciación	" 287.674.33	$ 2:307.716.36	
(2) Maquinarias, equipos, vehículos, muebles y útiles	$ 22:008.406.84		
Menos: previsión para depreciación	" 8:941.694.79	" 13:056.712 05	
Trabajos en curso, a su costo		" 1:172.022.71	" 16:536.451.12
Patentes y marcas			" 1.00
Otros activos:			
Deudores por ventas de activo fijo		$ 494.560.63	
Menos: importes a cobrar dentro de un año incluidos en el activo corriente		" 252.560.63	" 242.000.00
			$ 30:153.501.65

A su valor de tasación independiente efectuada en el año 1956 y adiciones posteriores a su costo.

A sus valores de revaluación al 31 de diciembre de 1959 en base a los coeficientes establecidos por la Ley Nº 12.595 y adiciones posteriores a su costo.

PASIVO

Pasivo corriente:			
Adelantos:			
Bancos:			
Prenda industrial, Banco República		$ 700.000.00	
Vales		" 2:372.809.28	
En cuenta corriente		" 23.412.56	$ 3:096.221.84
Obligaciones, 8% interés		$ 270.200.00	
Aluminium Limited Sales, Inc.		" 4:436.965.81	
Aluminium Limited		" 500.000.00	
Acreedores varios y cuentas a pagar		" 1:535.439.50	
Sueldos y jornales a pagar		" 158.576.13	
Leyes sociales		" 286.560.41	
Sueldos anuales complementarios y licencias remuneradas		" 325.311.98	
Deudas hipotecarias		" 18.000.00	
Intereses		" 173.556.26	
Impuestos		" 218.098.20	" 7:922.708.29
Total pasivo corriente			$ 11:018.930.13
Previsiones:			
Indemnizaciones por despido		$ 104.118.90	
Aumento retroactivos de jornales		" 265.442.74	
Varias		" 57.869.60	" 427.431.24
Pasivo a largo plazo:			
Obligaciones, 8% interés		$ 421.200.00	
Deuda hipotecaria, Banco Hipotecario del Uruguay		" 351.206.90	
Machinenfabrik Herkules		" 682.440.39	
Aluminium Limited Sales, Inc.		" 5:534.482.36	
Aluminium Limited		" 2:000.000.00	
Otro		" 175.000.00	
		$ 9:164.329.65	
Menos: a pagar dentro de una año, incluído en el pasivo corriente		" 5:280.165.81	" 3:884.163.84
Capital:			
Autorizado, 200.000 acciones de $ 100 c/u.		$ 25:000.000.00	
Sucrito e integrado, 69.674 acciones de $ 100 c|u	$ 6:967.400.00		
Adelantos	" 7:336.700.00	$ 14:304.100.00	
Reservas:			
Provenientes de la revaluación de activos fijos:			
Saldo al 31 de diciembre de 1960	$ 1:641.372.54		
Menos: ajustes principalmente por depreciación total de equipos	" 161.845.45	" 1:479.527.09	
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio	$ 1:357.963.36		
Menos: saldo al 31 de diciembre de 1960 (ganancia)	" 397.312.71	" 960.650.65	" 14:822.976.44
			$ 30:153.501.65

Los presentes estados se hallan copiados a folio 755 del libro Copiador Diario General, certificado el 17/8/56.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de abril de 1962

Ventas	$ 18:407.769.54	$ 15:694.714.52
Costo de ventas:		
Costo	$ 15:644.572.13	$ 12:473.250.20
Gastos de distribución y empaque	" 340.947.00	" 242.685.78
	$ 15:985:519.13	$ 12:715.935.98
Gastos de paralización	" 17.933.50	" 393.465.60
Ajustes de inventario	" 457.614.00	" 79.226.84
	$ 16:425.199.63	$ 13:030.174.74
Ganancia bruta	$ 1:982.569.91	$ 2:664.539.78
Más:		
Ingresos varios:		
Descuentos sobre compras	" 22.331.30	" 9.205.51
Intereses recibidos	" 77.910.85	" 8.200.95
Ganancias por ventas de activos fijos	" 120.100.46	" 21.793.00
Varios		" 66.227.75
	$ 2:202.912.52	$ 2:769.966.99
Deducciones varias:		
Gastos de administración, ventas y generales	$ 2:793.566.00	$ 1:926.371.62
Intereses pagados	" 450.744.83	" 498.035.42
Descuentos sobre ventas	" 26.565.05	" 25.593.22
Previsión para deudores, menos recuperac.		" 272.61
Varios	" 300.000.00	
	$ 3:560.875.88	$ 2:449.727.65
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	$ 1:357.963.36	$ 320.239.34

El presente estado se halla copiado a folio 756 del libro copiador Diario General certificado el 17/8/56.

$ 390.00 1 pub. — 08953

THE MONTEVIDEO TRADING COMPANY LIMITED S. A.

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1962

Aprobado en Asamblea realizada el 28 de abril de 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 32.413.64	Acreedores por importación	$ 566.293.01
Varios deudores	" 1:004.660.64	Acreedores fiscales	" 89.363.00
Depósitos por importación	" 94.530.69	Cuentas a pagar	" 1.984.50
Mercaderías	" 7.253.65	Obligaciones a pagar	" 10.700.00
Mercaderías en tránsito	" 51.255.42	Reserva leyes sociales	" 2.524.92
Muebles y útiles	" 2.368.57	Reserva impuesto sustitut. de herencias	" 4.590.00
Vehículos	" 112.500.00	Reserva reforma estatutos	" 4.000.00
		Capital realizado	" 500.000.00
Total del activo	$ 1:304.982.61	Utilidades a distribuir	" 125.000.00
		Futuros dividendos	" 527.18
		Total del pasivo	$ 1:304.982.61

Este Balance fue copiado en el libro Copiador folio 400, con fecha 10 de mayo de 1962.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28/FEB./1962

Aprobado en Asamblea realizada el 28 de abril de 1962

PERDIDAS

Costo de mercaderías	$	1:114.382.17
Gastos de explotación	"	182.568.25
Intereses	"	12.981.94
Reserva impuesto sustitutivo de herencias	"	5.127.89
Reserva mpuesto ganancias elevadas	"	1.160.48
Reserva reforma estatutos	"	4.000.00
Utilidades del ejercicio	"	139.403.70
	$	1:459.623.83

GANANCIAS

Ventas	$	1:459.623.83

Este estado de Pérdidas y Ganancias fue copiado en el libro Copiador, folio 401, con fecha 10 de mayo de 1962.

Las utilidades van a ser distribuídas en divendos 25 %.

$ 105.00 1 pub. — 08982

FABRI - HILOS Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	126.840.01		
Cuentas y documentos a cobrar	"	101.684.30		
Mercaderías	"	10.457.54		
Máquinas, muebles y útiles	"	36.402.00		
Gastos anticipados	"	306.67		
Acciones a emitir	"	790.000.00		
Suscriptores de acciones	"	30.000.00		
Gastos constitución	"	8.000.00	$	1:103.690.52
			$	1:103.690.52

PASIVO

Acreedores varios			$	50.950.51
Capital integrado	$	180.000.00		
Capital autorizado a suscribir	"	790.000.00		
Amortizac. muebles y útiles	"	2.125.58		
Capital suscripto a integrar	"	30.000.00		
Resultados a distribuir	"	50.614.43	$	1:052.740.01
			$	1:103.690.52

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 29 DE ABRIL DE 1961 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

DEBE

A gastos generales	$	265.118.42		
A gravámenes legales	"	52.520.55		
A depreciaciones	"	2.125.58		
A salarios	"	200.867.00		
A descuentos	"	24.60	$	520.656.15
A utilidad ejercicio			"	50.614.43
			$	571.270.58

HABER

De resultados brutos			$	571.270.58
			$	571.270.58

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A previsión para impuestos	$	6.000.00
A fondo de reserva	"	6.614.43
A dividendo a pagar	"	38.000.00
	$	50.614.43

Los presentes estados aún no han sido sometidos a consideración de la Asamblea Gral. Ordinaria y se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de enero de 1961.

$ 108.00 1 pub. — 08991

CAYCABA Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 24/5/1962

A C T I V O

Acciones	$	50.000.00		
Promitentes vendedores de inmuebles	"	117.538.52	$	167.538.52
Instalaciones			"	26.900.00
Gastos de constitución			"	2.335.75
Total activo			$	196.774.27

P A S I V O

Acreedores varios			$	46.774.27
Capital autorizado	$	50.000.00		
Capital integrado	"	100.000.00	"	150.000.00
Total pasivo y capital			$	196.774.27

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

No se adjunta, por no tener movimiento.

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del Libro Copiador, certificado el 18|11|61, en el Registro Pco. de Comercio.

$ 60.00 1 pub. — 08990

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Solo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público"

IZETA — LOPEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

A C T I V O			
Caja y bancos		$	189.645.11
Deudores por ventas		"	1:402.299.47
Deudores varios		"	4.086.15
Obligaciones a cobrar		"	2.944.44
Depósitos en garantía		"	20.160.00
Depósitos en garantía de import.		"	9.231.36
Mercaderías y materias primas		"	1:224.849.72
Timbres y sellados		"	1.500.00
Mercaderías en tránsito		"	109.247.43
Terrenos		"	96.091.20
Edificios y mejoras	$ 867.853.36		
Menos amortización	" 73.999.22	"	793.854.14
Máquinas, equipo e instalaciones	$ 1:959.713.19		
Menos amortización	" 1:722.321.20	"	237.391.99
Vehículos	$ 97.353.85		
Menos amortización	" 84.306.57	"	13.047.28
Muebles y útiles	$ 104.490.23		
Menos amortización	" 84.813.38	"	19.676.85
Gastos de constitución etc. menos lo amortizado		"	1.00
Impuestos pagados por adelantado		"	7.507.00
Acciones de directores en garantía		"	25.000.00
		$	4:156.533.14
P A S I V O			
Capital integrado		$	2:000.000.00
Fondo de reserva		"	70.693.04
Bancos en cuentas corrientes		"	467.479.73
Bancos, cuentas operaciones con el exterior		"	197.035.98
Varios acreedores		"	543.684.88
Cuentas a pagar		"	233.097.25
Provisión para pagos al personal		"	252.530.00
Dividendos		"	9.484.57
Utilidad ejercicio 1959 - 1960, saldo		"	54.512.41
Utilidad ejercicio 1960 - 1961		"	302.415.28
Directores por acciones depositadas en garantía		"	25.000.00
		$	4:156.533.14

DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/8/961
Aprobado por la Asamblea G. de accionistas realizada el 31/10/61

Ganancias brutas		$	2:502.431.90
Gastos generales administración y ventas, sueldos, jornales, seguros, impuestos, gastos sociales, gastos de expedición, propaganda, etc.	$ 2:063.448.52		
Intereses y comisiones bancarias	" 69.745.17		
Amortizaciones activo fijo	" 66.822.93	"	2:200.016.62
Utilidad del ejercicio		$	302.415.28
Saldo utilidad ejercicio anterior		"	54.512.41
Utilidad neta a distribuir		$	356.927.69

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea G. de accionistas realizada el 31/10/61

5% fondo de reserva	$	15.120.76
11% directorio	"	33.265.68
1% síndico	"	3.024.15
Accionistas (15% sobre $ 2.000.000.00)	"	300.000.00
Reserva facultativa (para imprevistos, pago de impuestos, y/o a disposición del directorio)	"	5.517.10
	$	356.927.69

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 59 y 60 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el día 26/3/51.

$ 180.00 1 pub. — 08992

ALCAMAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Inmuebles			$	292.485.88
Bancos			"	4.389.68
Deudores varios			"	70.731.58
Gastos adelantados			"	8.368.86
			$	375.976.00

PASIVO

Capital realizado			$	320.000.00
Cuentas a pagar			"	6.103.57
Cuentas de directores			"	23.040.00
Impuestos, aportes y retenciones a pagar			"	1.424.48
Previsiones varias			"	9.531.17
Ganancia neta del ejercicio	$	12.620.54		
Más saldo del ejercicio anterior	"	3.256.24	"	15.876.78
			$	375.976.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de junio de 1961.

Copiado en el Libro Copiador de Cartas al folio Nº 23. El presente estado se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas a folio Nº 23, rubricado el 10 de setiembre de 1955 por el Registro Público de Comercio con el Nº 3900 al folio 148.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/MARZO/1961

DEBE

Honorarios			$	6.800.00
Patentes e impuestos			"	782.91
Previsiones para impuestos y leyes sociales			"	5.382.47
Participaciones			"	664.24
Saldo:				
Ejercicio anterior	$	3.256.24		
Ganancia neta del ejercicio	"	12.620.54	"	15.876.78
			$	29.506.40

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	3.256.24
Explotación de propiedades	"	20.119.50
Intereses recibidos	"	6.130.66
	$	29.506.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de junio de 1961.

El presente estado se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas a folio Nº 24, rubricado el 10 de setiembre de 1955 por el Registro Público de Comercio con el Nº 3900 al folio 148.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1961

Utilidades del ejercicio	$	12.620.54
Más: utilidad del ejercicio anterior	"	3.256.24
	$	15.876.78
Distribución:		
Dividendo sobre acciones ordinarias	$	12.800.00
Transferido a cuenta nueva	"	3.076.78
	$	15.876.78

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de junio de 1961.

El presente estado se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas a folio Nº 25, rubricado el 10 de setiembre de 1955 por el Registro Público de Comercio con el Nº 3900 al folio 148.

$ 126.00 1 pub. — 09027